

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE VALENCIA



DCADHA

DPTO. DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
DOCUMENTACIÓN E HISTORIA DEL ARTE

PROYECTO FINAL DE MASTER ***Master Oficial Interuniversitario en Gestión Cultural***

TITULO:

Estado actual de la gestión Patrimonial de la República de Chile.

Una investigación de casos comparativos a nivel Latinoamericano.

Dirigido por: Lilia Fernández Aquino

Presentado por: Sebastián Morales-Trelles

CURSO 2011 - 2012

Tabla de Contenidos.

Abstract.....	3
Introducción.....	4
Objetivos del Estudio.....	5
Metodología.....	6
Capítulo I: La Construcción de la Institucionalidad Cultural, República de Chile	
1- Historia y Creación.....	14
• Orígenes de la Institucionalidad Cultural Chilena.....	16
• Institucionalidad Cultural Chilena 1950 - 1970.....	20
• 1970: Ley de Monumentos Nacionales Nº 17.288.....	22
• 1990: Nuevas iniciativas Culturales.....	25
2- Siglo XXI y El proceso de reforma: La nueva institucionalidad Cultural en Chile.	
• Creación de la Ley Nº 19.891.....	28
• Agentes de la nueva Institución Cultural Chilena:	
• Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM.....	31
• Consejo de Monumentos Nacionales, CMN.....	33
• Consejo Nacional de Cultura y las Artes, CNCA.....	36
3- Gobiernos Centrales y Políticas de Estado frente al Patrimonio Cultural Inmueble	
• Políticas Culturales del Estado de Chile.....	39
• Gobierno de Ricardo Lagos Escobar 2000 - 2006	
• Inicios de la Política Cultural.....	41
• Desarrollo de la Política Cultural.....	43
• Líneamientos de la Política Cultura.....	45
• Gobierno de Michelle Bachelet Jeria 2006 - 2010	
• Inicios de la Política Cultural.....	46
• Desarrollo de la Política Cultural.....	47

•	Líneamientos de la Política Cultural.....	47
•	El sexto terremoto más grande en la historia de los últimos siglos.....	53
•	Gobierno de Sebastián Piñera Echeñique 2010 - 2014	
•	Reconstrucción.....	61
•	Inicios de la Política Cultural.....	66
•	Iniciativas y desarrollo de la Política Cultural.....	70
•	Líneamientos de la Política Cultural.....	77
4-	Situación Actual del Sistema Patrimonial Chileno.....	78
 Capítulo II: Programas Patrimoniales de Sudamérica y El Caribe.		
1-	Estado del Arte.....	92
2-	Estudio de caso: Análisis descriptivo de las instituciones patrimoniales estudiadas.....	96
3-	Estudio de caso: Mejores prácticas de gestión patrimonial	
•	República de Cuba.....	122
•	República Plurinacional de Bolivia.....	137
•	República de Ecuador.....	153
 Capítulo III: Chile y su futuro patrimonial.		
1-	Análisis FODA para el levantamiento de una institucionalidad patrimonial.....	170
2-	Desafíos para con el Patrimonio Cultural.....	174
3-	Oportunidades para la creación de una política patrimonial....	176
Conclusiones.....		179
Bibliografía.....		182
Anexos.....		186

Abstract

Desde sus inicios la Institucionalidad Patrimonial chilena está concentrada en diversos organismos estatales, quiénes han efectuado el cuidado y protección del Patrimonio Cultural del país. Durante el año 2003, tras la aprobación de la Ley N° 19.891 comienza un nuevo proceso de reforma de la Institución Cultural de la República de Chile. Dicha iniciativa no ha generado grandes cambios para la mejora institucional, ya que aún posee varias regencias administrativas, lo cual ha ocasionado progresivamente descoordinaciones intersectoriales e interinstitucionales, siendo el máximo perjudicado el Patrimonio Cultural.

De este modo se ha decidido investigar comparativamente el estado actual del Sistema Patrimonial Nacional junto a sus Programas y Políticas Públicas, con sus pares Sudamericanos y un integrante de El Caribe.

Por medio de la investigación y el análisis cualitativo se puede inferir que los países con sólida configuración institucional pueden propiciar de manera íntegra la salvaguarda y puesta en valor de los bienes patrimoniales, así también la reivindicación de los pueblos, valores y derechos culturales.

Finalmente se estructuran y proponen desafíos y oportunidades que conserva Chile para el levantamiento de una posible Institucionalidad Patrimonial autónoma.

Introducción

El Patrimonio Cultural, constituye a lo largo de la historia la expresión material de nuestros pueblos, el reflejo de nuestras comunidades pasadas, así también nuestros orígenes, raíces y tradiciones. El Patrimonio Cultural es la herencia histórica que por medio de su conservación busca perpetuar el gran valor cultural de las ciudades y comunidades territoriales de cada nación. Así mismo recordarnos a través de testimonios vivos nuestras culturas e identidades que con el tiempo experimentan distintos contextos y estados.

Contemporáneamente los bienes de interés cultural protegidos experimentan y conllevan diversas realidades. Existe un sector que se encuentran en perfecto cuidado y atención, pero otros coexisten en permanente amenaza; ya sea por su envejecimiento, menoscabo, desamparo y en algunas ocasiones por las consecuencias de la constante transformación urbanística y del desarrollo globalizado, que por estos días azota a gran parte del territorio mundial, provocando la era de la modernidad. Mencionadas situaciones en muchas ocasiones provocan irreversibles aberraciones y pérdidas. Por esta y otras razones cada país estructura su modelo y sistema de salvaguarda y puesta en valor patrimonial.

Desde sus comienzos y creación la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) ha sido la encargada de administrar el patrimonio cultural de la República de Chile, pero con el paso de las décadas se han añadido distintas administraciones para velar la ejecución de la protección y cuidado patrimonial, con diversos resultados y consecuencias. Una de sus problemáticas más recurrentes y perjudiciales se ajusta a las similares vertientes encomendadas a variadas instituciones por los sectores ejecutivos y legislativos de turno, quienes han desarrollado una descoordinada administración institucional, originando un gran desorden, y provocando un mayor vacío, para la gestión patrimonial local y nacional.

La presente investigación contiene en su primer capítulo un marco teórico con el propósito de dar a conocer los contextos históricos en que se iniciaron los primeros movimientos patrimoniales en el país y profundiza su análisis en la creación de la nueva institucionalidad cultural patrimonial desde el año 2003 a la fecha actual con los correspondientes programas gubernamentales de los Presidentes Ricardo Lagos Escobar, Michelle Bachelet Jeria y Sebastián Piñera Echeñique. Así también conocer la realidad institucional por medio de su estructura organizativa y normativa, para llevar a cabo un estudio comparativo de las administraciones patrimoniales en el contexto de Sudamérica y el Caribe.

Sin duda el alcance y desarrollo analítico de la investigación no conlleva una propuesta concreta y oficial para producir y precisar una posible institucionalidad patrimonial, pero si pone hincapié a desafíos y oportunidades que podrían ser rescatados de los modelos, sistemas y programas seleccionados del caso estudio como las mejores prácticas patrimoniales, perteneciente al capítulo número dos.

Finalmente el capítulo número tres presenta una síntesis de oportunidades para una posible gestión patrimonial en términos institucionales. Estas conjeturas se sitúan en un marco referencial en el ámbito regional y nacional para buscar posibles vías en la fecundación de nuevos mecanismos para acrecentar y cimentar sus competencias, recursos, fortalezas y contextos y entornos específicos.

Objetivo General.

Conocer y analizar el estado actual en que se encuentra la Institucionalidad Patrimonial de la República de Chile.

Objetivos Específicos

- Reseñar históricamente la creación de las instituciones culturales patrimoniales.
- Conocer los objetivos, principios y líneas de acción de los gobiernos del S.XXI para con el Patrimonio Cultural.
- Describir la estructura organizacional y normativa de la institucionalidad patrimonial.
- Revelar el actuar de la institucionalidad patrimonial pos-terremoto.
- Enmarcar el estado del Patrimonio Cultural inmueble post-terremoto.
- Comparar los sistemas, programas y planes patrimoniales con los países estudiados.
- Reconocer problemáticas y debilidades del sistema patrimonial.
- Sugerir oportunidades para la instalación de una nueva institucionalidad patrimonial.

Metodología

Para llevar a cabo el desarrollo del proyecto se determinó primero que todo estructurar metodológicamente el estudio por medio de distintas aristas de indagación. Así poder englobar las diferentes necesidades del desarrollo de la investigación.

La primera línea de investigación, corresponde al marco teórico, la cual se originó mediante la búsqueda y recopilación de datos bibliográficos, pertenecientes al origen y creación de las instituciones relacionadas con la cultura y el Patrimonio Cultural. De esta forma se utilizó el análisis bibliográfico mediante el método histórico para conocer bajo que contextos fueron instaurados los entes patrimoniales, y a su vez percibir y comprender la gestión administrativa emprendida, durante esos primeros años de vigencia funcional.

Metodología y técnica utilizada para la investigación.

Correspondiente a los antecedentes históricos se analizó el proceso reformativo que tuvo la institucionalidad cultural y patrimonial durante el año 2003. De esta manera la segunda fase busca conocer la nueva designación de facultades y responsabilidades otorgadas a los organismos patrimoniales por medio de su estructura legal y normativa; es decir a través de su misión, objetivos y conformación organizacional, así también sus procesos sistemáticos y reglamentarios para concluir con las funciones determinadas, áreas implicadas y comisiones creadas. Dichas respuestas son de gran interés para conocer el antes y después de la gestión patrimonial, identificar las problemáticas institucionales existentes, y así también, aumentar la comprensión de las dificultades a investigar.

De esta manera la segunda fase corresponde al análisis de fuentes informativas que concentren la implicancia de los gobiernos presididos por los mandatarios

Lagos, Bachelet y Piñera, quiénes abarcan el período de la nueva institucionalidad cultural chilena, incluyendo el nuevo escenario patrimonial.

Fuentes de datos

El desarrollo de la recopilación de datos informativos fue por medio de información secundaria externa, los cuales otorgan precedentes ya constituidos, o elaborados anteriormente a la investigación, y que no tienen porqué contener y/o estar relacionados con los propósitos del presente estudio.

De este modo las fuentes establecidas fueron por medio de reportes gubernamentales tales como: Constituciones Nacionales, Legislaciones sectoriales, Cuentas Públicas de la Nación, Informes Sectoriales, Sistemas establecidos por las Políticas Públicas Culturales y Patrimoniales, Programas y Proyectos emblemáticos de cada regiduría.

Cabe destacar que durante el apartado del actual Presidente de la República, Sebastián Piñera, se abre una exclusiva sección para conocer en detalle los métodos y el desenvolvimiento desarrollado por los organismos patrimoniales luego del terremoto y maremoto que sacudieron las costas de Chile durante el 2010.

Metodología utilizada para la obtención de datos cuantitativos

Paralelo a la búsqueda de datos informativos, se decide fabricar una serie de encuestas con el propósito de obtener información primaria interna; es decir antecedentes que se encuentren en su origen, de tal manera el sondeo tenía que ser estructurado y creado por primera vez y de manera concreta. Así poder conseguir resultados específicos del problema institucional por medio de sus actores directos.

La primera encuesta fue dirigida a parlamentarios de la República de Chile con el propósito de conocer su versión respecto a la funcionalidad de la institución patrimonial en el ámbito nacional.

La segunda encuesta fue dirigida para los Directores de los Consejos Regionales pertenecientes al CNCA y funcionarios especializados en Patrimonio de la Dibam y del CMN, con la finalidad de percibir la opinión laboral que tenían respecto al funcionamiento interinstitucional e intersectorial en el ámbito regional de la institucionalidad patrimonial.

Así también conocer las diferentes apreciaciones, puntos de vistas y conocimientos de distintas autoridades y personalidades con relación a temáticas vinculadas al Patrimonio Cultural y su desarrollo. Entre ellas institucionalidad y política cultural, descentralización administrativa, desarrollo local y nacional, educación patrimonial, por mencionar algunas temáticas.

Tamaño, heterogeneidad y herramienta de difusión de la muestra.

Ambos sondeos e iniciativas se desarrollaron durante 120 días. En primera instancia se busca establecer contacto con los Senadores (38) y Diputados (120) de la República de Chile. El número total de los encuestados busca conocer la opinión amplificada por medio de las resoluciones; ya que cada parlamentario puede mostrar por medio de sus respuestas la contingencia legislativa nacional que conlleva la actual institución patrimonial de Chile. Entre algunas preguntas se encuentran:

¿Cómo ve a Chile en el proceso de la gestión patrimonial en el ámbito latinoamericano?

¿Cuáles son los desafíos que debe tener en cuenta la institución patrimonial de cara al futuro?

¿Existe gestión cultural o administración de la cultura en Chile?

¿Cómo define el actual Programa Patrimonial?

Respecto a los Directores Regionales del CNCA (15) y los Directores del área Patrimonio Cultural Inmueble de la Dibam (2) y del CMN (3) se busca vislumbrar la realidad local que protagoniza cada región administrativa, y así también detectar la implicancia de políticas públicas patrimoniales con la sociedad regional. De esta manera entre las preguntas se consulta:

¿Se trabaja en conjunto con otras regiones?

¿Existe educación patrimonial en los lugares de interés cultural en la región?

¿Cree que exista identidad patrimonial en la región?

La totalidad de parlamentarios y funcionarios públicos encuestados buscan finalmente tener una noción heterogénea de la muestra; ya sea por medio del sexo, profesión, edad, tendencia política, nivel educativo, áreas de trabajo desarrolladas y sapiencia con relación a las temáticas consultadas, entre otros.

Puntualizar que la gestión del sondeo se realizó a través del portal www.e-encuesta.com, la cual otorgó una plataforma digital que beneficia la distancia física del investigador con relación al público requerido para la muestra. Así también concede un compendio de los resultados obtenidos, para una positiva estructuración final.

Pertenece a los parlamentarios. La medición contó con un total de 6 encuestas finalizadas, 2 parciales y 13 visitas sin ninguna respuesta otorgada. Del mismo modo 9 legisladores de un total de 158 justificaron su inhibición por distintas razones. Por otra parte los funcionarios públicos patrimoniales no cambiaron la tónica y solo un personero cumplió con la solicitud, 2 visitaron la encuesta sin otorgar respuestas, y 4 de 20 dijeron que en algún momento contestarían, pero sin llevarla a cabo.

Los resultados se describen desde el comienzo; ya que la cantidad de resultados obtenidos no beneficia al % de la muestra y se convierte en un dato sin mayor análisis estadístico cuantitativo. Sin embargo será analizado posteriormente como recurso para la descripción cualitativa del estudio.

Metodología para el análisis descriptivo

Paralelamente se desarrollo un cuadro descriptivo del actual sistema patrimonial chileno con la intención de puntualizar la información respecto a su informacion

organizacional u orgánica e institucionalidad normativa. Finalmente con estos resultados se procedió al análisis de la situación actual que vive la organización patrimonial para dar cierre al capítulo 1, perteneciente a la historia, desarrollo y transformación de la institucionalidad del Patrimonio Cultural de Chile.

Metodología para el estudio de caso

Posterior al reconocimiento del marco teórico por medio de la(s) problemática(s) es establecer el procedimiento metodológico para estructurar el desarrollo del estudio de caso.

De este modo cabe señalar que el desarrollo del estudio fue fundamentado por medio de las recomendaciones de Robert Yin (2003), quién es uno de los autores más destacados y conocidos respecto al uso de estudio de caso. Esta clasificación y perfil de investigación concede el estudio de un objeto o caso, y aquellos resultados obtenidos servirán exclusivamente para uso específico. No obstante, por medio del estudio de caso se permitirá conceder una mirada y punto de vista más íntegro respecto al objeto de estudio, utilizando diversas fuentes de evidencia, con el propósito de conseguir una visión holística, y así también contraponer preguntas relacionadas con el cómo y el por qué nacen las situaciones analizadas. Finalmente comprender los fenómenos en su generalidad solo en el momento que se analizan en su totalidad de manera sincronizada; o sea analizar el objeto como un todo.

Técnicas para estructurar el caso estudio.

La primera función fue estructurar las preguntas para el diseño del estudio, las cuales fueron:

¿De qué manera se estructuraron las instituciones patrimoniales estudiadas?

¿Qué factores han sido claves para el desarrollo íntegro del Patrimonio Cultural en los países estudiados?

¿Qué dificultades han presentado las instituciones patrimoniales que poseen inestable administración?

¿Qué tipo de beneficios han obtenido las instituciones patrimoniales por medio del sector ejecutivo y legislativo?

Unidades de análisis

La unidad de análisis de este estudio de caso corresponde a la Institución y Programas Patrimoniales desarrollados por 10 países de Latinoamérica.

Conducción del caso estudio: Recopilación de datos.

El primer punto a desarrollar fue la búsqueda y análisis de información para conocer y describir el estado del arte de los países estudiados. De este modo lograr obtener una visión amplia del contexto patrimonial para posteriormente indagar en la situación interna de cada país estudiado. Para esta sección se determinó emplear un método comparativo y descriptivo mediante herramientas de análisis bibliográfico histórico, para crear un cuadro comparativo de carácter cualitativo, con el propósito de seleccionar tres naciones, para consecutivamente desarrollar el apartado, estudio de caso: como mejores prácticas de gestión patrimonial.

Por consiguiente se seleccionaron dos apartados. Cada uno con sus respectivos ejes de medición, las cuales se dan a conocer a continuación:

Institucionalidad organizacional u orgánica:

- Año de Creación
- Organismos Subordinados
- Áreas de Trabajo
- Rango funcional
- Gestión Administrativa
- Presupuesto Fiscal
- Infraestructura Laboral
- Recursos Humanos
- Programa Patrimonial Cultural

Institucionalidad Normativa:

- Legislación Patrimonial
- Entidad Fiscalizadora
- Año de Creación
- Convenciones y/o tratados internacionales ratificados.

Por último, una vez conocidos los resultados de los cuadros comparativos y descriptivos de cada país, se llevó a cabo la selección de tres naciones. Estas sitúan las realidades más completas en su estructura y desarrollo patrimonial por medio de sus agentes, políticas, planes y programas, las cuales se analizaron como ejemplo de mejores prácticas patrimoniales.

Finalmente el capítulo tres contextualiza la realidad institucional de manera interna y externa de la República de Chile, por medio de un análisis FODA, con el propósito de conocer en que condiciones se encuentra para el levantamiento de una nueva y sustentable organización patrimonial. De este modo se otorgan de manera conclutiva, oportunidades y desafíos, para un desarrollo íntegro del patrimonio local, regional y nacional.

Marco Teórico

Capítulo 1: La Construcción de la Institucionalidad Cultural, República de Chile

1. Historia y Creación

Para conocer detalladamente la creación de la institucionalidad cultural chilena se debe remontar a la década '40 del siglo XIX. En ese período se origina el primer movimiento e indicio de creación de un organismo cultural chileno, concretamente durante el año 1847 donde se determina y promulga la Ley que crea la Oficina de Estadística. De esta forma uno de sus incisos describe y puntualiza que existirá un Archivo General dependiente a dicha entidad. Es así como se llevará un seguimiento y depósito de documentos suscritos; ya sea del poder ejecutivo, legislativo y judicial; así también los expedientes parroquiales. De esta manera durante el año 1844 su propulsor el Presidente de la República de turno, el Señor Manuel Bulnes, argumenta la importancia de fundar un Archivo Nacional como medida imperiosa e innovadora; ya que es de real interés del Estado chileno, y a su vez, lo requiere la sociedad para un mayor y correcto desempeño de los trabajos estadísticos.

El argumento del Presidente Bulnes para la creación del Archivo Nacional lo hace visible y conocido al Congreso Nacional el año 1844 por medio de su intervención y mensaje donde vislumbra las carencias e irresponsabilidades, además de poner hincapié a las problemáticas existentes durante ese período con relación al resguardo de documentos trascendentales de la nación: "Creo que bastará concibáis la idea de que, por este medio, se trata de conservar en seguridad los documentos en que están consignados la legislación patria, los actos de la administración, los títulos de propiedad y cuanto más interesa a la sociedad y sus individuos, para que os apresuréis a aprobarla. Una dolorosa experiencia tiene acreditada la necesidad de poner todos estos documentos bajo una custodia más eficaz de la que pueden tener en sus respectivos archivos, pues han sido frecuentes los extravíos en que se ha causado a la

administración pública, al Fisco y a los particulares, perjuicios de gran trascendencia". No obstante esta iniciativa no tendría positiva resolución durante ese período; ya que en 1887 por medio de la Ley Orgánica de Ministerios, se estipuló inhabilitar la creación de un Archivo General de Gobierno como ente exclusivo para la documentación enviada desde los distintos departamentos ministeriales, que en ese entonces existía; situándolo en las dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Cabe destacar que anteriormente en 1886 se crea la Biblioteca Nacional con el objetivo de colaborar con las investigaciones de la época y una sección de manuscritos, beneficiando la recopilación de documentos relativos a la historia de Chile desde la época Colonial hasta las primeras décadas del siglo XIX.

De igual forma, pero con distinta toma de decisiones organismos e instituciones mundiales comenzaban a generar llamados alarmantes para preservar testimonios del pasado. De esta manera se logró salvar innumerables monumentos y conjuntos monumentales. No obstante en otros lugares del mundo la protección para las herencias pasadas no existía, provocando su demolición, destrucción o simplemente su exterminio y, dejando en evidencia la decadencia por la protección y conservación del patrimonio cultural de esa época.

El continente americano era protagonista de aquella realidad; ya que aún no constituía y declaraba legislación con relación al patrimonio cultural e incluso se podría precisar que parte importante de los bienes de interés cultural durante esos años se perdió al verse irreparable y gravemente amenazado, debido a la constante situación de desamparo, falta de interés e inexistencia de estatutos; ya sea de los monumentos nacionales y del continente en general. Sin embargo paulatinamente los estados del continente van adquiriendo responsabilidades, funciones y acciones con relación a la protección y conservación de dichos bienes, los cuales comienzan a tomar importancia, provocando debates por medio de numerosos congresos, conferencias y reuniones técnicas.

Orígenes de la institucionalidad cultural chilena.

Es así como en 1923 en el caso puntual de Chile da precedente e inicio a una legislación. Nace posteriormente a la Quinta Conferencia de la Unión Panamericana celebrada en Santiago, la cual tenía como uno de sus ejes centrales; preservación y conservación de restos históricos y arqueológicos en los países americanos. En ella se adoptan resoluciones concretas para la preservación y conservación de los restos históricos y arqueológicos existentes en el territorio nacional chileno, recomendándose la dictación de leyes en la materia; puesto que se determinó que en Chile existían edificaciones e inmuebles de carácter histórico, arqueológico y artístico que estaban emplazados en abandono y deterioro. Cabe señalar que las medidas y posturas adoptadas cimentaban dos concretas líneas de acción para la creación de la institucionalidad cultural de Chile de cara al futuro.

De esta manera se daba inicio a la primera línea de acción gratificada por la anteriormente mencionada sección de manuscritos, los cuales contenían antecedentes recopilados durante cuatro décadas. En 1925 se determina la creación del Archivo Histórico Nacional, enfatizando y predominando nuevamente el gran interés nacional existente por reunir en una sola entidad la totalidad de información y documentación perteneciente a la administración, el poder político, judicial y militar del país, logrando de este modo la conservación de dichos testimonios y el futuro uso para la historia de la nación. Una de sus relevantes acciones recae en haber conseguido rescatar los antecedentes judiciales, sector del cual no se tenía registro ni conservación constante hasta ese entonces, puesto que en los períodos pasados se había sancionado la creación de registros judiciales en algunos territorios del país.

Esta fraccionada administración tendría un giro en su accionar; ya que durante 1927 por Decreto con Fuerza de Ley N° 7.217 se decide fusionar los documentos y archivos de las entidades General de Gobierno e Históricas Nacionales para constituir y fundar finalmente el ente único llamado Archivo

Nacional. Organismo que desde remota época hasta hoy es el responsable de congregar los registros de nuestra patria desde sus orígenes de la conquista hasta la actualidad, convirtiéndose en los registros más fidedignos y completos de nuestro país.

Con referencia al artículo N°10 de la creación del Archivo Nacional serán adjuntados los archivos y documentos de Estado que hayan cumplido cinco años de antigüedad, libros de actas municipales con setenta años de vigencia, protocolos notariales y archivos judiciales de más de ochenta años de permanencia. Sin embargo el Archivo Nacional no rige con su estructura legal hasta el 18 de Noviembre de 1929 por el Decreto con Fuerza de Ley 5.200, del Ministerio de Educación Pública, que además de las mencionadas atribuciones anteriormente se le añade la autorización de un Conservador de Archivo Nacional, quién tiene como función visitar los ministerios, intendencias, gobernaciones y juzgados con la finalidad de unificar las normativas de conservación para un mejor desarrollo de su administración y archivos.

La segunda línea de acción origina que en 1925 el estado chileno dicte el Decreto Supremo de Educación N°3.500 con fecha de 19 de Junio, el cual se le encarga a una comisión gubernativa la redacción del proyecto de Ley sobre Monumentos Nacionales. No obstante dicha ley constituye la legislación preliminar que en Chile se adoptó sobre la materia; ya que *“No estaba en el espíritu de este Decreto asentar una legislación definitiva, ya que en su inciso 10 se expresa: La Comisión nombrada presentará al Gobierno un proyecto de legislación sobre el particular que establezca, principalmente, las normas a que deben sujetarse”*¹ Posteriormente y finalizada la labor, cuatro meses después, el 17 de Octubre de 1925 se dicta el Decreto de Ley N° 651 (publicado en el Diario Oficial el día 30 del mismo mes) cuyo artículo transitorio determina que *“mientras se dicta el Reglamento de la presente Ley, el Consejo de Monumentos Nacionales se regirá por las normas que establece el Decreto N°*

¹ Historia de la Ley N° 17.288 Monumentos Nacionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. [En línea] [Consulta: 9 de Enero 2012]. Disponible en la web: <http://www.bcn.cl/histley/lfs/hdl-17288/HL17288.pdf> />

3.500 de 19 de junio del presente año, que designó la Comisión Gubernativa de Monumentos Históricos”²

El presente decreto designaba y estructuraba normas, atribuciones y deberes que debía ejercer dicho organismo. El equipo humano de trabajo estaba compuesto por 13 consejeros, quienes establecían qué es un monumento nacional y, se centraban en cuatro ejes de operación y acción: definición de los monumentos históricos, monumentos públicos, excavaciones arqueológicas y registro e inscripción de museos. Con relación a otras áreas: el financiamiento y presupuesto para la operatividad del Consejo se establecía en la propia normativa, se les concedía infraestructura física para el desarrollo de las sesiones y un funcionario para la Secretaría Ejecutiva; ya que el Consejo de Monumentos Nacionales no contaba con la totalidad de los requerimientos para una completa y eficaz organización y gestión.

*“La trayectoria del Consejo de Monumentos Nacionales fue en sus primeros 24 años bastante irregular en el tiempo, intercalando períodos de actividad y con otros de receso. Su actividad se limitó a la declaración de algunos monumentos históricos, en su mayoría bienes fiscales”.*³

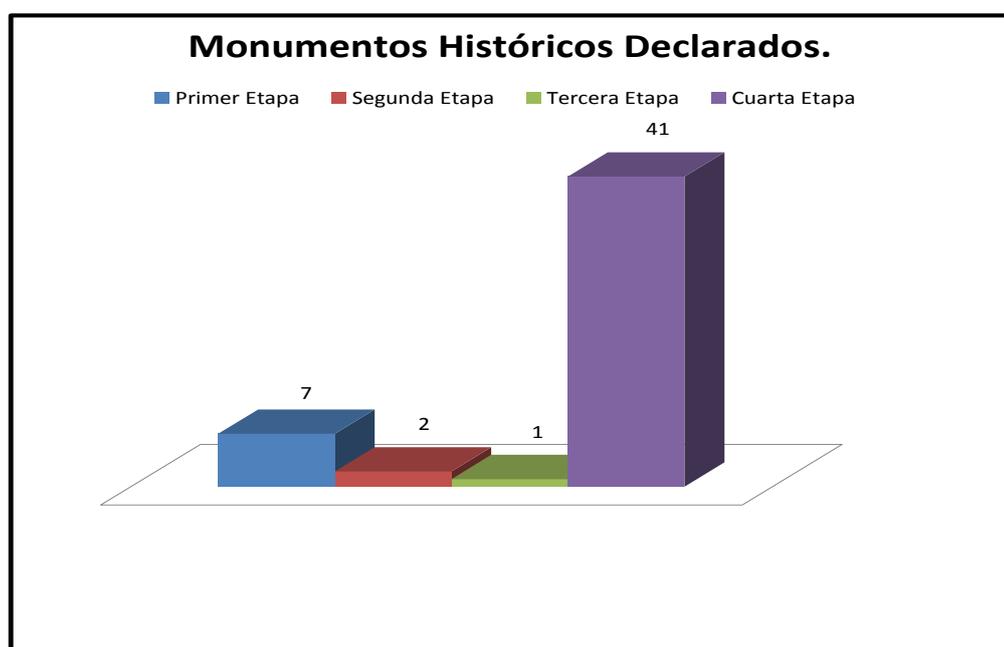
Respecto a lo anteriormente señalado el desconocimiento o quizás inexperiencia de los funcionarios se puede revelar en ciertas irregularidades del funcionamiento del Consejo; ya que durante su primer decenio la administración no tiene respaldo alguno de notificaciones que certifiquen dicho monumentos declarados. Para comprobar la incapacidad organizativa se puede ejemplificar por medio de la primera acta que figura en el archivo de la institución, donde palabras y argumentos, muestran cierta falta de información, ambigüedad en el accionar e irresponsabilidad de sus funcionarios y a su vez no legitima de manera concreta la importancia de dichos bienes culturales:

² Ídem

³ El Consejo de Monumentos Nacionales entre 1925 y 1970. Consejo de Monumentos Nacionales Chile. [En Línea] [Consulta: 10 de Enero 2012]. Disponible en la web: [http://www.monumentos.cl/OpenDocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc54&argInstanciaId=54&argCarpetId=7&argTreeNodosAbiertos=\(0\)\(7\)&argTreeNodoSel=7&argTreeNodoActual=7&argRegistroId=3044](http://www.monumentos.cl/OpenDocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc54&argInstanciaId=54&argCarpetId=7&argTreeNodosAbiertos=(0)(7)&argTreeNodoSel=7&argTreeNodoActual=7&argRegistroId=3044)

*"Ofrecida la palabra, el Almirante Sr. Martín hizo presente que algunos años atrás funcionó el Consejo de Monumentos Nacionales, siendo el uno de sus miembros, alcanzando a dirigir algunos trabajos y a estudiar un reglamento. Así también se comprometieron a reunir antecedentes para la próxima sesión"*⁴

A continuación se muestra gráficamente los Monumentos Históricos Declarados por decreto durante los primeros 25 años de existencia del organismo del estado chileno, el Consejo de Monumentos Nacionales.



El gráfico anterior nos indica el desarrollo de las actividades que tenía en ese entonces el organismo chileno, donde en sus primeras tres etapas el accionar no tendría mayor ocupación y evolución durante esos años. Colocando en evidencia y acrecentando el vacío existente entorno a la legislación, y poniendo hincapié en el inoperante y disfuncional sistema de conservación y preservación del bien cultural. Cabe señalar que a estas confusas acciones debe sumarse el inconstante interés por desarrollar un proyecto de defensa con el propósito de perpetuar dichos legados históricos nacionales, destacando las escasas sesiones que el Consejo tuvo durante los años 1935-1944 (época en la cual se han

⁴ Ídem.

encontrado 20 actas); 1935: sesiones cada 15 días, 1936: cada dos meses, 1937: sólo cuatro sesiones y 1938: una sesión en el mes de Marzo.

*"En Chile se formó un Consejo que luego de dos o tres años se disuelve ya que no hubo ningún interés, yo lo digo por los antiguos archivos del Consejo, no se cuantos años estuvo en función, pero fue una función absolutamente limitada"*⁵

Institucionalidad Cultural Chilena 1950 - 1970

No obstante durante la cuarta etapa entre los años '50 y '70 el CMN adquiere un leve incremento en su accionar. Este avance se origina posteriormente a la iniciativa proactiva de incluir a destacadas personalidades públicas, entre los actuales consejeros. Entre ellos se encontraba: Osvaldo Vial (Presidente del Consejo y Ministro de Educación del Presidente de la República Arturo Alessandri), Aureliano Oyarzún (Director del Museo Histórico Nacional), Agustín Edwards Mac Clure (representante de la sociedad chilena de Historia y Geografía), Teodoro Schmidt (representante de Obras Públicas, Ministro, entre otros) La medida adoptada iba acaparando relevancia con relación a la actividad de los consejeros y la institución durante las décadas entre el 1950 y 1970. Esto se puede apreciar en el gráfico anterior donde la gestión de la cuarta etapa cuadruplica la totalidad de las tres etapas anteriores de forma conjunta, desequilibrando y quebrantando, toda estadística respecto a la administración anterior correspondiente a las dos primeras décadas de creación y administración. Sin embargo el cambio no era sustancial; ya que el CMN seguía delimitado en declarar y autorizar Monumentos Históricos Nacionales. Gradualmente a finales de la década de los '60 se comienzan a crear instancias de discusión entorno a la conservación y salvaguarda del patrimonio monumental nacional y continental. Entre ellas se encuentra la reunión de especialistas (Resolución III, Bogotá, 1963) que ampara y crea posteriormente

⁵ ¿Quién fue Roberto Montandón Paillard? Fragmentos de una entrevista inédita. Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS Chile. [En Línea] [Consulta: 13 de Enero 2012]. Disponible en web: <http://icomoschile.blogspot.com/2006/05/quin-fue-roberto-montandon-paillard_30.html>

la primera reunión de directores de cultura en la Unión Panamericana, la cual sesiona y determina: "*Que, por considerarse medios indiscutibles de cultura, es urgente atender a la conservación y restauración de los monumentos históricos y artísticos que se encuentran en mal estado en todo el continente*"⁶

Es así como en Chile se instauran acciones de administración y desconocidas iniciativas para aquellos tiempos de manos de nuevos interesados. Entre ellos Roberto Montandón, encargado de ejecutar las restauraciones de los fuertes de Valdivia e iglesias del altiplano, logrando obtener recursos fiscales especialmente asignados para aquellas tareas. Tras esta inédita medida comienza una serie de propuestas concretas, es así como el CMN promulga 3 cuadernos para la puesta en valor de los Monumentos Históricos: uno escrito por Eugenio Pereira Salas, otro por Manuel Secchi y el siguiente desarrollado por el mismo Roberto Montandón.

La llegada de este movimiento, originado por Montandón, impulsa e instaura en el sector académico y legislativo mayor interés e incluso en el ámbito ejecutivo, es así como en 1968 Eduardo Freí-Montalva (Presidente de la República de Chile, 1964-1970) insta formar una comisión para el estudio de una nueva Ley de Monumentos Nacionales de manos del aquel entonces Ministro de Educación, Máximo Pacheco. En efecto de tales medidas se concreta y desarrolla la novata ley, pero tras su primera revisión a través de una comisión especial se solicita una nueva; ya que se consideró que la proposición redactada no se ajustaba a la demanda patrimonial de la época, enfatizando que la legislatura debía ser más profunda y amplia respecto a las responsabilidades y funciones que dicha institución debía regir en materia de protección del Patrimonio Nacional.

A mencionada iniciativa se debe agregar el nuevo pensamiento y visión del estado y organizaciones chilenas, que visualizan e impulsan el patrimonio

⁶ Historia de la Ley Nº 17.288 Monumentos Nacionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. [En línea] [Consulta: 9 de Enero 2012]. Disponible en la web: <<http://www.bcn.cl/histley/lfs/hdl-17288/HL17288.pdf/>>

histórico y artístico, para seguidamente proyectarlo al turismo. Finalmente utilizarlo como plataforma de expresión en el ámbito nacional e internacional y de esta manera fundar una nueva vía de posible desarrollo nacional.

1970: Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288

"La debida cautela de este patrimonio o "bienes culturales" es un deber ineludible del Estado. Su defensa representa un compromiso ético que cada Estado debe contraer como una forma de respeto hacia la cultura nacional, cultural continental, cultura universal".⁷

Por medio de estas palabras el entonces Presidente de la República de Chile, Eduardo Frei-Montalva en el mes de Febrero de 1970 se comprometía a legislar y daba inicio a la sesión constitucional en la cual se discutiría y votaría la nueva Ley N° 17.288 correspondiente a Monumentos Nacionales y, dejaba a cargo de los parlamentarios chilenos el futuro del Monumento Histórico y Patrimonio Cultural Nacional. Prácticamente y de manera unánime se aprobó la nueva Ley de Monumentos Nacionales⁸, pero se dictó en Santiago el 27 de Enero y se publicó en el Diario Oficial el 4 de Febrero de 1970; encausando de esta manera una nueva etapa de la historia del Consejo de Monumentos Nacionales.

De este modo la nueva Ley ampliaba el concepto de Patrimonio; es decir fijaba nuevas categorías de Monumentos Nacionales, 5 en su totalidad: Monumentos Históricos (bienes inmuebles y muebles), Monumentos Arqueológicos, Monumentos Públicos, Santuarios de la Naturaleza y Zonas Típicas. En cuanto a la norma del escrito, se entiende: *"son monumentos nacionales y quedan bajo la tuición del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementarios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antropo-arqueológicos, paleontológicos o de*

⁷ Ídem

⁸ Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Biblioteca del Congreso Nacional Chile. [En Línea] [Consulta: 18 de Enero]. Disponible en la web:

<http://www.dibam.cl/dinamicas/DocAdjunto_210.pdf>

formación natural que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza, los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo. Su tuición y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la presente ley”⁹

Progresivamente el CMN con el paso de las décadas comenzaba a tener más actividades; puesto que sus atribuciones y deberes en esta nueva era no recaía sólo en declarar y autorizar monumentos nacionales. Ahora debía prestar otros servicios como configurar registros de Monumentos y Museos, confeccionar proyectos y normas de restauración, conservación e incluso señalización de Monumentos, reglamentos de seguridad y conceder permisos para excavaciones por mencionar algunos.

Con el objetivo de graficar dichos avances, así también evidenciar el progreso y una mayor eficacia de la sistematicidad del organismo gubernamental. Se da a conocer el siguiente gráfico.

⁹ Ídem.



Según los datos de la imagen anterior se puede revelar que la capacidad y operatividad del CMN comienza a acrecentar sus quehaceres notoriamente en comparación a sus cuatro anteriores períodos. Esto se ve reflejado en las incomparables estadísticas que nos grafican las diferencias porcentuales con relación a las actas de Monumentos Declarados antes y después de la existencia de la nueva Ley de Monumento Nacional N° 17.288.

De esta manera y considerando los resultados podemos interpretar y destacar el alza e incentivo; además de comenzar a vislumbrar la legitimidad e importancia a las declaratorias de Monumentos emplazados a lo largo y ancho del territorio nacional chileno; es decir al exterior de la Región Metropolitana, a la cual pertenece la capital, Santiago. A esto se complementa la frecuente realización de sesiones, e incluso durante el período que comprende entre 1985-1994 se estima que se realizaron 138 sesiones, según las actas del organismo. A pesar de que el panorama era alentador cabe mencionar que durante esta época la institución aún no contempla infraestructura propia y autónoma. De ahí que sus sesiones fuesen emplazadas en distintos lugares y oficinas disponibles. Entre ellos se encontraban los salones de la Biblioteca Nacional o salas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, donde procedían y orientaban sus asambleas y objetivos.

"La aplicación de la ley desde el momento en que se promulgó, significó un mayor interés principalmente de parte de la Dirección de Arquitectura, porque nunca la ley del presupuesto otorgó dinero el Consejo. Desde entonces hasta ahora el Consejo de Monumentos Nacionales no tiene ni para estampillas, eso lo financia la Dirección General de Bibliotecas Archivos y Museos, donde estamos cobijados, es decir donde sesionamos y donde está la secretaria"¹⁰

1990: Nuevas iniciativas Culturales

De esta manera Roberto Montandón describía durante la década de los '90 los desequilibrios y desajustes que contemplaba la administración y gestión de las instituciones culturales nacionales, logrando minimizar aciertos y acrecentando las problemáticas existentes.

El desequilibrio institucional en ese entonces era evidente; ya que la falta de política de gobierno y más importante aún, una posible política cultural de Estado era totalmente inexistente para el territorio en cuestión. Por consiguiente no se encontraban ni clarificaban objetivos específicos ni pensar en identificación de principios y/o líneas concretas de acción con relación a la cultura, fundamentos básicos para la política cultural de estado que determina desde un comienzo sus expectativas y metas a desempeñar.

Durante la época mencionada se estudian y plantean reducidas investigaciones con relación al ámbito y sector cultural del país. Sin embargo las "organizaciones" encargadas comenzaron a trabajar con expectativas de un progreso y desarrollo en términos reales. De este modo se crearon los cabildos abiertos, instancia conjunto, entre actores administrativos y el sector cívico interesado. Así también las dos Comisiones Nacionales de Cultura que actuaron a nivel de gobierno durante los años 1991 a manos de Manuel Antonio Garretón

¹⁰ ¿Quién fue Roberto Montandón Paillard? Fragmentos de una entrevista inédita. Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS Chile. [En Línea] [Consulta: 13 de Enero 2012]. Disponible en web: <http://icomoschile.blogspot.com/2006/05/quin-fue-roberto-montandon-paillard_30.html>

y 1997 por Milán Ivelic, quiénes intentaban ser los propulsores de una nueva etapa de búsqueda e investigación para un incremento del desarrollo cultural y la nueva institucionalidad cultural pública chilena. Dichas iniciativas

De esta manera enfrentaba el país sudamericano la realidad cultural nacional, pero no es hasta 1996 que se realizan indicios concretos de cambio y progreso por medio del encuentro, junta o sesión de Políticas Públicas, Legislación y Propuestas Culturales que se celebró en la Cámara de Diputados en el Salón del Congreso Pleno con gran afluencia y expectativas, donde se sesionó con el objetivo único de emprender un verdadero y consciente programa de desarrollo cultural, además de la creación de un organismo único para su administración a nivel nacional. Sin embargo la Comisión Presidencial de Cultura del año 1997 determina y define en su informe final "*Chile está en deuda con la cultura*", sentenciando de esta manera la contingencia y actualidad cultural.

Paralelamente la Dibam con el paso de las décadas mantuvo sus responsabilidades y funciones de manera símil, sin mayores cambios e inconvenientes en sus limitaciones y desafíos. No obstante hacia el año 1997 la Dibam por medio de una Resolución Exenta Nº 1.306 decreta y determina que sus funciones y operaciones serán distribuidas a tres organismos internos, organizados por una Subdirección de Archivos compuesta por: Archivo Nacional Histórico, Archivo Nacional de la Administración Central y el Servicio Nacional de Conservación y Restauración de Documentos de Archivo. Con la aspiración de no concentrar su administración en un organismo y verse sobrepasado en su accionar.

Para finalizar el siglo XX y haciendo referencia a lo establecido y señalado en sus documentos el CMN respecto al siguiente quinquenio (1995-2000) se puede decir que comienza a mostrar atisbos de mejoría e intensidad en su despliegue y efectividad. Uno de los principales impulsores de este progreso, tiene total relevancia el disponer de un presupuesto regular fiscal, obteniendo un logro fundamental para el desarrollo de futuras aspiraciones de la época. De esta

manera comienzan a instaurar futuros desafíos en su administración y, uno de los principales objetivos es lograr una descentralización; atribuyéndole gran importancia a la gestión del Patrimonio Cultural, pero con tendencia a efectuarse desde el ámbito local y con participación de la comunidad.¹¹

Estas iniciativas tuvieron un esbozo de respaldo; ya que en Diciembre de 1998 se presentó a la Cámara de Diputados de manos del entonces Presidente de la República Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994 - 2000) el nuevo Proyecto de Ley de la Nueva Institucionalidad Cultural. Entre las propuestas del documento citaba la creación de una Dirección Nacional de Cultura, la cual buscaba como eje central la unión y completo funcionamiento administrativo a una sola entidad, además de establecer la apertura de un Fondo Nacional de Desarrollo Cultural con cinco líneas de acción: fomento de las artes, desarrollo cultural regional, conservación y difusión del patrimonio cultural, desarrollo de industrias culturales, y becas para artistas y administradores culturales. No obstante dicho documento contenía falencias trascendentales para un exitoso funcionamiento; puesto que el organismo tenía denominación de carácter unipersonal y no colegiado; además de no concebir rango ministerial a la persona que ocupará el cargo de mayor autoridad. En consecuencia cabe destacar que la nación chilena se presenta al siglo XXI con ausencia de un ente único de administración, escasa optimización y distribución de funciones, precario presupuestos e inexistente programa cultural para un futuro próximo.

¹¹ El Consejo de Monumentos Nacionales 1995 y 2000. Consejo de Monumentos Nacionales Chile. [En Línea] [Consulta: 25 de Enero 2012]. Disponible en web: <[http://www.monumentos.cl/OpenDocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc54&argInstanciaId=54&argCarpetaId=7&argTreeNodosAbiertos=\(0\)\(7\)&argTreeNodoSel=7&argTreeNodoActual=7&argRegistroId=3044](http://www.monumentos.cl/OpenDocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc54&argInstanciaId=54&argCarpetaId=7&argTreeNodosAbiertos=(0)(7)&argTreeNodoSel=7&argTreeNodoActual=7&argRegistroId=3044)>

2. Siglo XXI y el proceso de reforma: La nueva Institucionalidad Cultural Chilena.

2.1 Creación de la Ley N° 19.891

Una vez inserto en el año 2000 Chile cumple su rol cívico para elección a la presidencia. De este modo Ricardo Lagos Escobar se proclama entonces el actual Presidente de la República de Chile (2000 - 2006) y a pocos meses de su jefatura insta a tramitar en la Cámara de Diputados el nuevo proyecto de Ley que crea y regula la nueva institucionalidad cultural pública; redactada y coordinado por Agustín Squella y las comisiones gubernamentales del '91 y '97; reemplazando de esta manera al proyecto creado en el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle anteriormente descrito, y pone hincapié a la apertura de un Consejo Nacional de Cultura y un Fondo Nacional de Desarrollo Cultural.

"al propiciar la creación de un Consejo Nacional de Cultura y un Fondo Nacional de Desarrollo Cultural, el gobierno quiere colaborar al cumplimiento del deber constitucional que tiene el Estado de Chile de fomentar la participación cultural, de estimular el desarrollo artístico y de incentivar la conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural"¹²

Luego de once meses de tramitación en la Cámara de Diputados durante Julio del año 2003 se promulga la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de Cultura y las Artes (CNCA) y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. En consecuencia la nueva institucionalidad cultural chilena estipula cambios. Entre las modificaciones más significativas presente en la nueva legislación se puede precisar que el organismo descrito tendrá un directorio de 10 funcionarios, entre ellos tres ministros (Educación, Relaciones Exteriores y Secretaría General de Gobierno), así también el Consejo será dirigido por una persona de confianza del Presidente de la República, quién tendrá rango ministerial, favoreciendo una adecuada comunicación con él, además de su

¹² BADIOLA, Ian; TAPIA, Sebastián <<La Nueva Institucionalidad Cultural de Chile y su Impacto en la Sociedad Civil>>. Director Cristian Antoine Faúndez. Escuela de Periodismo, Facultad de Comunicación, Universidad Diego Portales, Santiago, Chile: 2003.

gabinete de ministros e incluso con dirigentes del país y jefes de estado internacionales, y finalmente podrá usufructuar de infraestructura física propia.

Además la ley estipula que la entidad contará con un Comité Consultivo Nacional quién deberá asesorar al CNCA en términos referentes a políticas culturales, presupuestos y programas de trabajo. Así también existirán y se instalarán los Consejos Regionales de Cultura con el propósito de extender las líneas de acción, provocando una descentralización territorial, artística, cultural y patrimonial.

En cuanto se refiere al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural ahondará y permitirá una mayor concurrencia del mundo académico, estudiantil y cívico para el desarrollo de las artes; puesto que comienza a entregar fondos económicamente más amplios que los existentes hasta ese período en las líneas de fomento de las artes, desarrollo cultural regional, conservación del patrimonio cultural, desarrollo de las culturas originarias, industrias culturales, y becas para artistas y administradores culturales.

Al nuevo escenario cultural en el país trasandino se debe destacar y complementar además que el CMN aborda el inicio de siglo con nuevos organismos internos, programas y funcionarios. Es así como la "gestión directa" de la secretaría ejecutiva del CMN se estabiliza y durante la primera década del Siglo XXI se centra en abordar las cinco diferentes temáticas que desgloza la Ley de Monumentos N° 17.288, entre ellas: el Monumento Histórico Inmueble y el desenvolvimiento en las distintas disciplinas que comprometen al Patrimonio Cultural; ya sea en el ámbito nacional e internacional. Sin embargo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.288 se recuerda que el CMN es una institución de carácter centralizado y concentrado, y además que la ley no contempla su desconcentración territorial. Por consiguiente el organismo gubernamental se encuentra emplazado en la capital chilena, Santiago y ahí encontraba su primer obstáculo físico para llegar y encausar los nuevos ejes patrimoniales culturales en las distintas regiones del país. De esta manera el Consejo determina buscar

apoyo y asesoramiento de otros especialistas, determinación incluida en el artículo 5 de la ley que lo rige.

Lamentablemente para esa época dicha medida no solucionó las problemáticas existentes a pesar del avance mostrado por la Secretaría y la incorporación de profesionales especializados en áreas de cobertura de dicha institución, a lo largo del país (arquitectos, historiadores, antropólogos, arqueólogos, geógrafos) Por consecuencia en las sesiones de Octubre del año 2006 el Consejo de Monumentos Nacionales determinó de manera unánime establecer y decidir nuevos parámetros para regular a éstas organizaciones; entre algunas de esas medidas se crean las Comisiones Asesores Regionales y/o Provinciales del CMN¹³ con el propósito y la necesidad de acercar la existente institución al mayor porcentaje del territorio geográfico nacional. Así también delegar y distribuir de forma gradual las responsabilidades que estén dentro de los parámetros de ambas instituciones, fortaleciendo el conocimiento de la situación actual del bien de interés cultural local y la real disposición y alicientes de las comunidades por participar.

Correspondiente al tercer y último organismo oficial que contempla la nueva institucionalidad cultural chilena del nuevo milenio, se precisa que la Dibam centra mayormente su gestión y difusión patrimonial por medio del Centro de investigación Diego Barros Arana y sus publicaciones; creado en 1990, el cual puntualiza su labor y propósito al desarrollo de investigaciones y estudios, ejerciendo de esta manera la puesta en valor del Patrimonio Histórico. Entre sus iniciativas más trascendentales corresponden y están orientadas al acceso de las comunidades en el ámbito nacional a los museos, bibliotecas y archivos; además de la renovación de los museos que pertenecen al Estado.

¹³ Actualmente existen 11 Consejeros Asesores en el país, específicamente 5 se encuentran entre las provincias de Arica y Parinacota, Iquique, Chiloé, Osorno, Valdivia, y 6 en el ámbito regional: Región de Coquimbo, Valparaíso, del Libertador Bernardo O´higgins, del Maule, de Aysén, de Magallanes. Por medio de estas medidas y sumando los consejos asesores regionales y provinciales el Consejo de Monumentos Nacionales aborda el 63% de las provincias; es decir está presente en 32 de las 51 provincias del país.

Finalmente se puede concluir que el entonces nuevo proyecto de ley tiene como carácter general unificar y optimizar las organizaciones y administraciones culturales nacionales con la finalidad de lograr un eficaz desarrollo de funciones y deberes en las responsabilidades que concierne a cada institución, y así también reparar la escasez de recursos públicos asignados al mundo artístico, cultural y patrimonial del país.

2.2 Agentes de la nueva Institución Cultural chilena

2.2.1 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam)



Misión, Objetivos y Normativas

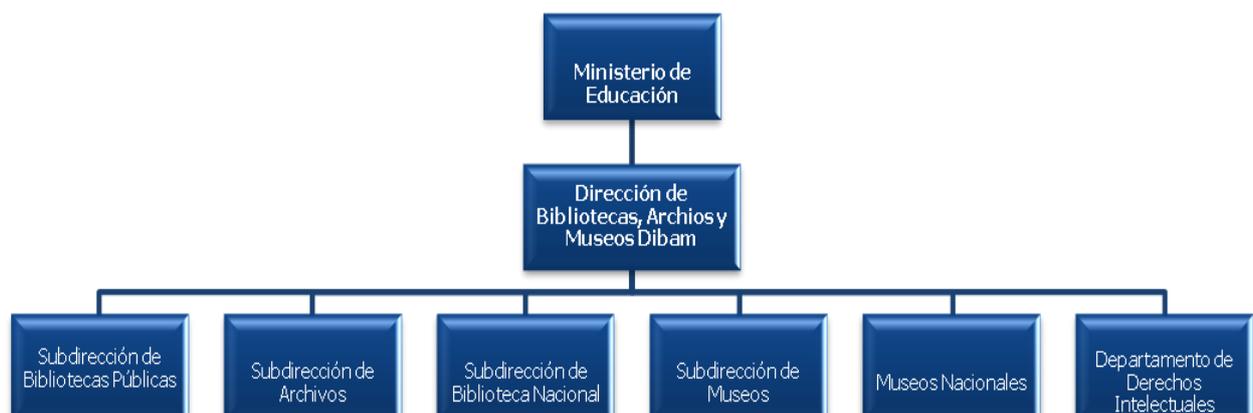
La Dibam es un organismo de carácter público descentralizado y tiene dependencia del Ministerio de Educación. Fue creado en el año 1929 y disfruta de personalidad jurídica y patrimonio particular. Dentro de sus principales objetivos se puede señalar que busca fomentar el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación constante del Patrimonio Cultural y la memoria colectiva del país, aportando a los procesos de edificación de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional e inserción en la comunidad internacional, implicando rescate, conservación, investigación y difusión del Patrimonio Nacional¹⁴.

¹⁴ *Misión*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Chile. [En Línea] [Consulta: 13 de Febrero de 2012]. Disponible en web: http://www.dibam.cl/Vistas_Publicas/publicContenido/contenidoPublicDetalle>

Se puede mencionar que la Dibam propone entre sus principales objetivos enriquecer, fortalecer y acrecentar los servicios culturales y patrimoniales. De igual forma sus espacios culturales con la finalidad de ser fuente de reflexión, esparcimiento, información y educación, complementado con la colaboración de recursos externos, formando y contribuyendo al progreso de las distintas comunidades existentes a lo largo y ancho del país y de sus propios servicios. De este modo propone intensificar la conservación y restauración de las colecciones, evitando su desgaste y menoscabo, y a su vez catalogar y archivar la documentación con el propósito de cooperar con las labores de transparencia del Estado. Para conocer más detalladamente sus labores (ver anexo 1)

Cabe señalar que el presente organismo gubernamental tiene como autoridad superior por derecho propio la Vicepresidencia Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, así también del directorio del Consejo Nacional Cultura y las Artes en representación del Ministro de Educación, miembro titular del mismo y finalmente forma parte del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Estructura Organizativa en el Ministerio



Funciones

Respecto a la Dibam se puede determinar, según su descripción institucional, que cumple funciones operativas y políticas. Con relación a la primera materia se precisa la búsqueda por otorgar servicios de manera equitativa para el acceso de todos aquellos bienes culturales que estén emplazados en las instituciones que integran la Dibam. Asimismo reunir, rescatar, resguardar, investigar y divulgar archivos, documentos y colecciones que tengan relevancia en algún período de la nación para alimentar la memoria histórica y colectiva. Mientras que las funciones políticas se centran en guiar y respaldar a personas naturales e instituciones que aborden temáticas de divulgación y conservación del Patrimonio Cultural, lo cual repercute en la creación y regulación de posibles políticas por parte de la citada institución cultural.

2.2.2 Consejo de Monumentos Nacionales

Misión, Objetivos y Normativas

El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) es un organismo técnico del Estado de la República de Chile, creado en el año 1925. Actualmente el CMN depende del Ministerio de Educación, organismo gubernamental encargado de ser nexo entre mencionada institución y el gobierno de Chile. Además es la institución responsable de la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de carácter monumental que a su vez busca acrecentar y poner en práctica la tuición y el amparo del Patrimonio Cultural y Natural de carácter monumental en su totalidad, velando por su identificación, protección oficial, supervisión, conservación y puesta en valor, potenciando su aporte a la identidad y al desarrollo humano.¹⁵

¹⁵ Misión y Visión. Consejo de Monumentos Nacionales Chile. [En Línea] [Consulta: 15 de Febrero de 2012] Disponible en web: <<http://www.monumentos.cl/OpenDocs/asp/pag>>

Haciendo referencia a la Ley Nº 17.288 podemos reiterar que el Consejo de Monumentos Nacionales es una institución de carácter centralizado y concentrado y la ley no contempla su desconcentración territorial. Se puede destacar por medio de sus informes que entre sus principales objetivos se encuentra: proteger, ejecutar y promover labores de conservación de Monumentos arqueológicos, paleontológicos y públicos, declarar monumentos nacionales por decreto, elaborar proyectos y normas de intervención, y a su vez supervisar y autorizar las intervenciones en los Monumentos Nacionales. Asimismo son sus deberes legislativos autorizar préstamos de colecciones y salida al extranjero de los Monumentos Nacionales declarados, colaborar en el combate del tráfico ilícito de los bienes culturales y, finalmente operar como organismo técnico en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Unesco.

Áreas implicadas y Comisiones creadas.

<i>Áreas</i>	<i>Comisiones</i>
Planificación y Estudios	Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Patrimonio Urbano
Diseño y Planimetría	Comisión de Patrimonio Arqueológico
Educación y extensión patrimonial	Comisión de Patrimonio Natural
Jurídica e Internacional	Comisión de Patrimonio Cultural Indígena
Área de Coordinación Regional	Comisión de Patrimonio Histórico
Área de Administración y Finanzas	
Centro de Documentación y Biblioteca	

Funciones

Con relación al cuadro anterior podemos ver las comisiones existentes dentro del CMN y las áreas específicas en las que desenvuelve sus labores y funciones. De esta manera y para centrarnos en lo que refiere a los contenidos de la investigación, se puede decir que la comisión de Patrimonio Histórico centra su

gestión y objetivos entorno a la realización de catastro nacional, autorizaciones relativas y difusión de los valores de los Monumentos públicos, préstamo de colecciones patrimoniales y su circulación nacional e internacional, además del registro de museos nacionales y sus correspondientes colecciones.

Cabe señalar que el Monumento Histórico también es estudiado e investigado por medio del área de Educación Patrimonial y difusión. Sectores encargados de la imagen externa del CMN y centros operativos de antecedentes e información del Patrimonio Cultural y Natural resguardado como Monumento Nacional. El primero tiene como labor esencial crear una red de habitantes y propietarios de Monumentos Nacionales para lograr captar adherentes y a su vez organizar y desarrollar instancias que instauren las temáticas centrales de la institución mediante charlas, seminarios y/o congresos, entre otros. Asimismo el área de difusión realiza actividades tales como edición y producción de publicaciones, diseño de exposiciones referente a monumentos nacionales, organización de festividades y ceremonias, por ejemplo, El día del Patrimonio o los Premios de Conservación de Monumentos Nacionales.

Estructura Organizacional del Consejo de Monumentos Nacionales

Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales (CAMN)

Las CAMN son organismos establecidos y estructurados por el CMN, que tienen como objetivo asesorar a dicha entidad con relación a la Ley de Monumento N°17.288 y a su vez respaldar y cooperar con la realización de responsabilidades y funciones con adhesión a la legislación en determinada localidad y/o territorio. Por consecuencia es una entidad de carácter regional presidida por el Intendente o Gobernador Provincial transitorio, quién está totalmente facultado de nombrar y/o designar a un representante, así también contará con un coordinador designado por la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, quién será el encargado de acordar las posturas y decisiones de carácter

monumental y comunicarlas al Consejo Nacional. El período de los integrantes de mencionado organismo regional no puede superar los tres años.

De esta manera las comisiones asesoras se convierten en un vínculo entre el CMN y las autoridades y comunidades correspondientes a cada región y tiene entre sus propósitos patrimoniales: participar en la elaboración de expedientes, contribuir con la creación y sustento del catastro de los monumentos, además de la protección, conservación, investigación, difusión, educación y capacitación patrimonial a escala regional y provincial. Asimismo administrativamente debe crear y proponer iniciativas y herramientas para posibles políticas, orientar a los agentes y entidades en métodos de declaración, requerir las declaraciones monumentales al Consejo mayor y fomentar la coordinación institucional con otros organismos públicos y privados con relación a proyectos, basándose en el Patrimonio Monumental.

2.3 Consejo Nacional de Cultura y las Artes (CNCA)



Misión, Objetivos y Normativas

El CNCA es un organismo del Estado de Chile, creado en el año 2003 y es dependiente del Ministerio de Educación. Es la entidad responsable de cumplir e implementar las políticas culturales, además busca impulsar de manera armónica, pluralista y equitativa el desarrollo cultural en los habitantes de la nación por medio del fomento y la creación de actividades artísticas a escala nacional. Asimismo le corresponde preservar y difundir el Patrimonio Cultural,

practicando instancias y propuestas para cimentar una participación ciudadana con relación a las temáticas señaladas. Su presidente tiene rango ministerial. No obstante el Consejo no puede tomar decisiones ni declaratorias autónomas.¹⁶

El CNCA propone una abundante suma de funciones correspondiente a variados sectores del arte y la cultura que administra y desarrolla. Entre ellos se encuentran las artes visuales, danza, fotografía, teatro y artesanía. Sin embargo se darán a conocer los puntos más relevantes para la investigación que tienen relación con el Patrimonio Cultural monumental y sus derivados. Por consiguiente podemos señalar que el CNCA se compromete a estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar las políticas culturales, ejecutar y promover estudios e investigaciones y facilitar el acceso al Patrimonio Cultural del país, así también fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural, crear un nexo constante con el mundo educativo formal en todas sus etapas, y finalmente apoyar la participación cultural como el despliegue y la realización de un sistema nacional y regional de información cultural de carácter público.
17

Estructura Organizacional del Consejo Nacional de Cultura y las Artes

Consejos Regionales de Cultura y las Artes

Los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes se crean con el objetivo de descentralizar territorialmente las responsabilidades y deberes del CNCA. De esta manera el Consejo Regional deberá efectuar y coordinar las funciones y cometidos administrativos respecto a las políticas culturales a nivel local para el desarrollo de la cultura y las artes, así mismo proteger la organización y

¹⁶ Misión y Visión. Consejo Nacional de Cultura y las Artes Chile. [En Línea] [Consulta: 17 de Febrero de 2012]. Disponible en web: <<http://www.cultura.gob.cl/institucion/quienes-somos/>>

¹⁷ Historia de la Ley 19.891 Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. Biblioteca del Congreso Nacional Chile. [En Línea] [Consulta: 21 de Febrero de 2012] Disponible en web: <<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=213895&idParte=&idVersion=2003-08-23>>

cooperación en asuntos culturales y conceder los presupuestos regionales del Fondo Nacional de Cultura y las Artes.

En lo que refiere a objetivos culturales para con la sociedad el Consejo debe operar y centrar su trabajo en incentivar la participación y las actividades artísticas culturales, en la totalidad de su territorio, con el propósito de originar nexos constantes de comunicación y coordinación. De igual forma promover la creación y progreso de entidades regionales que se desenvuelvan en el ámbito artístico, cultural y de gestión y conservación en materia de Patrimonio Cultural. De este modo finalmente buscar fomentar el emplazamiento, la adaptación y articulación de infraestructura cultural regional, provocando un desarrollo de la cultura de manera comarcal y descentralizada. Por consiguiente los organismos regionales tendrán su domicilio e infraestructura en determinada capital regional.

Estos consejos serán integrados por 7 funcionarios, quienes no podrán estar durante un período superior de cuatro años en sus cargos. Sin embargo podrían ser nuevamente seleccionados para un nuevo ciclo correlativo, pero sólo en una oportunidad. Dicho Consejo estará presidido por un Director Regional, cargo que será designado por el Presidente del Consejo, quién selecciona el nombre de un triunvirato de postulantes que le otorga el Intendente Regional. Además contará en sus filas con el Secretario Regional Ministerial de Educación, una persona representativa de la región con relación a la dinámica cultural y cuatro miembros regionales nombrados por el Directorio Nacional.

Cabe señalar que el Director Regional como máxima autoridad cultural en la región tiene estipulado ciertas normas, funciones y responsabilidades amparadas en la ley. Entre las más trascendentales se encuentra administrar y representar al servicio a nivel regional y sugerir al Consejo Regional el plan de trabajo anual y elaborar el proyecto de presupuesto.

3. Gobiernos Centrales y Políticas de Estados frente al Patrimonio Cultural Inmueble.

3.1 Políticas Culturales del Estado de Chile.

Una vez descrita la historia y creación de la nueva institucionalidad cultural pública chilena y sus agentes, nos centraremos en el desarrollo de las políticas culturales en los distintos períodos de jefatura de los mandatarios de la República de Chile; Sr. Ricardo Lagos Escobar (2000 - 2006), Sra. Michelle Bachelet Jeria (2006 - 2010) y Sr. Sebastián Piñera Echeñique, Presidente actual (2010 - 2014)

Como es sabido por todo elector el pronunciarse en un acto cívico para la elección de un Presidente de un país, sugiere el apoyo y respaldo a un programa y principios de un sector político de una nación. Entre sus principales tareas en distintas materias el gabinete electo plasma sus iniciativas y desafíos para trabajar durante su determinado ciclo, pensamientos y posturas denominadas Políticas de Estado. De esta manera el presente apartado centrará mayormente su contenido sobre políticas patrimoniales y los modelos de gestión patrimonial utilizados durante la administración de cada gobierno transitorio anteriormente señalados. Así contextualizar el camino que ha recorrido el Patrimonio Histórico Cultural durante la última y presente década en Chile.

Para profundizar en el contexto de políticas culturales en el país sudamericano se puede mencionar que es una constante medianamente nueva; ya que la creación de los actuales organismos que ejercen las artes y la cultura tienen poca madurez y experticia; puesto que su data como nueva institucionalidad cultural no supera su primera década. Además añadir la escasa demanda e importancia real y formal que ha tenido la cultura en el poder ejecutivo y legislativo, específicamente en el área patrimonial.

Para conseguir una visión más amplia de la situación política patrimonial próxima a describir cabe señalar el contexto social que ha transitado Chile durante sus últimos cuarenta años como nación, donde destaca una etapa prolongada y dolorosa; sé vió limitado en sus niveles de sociedad libre y democrática por acciones y decisiones del entonces autoproclamado Presidente Augusto Pinochet Ugarte (1973 - 1990) por medio del golpe militar al Estado del entonces Presidente electo de la nación de Chile Salvador Allende Gossens, con la cooperación de las fuerzas especiales del país.

Durante los años de dictadura (17) Chile tuvo un quiebre en sus políticas de nación-estado, dejando la expresión artística e histórica del país marginada de la sociedad, censurando ideas, torturando patrimonios y transformando sus quehaceres; es decir no había planificación de Políticas Patrimoniales no había manera de crear Políticas Culturales de Estado. Por consecuencia toda actividad artística-cultural existente se enmarcaba bajo parametros autoritarios y represivos a nivel político - cultural y con relación al campo socio - económico era de carácter neoliberal, evidenciando y plasmando la censura, la inexistencia de diversidad y la nefasta intensión de un posible desarrollo artístico y cultural durante un período duradero, causando deterioro y estancamiento. No estuvo exento el campo patrimonial; ya que convivió la misma realidad e incluso la conservación y restauración no era prioridad gubernamental, además de mencionar la escasa difusión y/o divulgación del Patrimonio Histórico y en general del arte y la cultura, causando y creando el "apagón cultural".¹⁸

"El Estado de Chile tiene deberes para con la cultura. Y cuando digo deberes no me refiero a obligaciones más o menos difusas que dependan de la sensibilidad o buena voluntad que los gobernantes puedan tener en relación con los asuntos culturales. Me refiero por el contrario a deberes jurídicos que el Estado tiene para con la cultura, es decir, a deberes en el sentido fuerte del término, a

¹⁸El concepto surge a raíz de las condiciones políticas y sociales impuestas por el régimen militar chileno. No debe ser entendido como ausencia total de manifestaciones culturales; sino como una carencia de políticas culturales provenientes del Estado, además de la acción represiva y vigilante que determinó la disminución de actividades y productos culturales, su destrucción y censura.

deberes que al Estado le están señalados en la Constitución Política y en distintos tratados internacionales suscritos por Chile en materia de derechos culturales. Me refiero a los deberes de hacer posible la participación de todas las personas en la vida cultural del país, de estimular la creación y difusión artística en todos los ámbitos, y de contribuir al desarrollo del patrimonio cultural de Chile y sus regiones” ¹⁹

Así señala y define el rol del Estado y las Políticas Culturales Agustín Squella, asesor presidencial y responsable del proyecto de Ley que crea la Nueva Institucionalidad Cultural Chilena durante el gobierno de Ricardo Lagos Escobar, año en que se determinan las primeras Políticas Culturales del Estado chileno.

2. Políticas Culturales Ricardo Lagos Escobar (2000 - 2006)

2.1 Inicios de la Política Cultural

Durante la administración del Presidente Lagos Chile vivió un cambio sustancial con relación al mundo cultural; ya que como se mencionó anteriormente se crea la nueva institucionalidad cultural chilena; es decir se cimentan nuevos y específicos organismos para el desenvolvimiento en el área cultural. De esta manera se sitúa al CNCA como institución central para la gestión y desarrollo de las artes y la cultura. Por medio de este organismo se busca la conectividad con las otras instituciones culturales, además de ejercer roles y funciones específicas del Estado para con el desarrollo real de la cultura y las artes.

Haciendo referencia al discurso del 16 de Mayo del Presidente Lagos durante el año 2000 en la ceremonia de firma del proyecto de Ley del CNCA pone hincapie a sus puntos más relevantes en el ámbito cultural e insta a trabajar por lograr edificar la figura de políticas culturales en el rol del Estado chileno. A pesar de haber transcurrido más de una década a la vuelta de la democracia en Chile, el

¹⁹Squella, Agustín. Nueva Institucionalidad Cultural para Chile: Una Introducción [En Línea] CulturaChile Red Cultural: [Santiago, Chile] Octubre 2001 [Consulta: 24 de Febrero de 2012]. Disponible en web: <<http://www.culturachile.cl/documentos/comision.php>>

entonces jefe de Estado enfatizaba que uno de los puntos más importantes de su administración es lograr crear y estabilizar políticas culturales de Estado y no sólo políticas culturales de un gobierno transitorio; es decir que las políticas creadas logren más que una identificación de parlamentarios y diplomáticos; sino que más allá de esa singular motivación, refleje y represente los deseos, ideas, aspiraciones, y más importante aún, las convicciones del mayor porcentaje del conjunto de la sociedad.

De esta manera Lagos Escobar visualiza y cree abiertamente que la formación y creación de las políticas se encuentra permanentemente en el debate ciudadano, para así lograr conocer transversalmente la mayor cantidad de inquietudes y demandas que propone la sociedad civil de forma libre, igualitaria, autónoma y diversa. Asimismo compromete una presencia activa del Estado para la creación de las políticas culturales, plasmando un interés real para cimentar paulatinamente un camino a futuro, ejerciendo un papel trascendental en el progreso de la cultura, y enalteciendo como eje importante para el desenvolvimiento y desarrollo de una nación, además otorgar el verdadero valor que merece y dejar atrás el limitado enfoque económico, global y de esparcimiento que le brindaba Chile décadas atrás.

"la cultura es la base material del desarrollo y es ella la que ordena a la economía, a la política y a la organización social, y no a la inversa"²⁰

Por consiguiente comprometía al Estado en el ámbito cultural por medio de la creación de políticas modernas, eficientes, participativas y pluralistas; además de organizar instituciones, recursos, infraestructura y una gestión al servicio de los ciudadanos, determinando encausar una posible dinamización cultural, creación artística y conservación y difusión del Patrimonio Cultural de la nación chilena.

²⁰GARRETÓN, Manuel Antonio, Las políticas culturales en los Gobiernos Democráticos en Chile [En Línea] [Consulta: 27 de Febrero 2012]. Disponible en web: <http://www.manuelantoniogarreton.cl/documentos/politicas28_07.pdf>

2.2 Desarrollo de la Política Cultural

Sin embargo respecto al ámbito patrimonial; ya sea en sus políticas y modelos de gestión del Patrimonio Nacional, específicamente el Monumento Histórico no tuvo mayor trascendencia y variantes al momento de encumbrar sus ideales, objetivos y líneas de acción; ya que los organismos en materia de conservación, restauración y difusión patrimonial no varió mayormente, e incluso se puede observar que desafortunadamente Chile hasta el 2006, año que culmina el período electoral del Gobierno de Lagos Escobar, aún no suscribe su adhesión a las convenciones que protegen el Patrimonio Cultural Nacional del tráfico ilícito, en su mayoría dictadas por la UNESCO: Convención sobre la protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, La Haya 1954, Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prevenir la exportación, importación y transferencia de propiedad de Bienes Culturales, Paris, 1970, Convención sobre la protección del patrimonio subacuático, Unesco, 2001, entre otras; puesto que estaba en estudio la conveniencia de su ratificación.²¹

Con relación a la legislación cabe señalar que durante este período se efectuó la modificación de la Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288 en 12 apartados. La mayoría de los cambios pertenecen al sector administrativo por medio de funcionarios y sus remuneraciones.

Se puede señalar que las iniciativas más importantes y destacables que da a conocer y logra llevar a cabo el actual gobierno descrito se encuentra la instauración del Día del Patrimonio Cultural, la cual surge en el año 2000, a través del Decreto 252, que fija en el último Domingo del mes de Mayo la celebración patrimonial con el propósito de establecer una conmemoración; cuyo principal objetivo y relevancia es la reflexión sobre los orígenes y costumbres, así también revalorizar la historia y sus antepasados; además de

²¹Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Convenciones [En Línea] de Instrumentos Normativos
<http://www.unesco.org/eri/la/conventions_by_country.asp?contr=CL&language=S&typeconv=1>

establecer una festividad colectiva para conocer el significado de la herencia cultural de la nación chilena por medio de la reactivación y puesta en valor del patrimonio cultural en la totalidad del país. Complementario a esto durante la jornada festiva se pueden visitar los edificios y sitios patrimoniales, se abren las dependencias de los museos, archivos y bibliotecas que contarán con actividades gratuitas para las distintas comunidades e incluso se abren los portales del Palacio La Moneda, Casa de Gobierno de Chile - Monumento Histórico Nacional que no habria sus puertas a la sociedad desde el golpe militar, y finalmente se celebra la Ceremonia Oficial del Día del Patrimonio Cultural con la condecoración del Premio de Conservación de Monumentos Nacionales.

A su vez la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas hace un levantamiento a escala nacional de lugares públicos de interés patrimonial, el CMN apoya exitosamente la postulación de las Iglesias de Chiloé, Sur de Chile para ser seleccionadas como Patrimonio de la Humanidad, se crea el Portal "CulturaChile.cl" por medio del Departamento de Cultura de la Secretaría General de Gobierno. Así también se recuperan algunos museos, y finalmente se instaura formal y nuevamente por un Gobierno de la República de Chile en la contingencia la responsabilidad pública y privada de la importancia para con el Patrimonio Cultural.

A modo conclutivo se puede señalar que durante la gestión de la Presidencia del Sr. Ricardo Lagos Escobar la Política Cultural se basa específicamente en la creación de la nueva institucionalidad cultural chilena por medio de sus organismos, infraestructura, presupuestos y funcionarios. Por consecuencia las atribuciones, responsabilidades y deberes que debía tener la nueva institucionalidad cultural soslayó medianamente las expectativas del comienzo y desarrollo del entonces transitorio gobierno en los campos culturales, contemplando las medidas y acciones anteriormente señaladas. No obstante cabe destacar que las Políticas Culturales Sectoriales, específicamente las Políticas Patrimoniales no lograron grandes cambios y/o variantes al momento

de enfrentar la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico nacional, causando y heredando de esta manera una tarea pendiente para la futura administración presidencial que tuviera Chile en su próxima elección cívica.

*"Esta política tiene también un carácter general, con lo que queremos decir que los componentes que la forman constituyen un marco dentro del cual será posible avanzar luego en el estudio y definición de algunas políticas culturales de tipo sectorial"*²²

No obstante mencionar que el entonces otrora gobierno logra situar nuevamente al arte y la cultura en el pedestal que era necesario para Chile y para todo país que busca desarrollo y progreso como nación. Asimismo logra incentivar nuevamente el goce por el arte y la cultura mediante nuevos espacios de creación artística por medio del Fondo de Desarrollo Cultural, originando nuevamente la libertad en la creación de los artistas nacionales e internacionales que visiten Chile. Dota computacionalmente a todas las bibliotecas del país, la División de Cultura promueve con éxito el trabajo de orquestas juveniles, se facilita la presencia del cine chileno en el exterior por parte de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y el presupuesto de Fondos Concursables y Fondo del Libro crece paulatinamente. Dichas decisiones son absolutamente favorables para el arte y la cultura nacional. Sin embargo dichas tareas deben contextualizarse en un período de seis años de gobernación.

Líneamientos de la Política Cultural de Ricardo Lagos Escobar (Ver Anexo 2)

²² CulturaChile. Red Cultural. Política cultural del Gobierno del Presidente de la República Señor Ricardo Lagos Escobar. [En Línea] Santiago, Chile [ref. de 16 de Mayo 2000] Disponible en web: <http://www.culturachile.cl/documentos/politica_cultural2.php> [Consulta: 1 de Marzo de 2012]

3. Políticas Culturales Michelle Bachelet Jeria (2006 - 2010)

3.1 Inicios de la Política Cultural

"Chile quiere más cultura. Definición de Políticas Culturales" Esa sería la nueva consigna con relación a Políticas Culturales del nuevo gobierno entrante de manos de la primera Presidente en la República de Chile; Michelle Bachelet Jeria. El nuevo proyecto gubernamental se instaura en la contingencia trasandina con incertidumbre y optimismo; puesto que la sociedad chilena comienza a vislumbrar una situación inédita en su mundo ejecutivo, serán dirigidos por un Presidente femenino. El mundo artístico y cultural visualizaba esperanza por un cambio radical en sus políticas; ya que interpretaban que una mujer socialista podría conllevar posturas sociales y claras al instante de su jefatura, además el cargo ministerial del CNCA, estaría a disposición de Paulina Urrutia, otra funcionaria femenina.

El documento "Chile quiere más cultura", es creado y redactado contemplando opiniones y sugerencias de la I Convención de Cultura durante el año 2004 cuando ya estaba en funcionamiento la nueva institucionalidad cultural chilena. De esta manera proyecta la nueva Presidente de Chile el escenario artístico-cultural y los desafíos a enfrentar durante su magisterio donde destaca que acentuará su gestión en trascendentales puntos para lograr una estabilidad artística y progreso cultural. Por consiguiente pronuncia y subraya que las políticas de su mandato estarán orientadas a la producción, creación, formación de audiencias, el patrimonio y la institucionalidad cultural, y para que su programa y objetivos sean coherentes con los sectores a trabajar dispondrá de nuevas Políticas Culturales de Estado, perpetuando algunos puntos del gobierno antecesor, pero con las nuevas temáticas mencionadas como eje central.

Entre las líneas de acción de la Presidenta Bachelet la descentralización y la participación ciudadana toman roles esenciales en su planificación; ya que desea promover el arte y la cultura al mayor porcentaje territorial y geográfico

del país. De esta manera disminuir el público elitista en el mundo cultural, y a su vez garantizar las posibilidades y/o oportunidades de participación y acceso. Asimismo es de su interés favorecer la mejoría respecto a la calidad de los medios de comunicación y su vinculación con la cultura, apoyar las industrias culturales y con relación a la temática central del proyecto estudio, asume "elevar el tema patrimonial como prioridad política cultural".²³

Es así como llega el momento de pronunciarse con relación a las líneas de acción que llevará a cabo en su presidencia. El ámbito artístico - cultural estaría expectante a sus anuncios y habría que comprobar si sus acciones de programa presidencial serían realmente coherentes y veraz con lo prometido. Lo hizo durante la conmemoración del Día del Patrimonio Cultural del año 2006 en el campamento minero de Sewell *"Este sitio es un monumento nacional y esperamos hacer todo lo posible, como gobierno, para que pronto sea declarado patrimonio de la humanidad, porque guarda una parte sustancial de nuestra memoria. Aquí se generó una cultura, una tradición de trabajo y lucha, un modo de vida que formó varias generaciones y marcó a fuego sus recuerdos"*²⁴ De esta manera la mandataria Bachelet Jeria hacia por primera vez explícita sus deseos e interés para con el Patrimonio Cultural chileno, contextualizando la situación que protagonizaba.

3.2 Desarrollo de la Política Cultural

Al nivel de Políticas Culturales Sectoriales propuso un programa de infraestructura cultural incluyendo una biblioteca en todas las comunas del país en conjunto con el programa "Chile quiere leer" para así aumentar y crear el fomento a la lectura, así también la implementación de centros de gestión

²³Chile quiere más Cultura. Gobierno de Chile. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes [En Línea] [Consulta: 2 de Marzo de 2012] Disponible en web: <<http://www.cultura.gob.cl/wpcontent/uploads/2012/03/Chile-Quiere-M%C3%A1s-Cultura.-Definiciones-de-Pol%C3%ADtica-Cultural-2005-2010.pdf>>

²⁴Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Noticias [En Línea]: de Áreas de acción. http://www.unesco.lacult.org/noticias/showitem.php?uid_ext=&getipr=NjYuMjQ5LjcyLjEwOA==&lg=1&id=615 [Consulta: 2 de Marzo de 2012]

cultural en ámbito local para poblaciones superiores a 50 mil habitantes y SISMO - programa de extensión cultural en regiones; además comunicó la creación de políticas en el sector de turismo cultural y un programa de turismo sustentable. En materia audiovisual propuso la creación de una Cineteca Nacional y el programa "Chile tiene memoria" (campaña nacional de rescate audiovisual) y el Programa "Orígenes" con propósito de fundar la educación intercultural y bilingüe en zonas con alta densidad de población indígena entre las medidas más trascendentales.

Posteriormente siguió enumerando las medidas que serían propuestas para desarrollar y debatir en sus cuatro años de gestión. De este modo pronunció su próxima línea de acción con relación a la institucionalidad cultural chilena, sus políticas y la situación futura que le depara al Patrimonio Cultural, *"crearemos un Instituto del Patrimonio, el que se encargará de identificar, preservar, salvaguardar y difundir las obras, conjuntos y lugares considerados bienes patrimoniales materiales o inmateriales"*.²⁵ De esta manera la actual gobernante ponía hincapie a las irregularidades y desajustes que evidencian el sistema institucional y legislativo patrimonial, enfatizando y poniendo suma urgencia al contexto y la situación actual que atraviesan las temáticas centrales de la investigación del estudio *"Necesitamos una política patrimonial que eduque y desarrolle en las chilenas y chilenos la capacidad de valorar las expresiones artísticas y culturales de hoy, como aquellos bienes y creaciones de generaciones pasadas que ya son parte de nuestra identidad"*.²⁶

Haciendo referencia a las medidas anunciadas por la Presidenta Bachelet se comienzan a desarrollar ejes que no habían aparecido señalados anteriormente en el gobierno y políticas de Ricardo Lagos. Se inicia a hablar de identidad, educación, valores, expresiones artísticas, bienes y generaciones pasadas comenzando a cimentar un posible camino para la estabilidad, salvaguarda y

²⁵ Ídem

²⁶ Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Noticias [En Línea]: de Prensa. <<http://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/subdere-lidera-iniciativa-para-restauraci%C3%B3n-y-sustentabilidad-del-patrimonio>>

puesta en valor del Patrimonio Cultural, incluido el Monumento Histórico Nacional. Por consiguiente se crea y constituye la Comisión de Institucionalidad Patrimonial (CIP) la cual trabajó durante un año la redacción del proyecto del Instituto del Patrimonio, solicitado por la Sra. Bachelet Jeria. Su finalización sería durante Abril del 2007 con la entrega del documento. *“Comisión de Institucionalidad Patrimonial. Propuestas de perfeccionamiento de Políticas, Instrumentos e Institucionalidad Patrimonial”*

3.3 Instituto del Patrimonio y Fondo del Patrimonio Cultural

El documento mencionado contenía una serie de posturas y lineamientos que el actual gobierno deseaba cumplir con relación al cuidado, protección y divulgación del Patrimonio Cultural. Asimismo la CIP (Comisión de Institucionalidad Patrimonial) se unificaba con el mensaje gubernamental y hacia un llamado a la importancia de poner suma urgencia e interés para el progreso de este texto; ya que determina que *“Esta Comisión ha estudiado y desarrollado la tesis del Instituto del Patrimonio, conforme a su mandato, y cree que es viable para el cumplimiento de sus fines y también para una adecuada coordinación con la actual institucionalidad cultural”*²⁷

Refiriéndose al proyecto escrito propuesto por la CIP entre sus principales cambios figura la creación del Instituto del Patrimonio como organismo exclusivo de la gestión y administración del Patrimonio Cultural en su totalidad. Tendría personalidad jurídica, directa autonomía y no dependería de otro organismo del Estado. No obstante sería integrante de la institucionalidad cultural y estaría presidido por el Ministro de Cultura para sostener un nexo directo con la Presidencia de la República. Del mismo modo tendría rango paralelo al del CNCA, además ofrecería infraestructura, presupuesto y funcionarios a nivel nacional y regional, logrando tener quince sedes para poder originar una real

²⁷ Propuestas de Perfeccionamiento de Políticas, Instrumentos e Institucionalidad Patrimonial. Comisión de Institucionalidad Patrimonial. Santiago, Chile: Abril de 2007. [En Línea] [Consulta: 6 de Marzo de 2012] Disponible en web: http://www.anfudibam.cl/INST_PATRIMONIO/informe_final_Patrimonio.pdf

descentralización, y así también poder crear políticas regionales que tengan objetivos específicos dentro del territorio. Entre ellos poder puntualizar y recuperar el Patrimonio que se encuentre en situación de riesgo, conocer la concursabilidad de proyectos que divulgen y concreten el progreso del Patrimonio Regional, la Educación Patrimonial y la investigación entorno al Patrimonio y sus derivados, e incluso tener noción de los bienes culturales trascendentales para el Patrimonio Nacional que no sean de propiedad del Estado. De esta forma poder hacerse cargo de ellos mediante su compra.

Con relación a las principales iniciativas de cambio, pero esta vez respecto a ítems normativos se encuentran objetivos como la creación de una renovada política patrimonial en Chile con propósitos claros y específicos; *"reafirmar la memoria e identidad nacional"*²⁸. Por consiguiente la CIP cree vital e importante que se produzca un giro sustancial respecto a la administración y gestión del Estado a los temas estudiados; ya que estima que *"el fortalecimiento de la acción pública en materia patrimonial y que el conjunto de las funciones e instrumentos sugeridos se aborden por la vía de mecanismos descentralizados y con poder de decisión"*.²⁹

Otro punto importante a debatir durante la instauración del proyecto del Instituto del Patrimonio era dilucidar y saber como podría financiarse en el caso que este fuese seleccionado y aprobado por ambas cámaras legislativas. La CIP es clara y enfatiza *"Como nuevo instrumento financiero y de apoyo al patrimonio público y privado, y sin perjuicio del continuo aprovechamiento por el sector patrimonial de los fondos e instrumentos existentes, se propone la creación del Fondo de Patrimonio Cultural, con cinco líneas de acción y de proyectos que alcanzan, respectivamente, a la adquisición de bienes, a la conservación del patrimonio tangible inmueble, a la conservación de bienes muebles, a la investigación, difusión y el cambio cualitativo, y a proyectos*

²⁸ Ídem

²⁹ Ídem

*vinculados al patrimonio inmaterial. Podrán acceder a sus recursos y presentar proyectos, tanto el sector público como el privado”.*³⁰

Otro punto interesante que presenta el documento de la CIP tiene relación con la reactivación patrimonial, es decir lograr vincular el Patrimonio y Monumento Histórico con la experiencia vivenciada por el habitante y/o visitante, otorgándole un nuevo rol y significado a los bienes de interés cultural, Monumento Histórico y Patrimonio Cultural en general. Asimismo contribuir al enriquecimiento de acontecimientos y conocimientos pasados buscando generar simbiosis con la sociedad y contribuir a la identidad y ordenamiento regional y local. Según el documento de la CIP se invita y cree que la responsabilidad, cuidado y puesta en valor del Patrimonio Cultural es un deber colectivo y nacional; ya que debiera estar la responsabilidad del sector público, el interés del sector privado y la motivación de la sociedad civil para lograr desarrollar el goce por los bienes patrimoniales.

Para finalizar la descripción macro del proyecto se puede argumentar que la CIP propone el desarrollo de la educación patrimonial vinculando los bienes patrimoniales con el cotidiano y día a día de las comunidades; ya sea por actividades y programaciones escolares, universitarias, investigativas y/o extraescolares, así también enfatiza en la interacción descentralizada para así favorecer al Patrimonio local, y a su población; ya sea en el ámbito social, profesional y académico, favoreciendo el acceso e inclusión de los BIC como *"un recurso de aprendizaje y vivencia del patrimonio, asociada al desarrollo humano"*.³¹

Mientras se encontraba en tramitación el Proyecto de Ley para la creación del Instituto del Patrimonio y el Fondo del Patrimonio Cultural hubo declaraciones en el mundo legislativo y administrativo chileno. Para Carlos Aldunate del Solar, miembro de la Mesa del Patrimonio durante el año 2007 la iniciativa significa un

³⁰ Ídem

³¹ Ídem

avance extraordinario; puesto que produciría positivas consecuencias; ya que existirían organizaciones reguladoras asumiendo labores y deberes que hasta ese momento nadie cumplía. Por consiguiente ahora hay responsables a quien poder exigir cumplir y respetar las leyes y normativas. Así también destaca *"que el Estado tenga un papel en el resguardo, la conservación y la difusión del patrimonio cultural, contar con un sistema de incentivos tributarios para la conservación de patrimonio mueble e inmueble, pero por sobre todo destacar la organización de la educación y la difusión entorno al patrimonio. Hasta ahora no hay nadie que deba hacer esto. Y lo que es súper importante: contar con un Fondo del Patrimonio para adquirir bienes patrimoniales, conservar y restaurar patrimonio mueble e inmueble"*.³²

El proyecto tendría un prolongado proceso y comenzaría a tramitarse por la Comisión de Cultura durante el año 2009; debido a esto la Ministra de Cultura y las Artes, Paulina Urrutia, durante el mes de Octubre es invitada a la Cámara de Diputados para dar a conocer y explicar las razones y fundamentos con relación a la creación del Instituto del Patrimonio y señala *"luego de seis años de la creación del Consejo de la Cultura y las Artes, el que éste Instituto sea un órgano colegiado con la participación de la sociedad civil, es decir con la sociedad involucrada en la definición de política y por cierto considerando la inversión que esto significa, es un lujo en materia orgánica"*.³³ Asimismo el entonces diputado independiente de la República de Chile, Álvaro Escobar visualizaba más allá del contexto nacional y manifestaba que la iniciativa Ley *"demuestra un interés del Estado de Chile por ponerse a tono con una política global de salvaguarda, valoración, protección y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial"*.³⁴

³² El Sitio del Patrimonio Cultural Chileno. Notas [En Línea]: de Reportajes. <http://www.nuestro.cl/notas/rescate/carlos_aldunate1.htm>

³³ Honorable Cámara de Diputados. Noticias [En Línea]: de Prensa <http://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmId=36266>

³⁴ Ídem.

3.4 Líneamientos de la política Cultural de Michelle Bachelet Jeria ³⁵

(Ver Anexo N° 3)

El sexto terremoto más grande en la historia de los últimos siglos.

El 27 de Febrero del año 2010 marca un antes y un después en la historia de la República de Chile. A las 3:34 a.m se comienza a sacudir gran parte del territorio de la nación sudamericana y horas después la naturaleza marina rebalsa las costas del centro sur de Chile. El amanecer sería distinto al cotidiano de millones de chilenos, chilenas y residentes en Chile. Prontamente las noticias y conclusiones eran devastadoras y lapidarias en distintos áreas de interés del país cordillerano. El terremoto que tuvo magnitud de 8.8 grados en escala de Richter actuó en numerosas regiones afectando a 630 Kilómetros del país y, posteriormente diversos tsunamis con olas de 1,7 hasta 8 metros de altura hacían lo suyo causando de manera conjunta la muerte de 551 vidas humanas, centenares de desaparecidos, además de los innumerables heridos y contusos ciudadanos.

El seísmo que provocó graves daños a gran parte del territorio continental chileno. Las consecuencias de la actividad sísmica que tuvo epicentro a 90 kilómetros de la ciudad de Concepción perteneciente a la VIII Región del Bío-Bío, provocó instantáneos apagones generales de luz, cortes de agua, quiebres de autopistas y carreteras, daños en la infraestructura terrestre, portuaria y aeroportuaria, explosiones eléctricas, derrumbes y algunos incendios en distintas áreas del país. A su vez por medio de la imagen se puede visualizar las zonas arrasadas por las corrientes marinas, actividad que fue incrementando con el paso de las horas en distintas ciudades, pequeños poblados rurales y zonas costeras, específicamente en San Antonio - Región de Valparaíso, Pichilemu - Región de O´higgins, Iloca y Pelluhue - Región de Maule,

³⁵ Chile quiere más Cultura. Gobierno de Chile. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes [En Línea] [Consulta: 2 de Marzo de 2012] Disponible en web: <<http://www.cultura.gob.cl/wpcontent/uploads/2012/03/Chile-Quiere-M%C3%A1s-Cultura.-Definiciones-de-Pol%C3%ADtica-Cultural-2005-2010.pdf>>

Constitución, Dichato y Talcahuano - Región de Bió-Bío y Archipiélago Juan Fernández.

La situación protagonizada por el país sudamericano era vista por el mundo con tintes de desolación puesto que la magnitud de las consecuencias era totalmente catastrófica, causando caos en gran parte de la población. Esta reacción humana se originaba por distintas razones desde la diferida entrega de información e incomunicación hasta la escasa presencia de servicios básicos. Por esta y otras causas numerosos países y organismos internacionales se alinearon tempranamente y llevaron a cabo un sistema de cooperación internacional por medio de ayuda humanitaria para la reconstrucción y levantamiento del pueblo de raíz indígena, el cual se tradujo en equipos técnicos de evaluación de daños seísmicos, médicos, albergues de campaña y pabellones, equipamiento médico (equipo de diálisis para operaciones de rescate) y caninos (especializados para búsqueda y rescate), así también transporte aéreo y terrestre (aviones y ambulancias), teléfonos satelitales, combustible, además de insumos (agua potable y alimentos no perecibles), enseres y aportes económicos, entre otros.

Por su parte en territorio chileno el gobierno central liderado por la Presidente Michelle Bachelet debía asumir una planificación instantánea para la situación urgente y extrema provocada por la naturaleza. De esta manera en conjunto con su gabinete de estado y equipos técnicos deciden acoger dos líneas de acción: la primera decisión se centra en realizar una ardua y exhaustiva investigación en terreno con el propósito de conocer la envergadura real del daño causado a lo largo del país y en segunda instancia, crear y proponer un plan para el levantamiento y reconstrucción de las zonas y familias afectadas en un corto y mediano plazo. Cabe destacar que sector del Patrimonio Inmueble (historia e identidad de un lugar) no estuvo exento de aquella realidad nacional; ya que sufrió importantes embestidas a raíz del movimiento terrenal, los cuales se vieron resignados y sucumbieron ante tal envergadura de fuerza y energía, provocando considerables daños y deterioros, los cuales podían ser

constatados visiblemente a través de fisuras, derrumbes e incluso en algunos casos puntuales pérdida total del monumento nacional.

La dimensión y consecuencias que produjo el terremoto y tsunami en los Monumentos Inmuebles de distintas ciudades y pueblos afectados. De esta manera se pone hincapié que las iniciativas y trabajos con relación a las líneas de acción para la reconstrucción patrimonial comenzaron desde el mismo día de la actividad sísmica a petición de la máxima autoridad del país; ya que las réplicas continuaban azotando permanentemente el territorio dañado y las secuelas podrían causar aún mayores destrozos y daños. Así también puntualizar que las medidas adoptadas por el gobierno de turno se enmarca en una planificación concreta y con objetivos sumamente específicos; ya que el actual período presidencial concluiría su labor en los próximos días, específicamente el 11 de Marzo del 2010.

Por consiguiente a continuación se enumeran cronológicamente las decisiones y acciones más determinantes a seguir para el estudio, análisis e investigación en terreno de los Monumentos Históricos Inmuebles post-terremoto, orientadas por el Ejecutivo, y efectuadas por organismos establecidos pertenecientes a la institución pública y el sector profesional y social del país.

Asímismo se precisa que en primera instancia se crean mesas de trabajo para coordinar labores y prestaciones con el propósito de no duplicar los quehaceres en terreno; sino por el contrario sumarlo. De este modo:

- 1- El CMN forma equipos propios y comienza el trabajo de catastro en terreno en todas las regiones afectadas del país.
- 2- Se concreta coordinación de trabajo entre el CMN y la DA-MOP (Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas) para la creación consensuada de una ficha descriptiva e informativa para conocer el estado post-terremoto de los sitios protegidos.

- 3- Se concreta coordinación de trabajo entre el CMN y la DIBAM (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos) por medio del Centro Nacional de Conservación y Restauración.
- 4- Se concreta coordinación de trabajo entre el CMN y la Comisión Bicentenario.
- 5- Se concreta la coordinación de trabajo entre el CMN y municipios de las zonas afectadas para el desarrollo de la ficha descriptiva e informativa.
- 6- Se concreta coordinación de trabajo entre el CMN con académicos de la Universidad de Chile para catastro en terreno de las zonas afectadas.
- 7- Se concreta coordinación de trabajo del CMN con arquitectos e ingenieros voluntarios para catastro en terreno de las zonas afectadas.
- 8- Se concreta coordinación de trabajo entre el CMN y profesionales locales para catastro en terreno de las zonas afectadas.
- 9- Se concreta colaboración con ingenieros de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México)
- 10- Se concreta colaboración de la Escuela de Construcción Cívil de la Universidad Católica de Chile para análisis de Monumentos Nacionales específicos.

Cabe mencionar que las primeras diez medidas establecidas por el organismo patrimonial se centran mayormente en labores de coordinación interinstitucional puesto que la magnitud con que arremetió la naturaleza para algunos directivos y funcionarios del CMN fue colosal *"La catástrofe del 2010 es la de mayor envergadura de las que ha enfrentado el CMN, y pone a prueba a la institución"*³⁶ Sin embargo cabe recordar que uno de los déficit más trascendentales que contemplaba la institucionalidad patrimonial chilena antes del episodio natural se originaba en la coordinación de tareas y claridad de objetivos, además de la duplicidad de funciones de cada organismo para con él desarrollo y conservación del Patrimonio Inmueble. Pues bien, el terremoto y

³⁶A un año del Terremoto. Monumentos Nacionales del Patrimonio Construido. Consejo de Monumentos Nacionales. Lolol, Chile: Marzo 2011. [En Línea] [Consulta: 9 de Marzo de 2012]. Disponible en web:
<<http://www.monumentos.cl/OpenDocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc51&argInstanciaId=51&argCarpetaId=305&argTreeNodosAbiertos=%280%29%28305>>

los tsunamis provocaron un real vacío, y evidenció aún más las carencias del sector, donde se hacía escasa la infraestructura requerida para catástrofes naturales, el número de equipos técnicos especializados e incluso la ausencia de fondos fiscales específicos para los bienes protegidos a nivel nacional.

De igual forma los equipos momentáneamente creados comenzaban sus labores, mientras seguían constituyéndose brigadas de operación y, es así como se dió inicio a las primeras acciones correspondientes a la reconstrucción del Patrimonio Inmueble en terreno, por medio de:

- 1- Confección de ficha estándar de daños (descriptiva e informativa)
- 2- Confección y distribución de cartilla con información de cómo enfrentar un seísmo, sus réplicas y criterios básicos para proteger las edificaciones patrimoniales de una manera sencilla "Cartilla Patrimonio en Tierra. Sismo 2010"³⁷
- 3- Creación cartilla Terremoto en Chile "Salvemos lo Salvable". Medidas de urgencia para Monumentos, Iglesias y Edificios Históricos.³⁸
- 4- Participación en mesa de trabajo con la Comisión Nacional de bienes culturales de la iglesia.
- 5- Creación de la Comisión Interna de trabajo del CMN, determinada "Comisión Terremoto"
- 6- Registro escrito y fotográfico de los bienes inmuebles dañados y derrumbados en las zonas afectadas.
- 7- Creación de mapas temáticos informativos con fichas de levantamiento de los daños sufridos por los inmuebles por medio del SIG (Sistema de Información Geográfico)
- 8- Proceso de análisis territorial, nivel catastral inmueble por inmueble.
- 9- Recepción de iniciativas del sector privado.

³⁷Cartilla Patrimonio en Tierra. Consejo de Monumentos Nacionales, Gobierno de Chile. Informe Inédito. Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Marzo 2010.

³⁸Terremoto en Chile. Salvemos lo Salvable. Centro Nacional de Conservación y Restauración, Ministerio de Obras Públicas. Informe Inédito. Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Marzo 2010.

El seísmo que tuvo duración de 3 minutos con 25 segundos durante el 27 de Febrero del año 2010 en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O´higgins, Maule, Bío-Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Metropolitana, además del Archipiélago Juan Fernández puso en evidencia por medio de los daños estructurales las escasas medidas preventivas que existen sobre Patrimonio Cultural Inmueble en la República de Chile, y a su vez también generó espacios en los organismos y opinión pública para el debate con relación al complejo estado que se encontraba y encuentra el Patrimonio, su cuidado y salvaguardia.

Si bien el Patrimonio inmueble, afectado por el terremoto y tsunami, está regido y protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, aún deja entrever ciertos márgenes de vacío legislativo en cuanto se refiere al Patrimonio Inmueble concretamente. Tal es el caso del incompleto registro e información de la totalidad de los bienes, la fraccionaria institucionalidad y/o el limitado financiamiento para su protección y conservación. A modo ejemplificador se describen dos casos puntuales experimentados por el CMN durante la primera etapa de trabajo de catastro en terreno durante el año 2010. El primer caso tiene relación con logística e infraestructura laboral y el segundo con el financiamiento del sector patrimonial. Ambos casos fueron planteados durante las sesiones extraordinarias del mes de Marzo y Abril del CMN y archivados correspondientemente en las actas de Abril y Mayo del año correspondiente.

Durante los primeros días de levantamiento y catastro de los Monumentos inmuebles el CMN comenzó su laborioso desempeño en coordinación con las subordinadas Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales (CAMN), las cuales ejercen su desempeño activamente con rendimiento efectivo a pesar de las condiciones adversas de trabajo, según relata el propio CMN por medio de sus actas, pero pone hincapé que perjudicialmente en las regiones del Bío-Bío y la Araucanía la situación era totalmente discordante; puesto que no existían las CAMN, desfavoreciendo notoriamente las primeras decisiones de rescate y

posteriormente al censo de Monumentos dañados en su límite territorial. Consiguientemente para esa primera etapa el CMN decidió tomar contacto como medida pro-activa con los Intendentes Regionales de ambas comunidades con la finalidad de edificar desde aquella situación, instancias y organismos asesores existentes para un mejor funcionamiento institucional de cara al futuro próximo.

El segundo caso se centra en el desarrollo de la emergencia, específicamente en artefactos de real utilidad para las primeras horas post-terremoto; ya que el CMN debía adoptar decisiones como todos los organismos públicos. En este caso las determinaciones se basarían sobre la información interna que iban obteniendo y, asimismo comenzar a velar por la protección y conservación de los bienes inmuebles que se podrían ver afectados, pero lamentablemente dicho organismo patrimonial no contaba con los equipos específicos para conocer en detalle las posibles problemáticas existentes. En este caso se requería un visualizador de información, cuya función es develar datos de localización y magnitud del movimiento, además de las futuras réplicas. De esta manera y con esa información podrían construir un mapa geológico, destacando las zonas patrimoniales más críticas, y poder realizar rápidamente estrategias y acciones para su integro bienestar.

Afortunadamente una empresa privada, dimensionando la catástrofe, puso a disposición de las instituciones de gobierno licencias de manera gratuita por seis meses para acelerar y facilitar los procedimientos de búsqueda y análisis de la destrucción. De este modo el CMN durante este proceso se vió beneficiado con un total de 10 licencias y pudo subvencionar un visualizador de información, pero ¿Qué habría ocurrido si no hubiera existido dicha voluntad empresarial? o ¿Cuánto tiempo hubiera malogrado el máximo organismo patrimonial sin poder avanzar en sus tareas de reconstrucción? No obstante cabe señalar que el CMN debe seguir cumpliendo sus funciones y para eso necesita del visualizador de información e incluso en alguna eventualidad podría necesitar de algún otro equipamiento técnico. Por consiguiente se puede

presumir que la problemática económica institucional sólo se ha visto postergada, pero posterior a los seis meses de protocolos extraordinarios ¿Cómo enfrentar los costes y financiamientos del visualizador de información u otro suministro requerido para alguna instancia de emergencia?

Para Magdalena Krebs, Directora de la DIBAM, estas situaciones son sumamente esclarecedoras para comprender la realidad nacional patrimonial y lo hace público durante la sesión extraordinaria del Directorio del CMN en Abril del 2010; ya que destaca la real importancia de usufructar de un efectivo registro y documentación de los Monumentos Nacionales, pero pone énfasis y cree que para conseguir mencionada labor se deben buscar distintos recursos, herramientas y estrategias; puesto que es eminente y muy desconsolador el déficit que existe en este ámbito en nuestro país, además de la falta de proyección que se ha considerado durante estos últimos años, perdiendo posibilidades de financiamientos reales e importantes.

Posterior a doce días del terremoto y tsunami en la República de Chile, aún no se contemplan visitas en terreno de todos los bienes inmuebles ni tampoco se oficializan datos y antecedentes de las secuelas que habría provocado el desastre natural. De esta manera la Presidente Michelle Bachelet Jeria concurría durante el 11 de Marzo del año 2010 al Salón de Honor del Congreso Nacional para hacer efectivo el cambio presidencial e invertir al entonces futuro Presidente de la Nación.

De este modo la primera mandataria femenina del país sudamericano finaliza su jefatura y no logra situar al Patrimonio Cultural en el sitio que proponía durante su gobierno a pesar de los argumentos, apoyo y trabajo de funcionarios y administrativos, quienes fueron activos participantes por medio del proyecto del Instituto del Patrimonio Cultural y el Fondo del Patrimonio; ya que aún no se determinaba resolución alguna por la Comisión de Cultura y de ambas cámaras legislativas. Asimismo comienza paulatinamente el desenlace de las líneas de acción en el sector monumental de la actual jefatura

presidencial. Cabe destacar que la decisión de posponer la creación del nuevo organismo patrimonial dificultaría ostensiblemente el proceso de mejoramiento de la institucionalidad pública patrimonial y acrecentarían de igual forma las carencias administrativas, legislativas y económicas del sector monumental en el contexto post-terremoto. Por consiguiente se puede precisar que la creación y consolidación del sector patrimonial ahora estará abordado en la administración del próximo Presidente, Sr. Sebastián Piñera Echeñique y la gestión de su representante cultural, el Ministro de Cultura y las Artes Sr. Luciano Cruz - Coke Carvallo.

4. Gobierno de Sebastián Piñera Echeñique (2010 - 2014)

Durante la mañana del 11 de Marzo del 2010, año que se conmemora el Bicentenario de la República de Chile, se realiza el traspaso de mando entre la Presidente saliente Michelle Bachelet Jeria y el Presidente entrante Sebastián Piñera Echeñique, presidenciable electo para desarrollar el mandato de Chile durante el período 2010 - 2014. El nuevo gobernante es integrante de la Alianza por Chile, fusión política llamada actualmente Coalición por el Cambio, sector perteneciente a la centro-derecha chilena, integrada por dos partidos políticos; la Unión Demócrata Independiente (gremialistas) y Renovación Nacional (liberales) Cabe señalar que el actual gobierno de centro-derecha es la primera regencia elegida democráticamente después de 46 años en la historia del país trasandino, cuando por ese entonces el Presidente Jorge Alessandri (1958 - 1964) era proclamado la máxima autoridad de la nación, quién al igual que el elegido Presidente Piñera, debió asumir durante su mandato una reconstrucción, específicamente en 1960 cuando un terremoto sacude tierras chilenas durante el 21 de Mayo con epicentro en la ciudad de Concepción y en la tarde del 22 de Mayo otro seísmo con epicentro en la ciudad de Valdivia (sur de Chile), recibía los embates del terremoto más grande registrado en la historia (9.6) y posteriormente el maremoto, que hundió gran parte de la ciudad bajo el agua.

El traspaso de mando que enmarca los 200 años de natalicio de Chile se hace efectivo en el Parlamento chileno, el cual tuvo que ser desalojado antes del cierre del programa a petición de la Comisión Organizadora del cambio de mando, la cual exigió la evacuación del recinto; ya que durante la actividad ocurrían permanentes seísmos que acrecentaban la incertidumbre dentro del congreso y en diversas regiones del país. Antes de hacer efectivo el desalojo el Presidente Piñera enfatizó que el primer desafío de su presidencia tenía como objetivo y prioridad central continuar la línea de acción del gobierno anterior a través de la reconstrucción en gran porcentaje del territorio chileno que se había visto expuesto catastróficamente a las investidas de la naturaleza.

La carpeta cultural no estaría exenta de dichas medidas y sería el nuevo Ministro Presidente del CNCA, Luciano Cruz - Coke, quién se haría de la palabra para referirse al panorama que trazaría para el futuro respecto a la gestión del Patrimonio Inmueble afectado días atrás, refiriéndose y puntualizando que *"una tarea de estas proporciones nos obliga a trabajar de forma inmediata y coordinada en lograr una reconstrucción que permanezca en el tiempo. El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes junto a la DIBAM y al Consejo de Monumentos Nacionales, ya está organizando iniciativas conjuntas para levantar el patrimonio mueble que ha quedado en el suelo, y el inmueble que ha sido afectado en su fuerza y espíritu"*³⁹ Consiguientemente llegarían las primeras notificaciones oficiales de pérdida y deterioro de Monumentos Patrimoniales de manos del CMN durante la jornada del 19 de Marzo. Fase integrada en la primera etapa de la investigación en terreno (Ver anexo N° 4, 5 y 6)

4.1 Reconstrucción

Haciendo referencia al saludo oficial para los funcionarios públicos del área cultural el Ministro del CNCA pone hincapié que la reconstrucción de nuestro

³⁹ National Arts Agency News. International Federation of Arts Councils and Culture Agencies. [En Línea] [Consulta: 15 de Marzo de 2012]. Disponible en web: http://www.ifacca.org/national_agency_news/2010/03/11/ministro-cruz-coke-queremos-crear-espacios-de-expr/

patrimonio "sustrato simbólico de nuestro pasado, historia e identidad", necesita de un trabajo en conjunto y unidad con todos los elementos del país. El cual debe comenzar por el Estado y las instituciones y organismos públicos, pero que no debe dejar ausente ni indiferente por ninguna circunstancia la participación ciudadana ni tampoco al sector privado; ya que la labor encomendada compete a todos los ciudadanos y ciudadanas porque la situación es sumamente adversa. Sin embargo cree en la recuperación y compromete su cometido y disponibilidad e incluso extiende la invitación al ámbito cultural para cimentar y conquistar el levantamiento del Patrimonio Cultural golpeado con la finalidad de encontrar nuevamente el desarrollo integral de la cultura.⁴⁰

Dichas posturas son recibidas positivamente por los actores del área patrimonial, pero estas medidas inician lentamente a sumar retractoros cuando comienzan a proponer que las soluciones aborden intereses económicos de otros sectores del gremio, incluyendo a todo el ámbito cultural. El primer debate se genera por medio de la propuesta sugerida por la entonces sucesora Directora de la DIBAM, Nivia Palma al Ministro de Educación Joaquín Lavín. En la cual la directora del organismo patrimonial enfatiza y cree óptimo entre otras cosas la redistribución de los fondos concursables (bienes monetarios para la creación y producción artística) proponiendo que el 70% vaya destinada para municipios, la Iglesia Católica y el CMN e incluso plantea detener y postergar obras que se encuentran en marcha, como es el caso del Museo de Isla de Pascua. Finalmente la funcionaria patrimonial a través de un medio de comunicación escrito expone la siguiente conjetura con la finalidad de proponer un debate artístico y social para con el futuro que le depara al Patrimonio Monumental en situaciones post-terremoto, sentenciando ¿Usted cree que el

⁴⁰ CRUZ-COKE, Luciano. Saludo a los Funcionarios Públicos - Ministro del Consejo Cultura [Vídeo] Santiago: Gobierno de Chile: La Moneda, [2010].

Fondo Nacional del Libro podría continuar sus lineamientos y actividades como si en nuestro país no hubiese ocurrido el terremoto? ⁴¹

El mundo artístico cultural no demoró en exponer sus opiniones y lo hizo por medio de directivos oficiales de distintas áreas, quienes comenzaban a inquietarse y a su vez proteger los intereses sectoriales. El primero en referirse a la iniciativa planteada fue Eduardo Castillo, personero emplazado; puesto que es el Presidente de la Cámara Chilena del Libro, quien comenta y recalca que en primera instancia es percibida la dimensión y gravedad de la situación que se encuentra el Patrimonio Cultural en las zonas afectadas del país, pero pone hincapié que el sector de la literatura al igual que los otros sectores busca potenciar e incrementar la inversión y no así disminuir el financiamiento otorgado.

Las opiniones surgidas seguían causando recelo en los artistas y en esta ocasión se sumaría a las opiniones el medio musical y teatral. En primera instancia lo manifestaba Enrique "Quique" Neira, músico nacional quien subraya que los fondos destinados a música son los más escasos del programa de financiamiento artístico y sería negativo reducir la cooperación económica. Sin embargo no sólo ampara los beneficios del gremio musical; sino que propone como iniciativa exigir una regalía o royalty a las mineras en territorio nacional, destacando que en esas instancias se podrían desarrollar soluciones más precisas y "no desvestir un santo para vestir otro" Por su parte Ramón Grifero, director teatral es tajante y determina que un desastre como el ocurrido en Chile no es motivo para estancar el desarrollo cultural de una nación. Es más, puntualiza que los bienes inmuebles que se consideren para ser rescatados serán levantados por empresas o privados y que sin duda obtendrán ganancias por su labor realizada. De esta manera concluye señalando que puede ser una alternativa viable crear un impuesto a la construcción, evitando despotenciar aún más económicamente fondos que son deficientes y, por consiguiente encausar el empobrecimiento de labores trascendentales para la sociedad como

⁴¹ La Nación. Noticia [En Línea]: de Cultura y Entretención.
<<http://www.lanacion.cl/noticias/site/artic/20100313/pags/20100313150502.html>> [Consulta: 16 de Marzo de 2012]

es la cultura, más en instancias en la cual se necesita llevar el arte a gran parte del territorio chileno para sanar las secuelas del período post-terremoto.

Cabe mencionar que durante este período de reconstrucción aún no existe información oficial por parte del Presidente y su gabinete con relación al método de financiamiento que será utilizado para el levantamiento de los bienes inmuebles declarados Monumento Nacional. No obstante el presidente y sus delegados por medio de visitas en terreno dan inicio al restablecimiento en otras carpetas nacionales llevando a cabo el plan de emergencia en materia productiva, vivienda, educación, servicios básicos e incluso trámites relacionados a la búsqueda de personas y posteriormente protocolos fúnebres. Respecto a la reconstrucción material simplemente se hace referencia a esperar soslayar prontamente la emergencia para comenzar rápidamente la restauración y, así también destaca en medio ambiente, derrumbes y reconstrucción, se restablecerán dispositivos eficientes y dinámicos para no perjudicar los futuros procedimientos. De esta manera concluye *"no queremos que un exceso de burocracia nos haga perder tiempo en esta tarea prioritaria"*⁴²

Las réplicas continuaban de manera progresiva en tierras chilenas, pero en esta ocasión no a causa de los seísmos; sino que por motivos del sector artístico en contradicción con la propuesta de financiamiento anteriormente mencionada y lo hacían de manera colectiva por medio de los miembros de la agrupación gremial Arte Contemporáneo Asociado (ACA), quienes por medio de un comunicado público solidarizan con las víctimas del desastre natural, entendiendo las razones de búsqueda de financiamiento para enmendar las consecuencias e ir en ayuda de las personas, familias y zonas afectadas. No obstante emplazan al gobierno *"a no subvalorar a quienes trabajamos en el mundo de las artes y la cultura y no caer en la fácil tentación de considerar una*

⁴² La Nación. Noticia [En Línea] del País.
<<http://www.lanacion.cl/pinera-detalle-plan-de-emergencia-para-la-reconstruccion-de-chile/noticias/2010-03-15/085924.html>> [Consulta: 16 de Marzo de 2012]

vez más nuestro quehacer como algo suntuario y prescindible" ⁴³ e incluso pronostican que de llevar a cabo el planteamiento de la Directora de la DIBAM el registro de damnificados será aún mayor con el transcurso del tiempo.

Según expresa nuevamente en la prensa nacional para Nivia Palma, Directora de la DIBAM, las opiniones otorgadas por los actores del medio artístico son válidas, pero no se sostienen en el momento dramático que atraviesa Chile. De esta manera vuelve a sostener sus dichos aclarando que lo ocurrido necesita de bastante dinero y sentencia que gran parte de los Monumentos Nacionales, memoria de nuestro país, se encuentran en estado comprometido y otro porcentaje desplomado en el suelo. De esta manera nuevamente se dirige a los protagonistas del mundo artístico, señalando *¿Vamos a dejar a los vecinos y autoridades locales solos? ¿Les vamos a decir que ese patrimonio no nos importa?*". ⁴⁴

De esta manera la encrucijada respecto a la planificación y presupuesto económico para el levantamiento y reconstrucción de los Sitios y Monumentos Inmuebles protegidos durante el actual gobierno, sigue en constante incertidumbre, y a la espera del pronunciamiento del Presidente electo Sebastián Piñera Echeñique.

4.2 Inicios de la Política Cultural

Cabe señalar que el actual gobierno de turno lleva 31 meses a cargo de la administración pública cultural. Por consiguiente la descripción del desarrollo de su gestión no podrá ser analizada hasta su término; ya que siendo Septiembre del año 2012 le quedan 17 meses por concluir su juramento hacia la nación. No obstante se describirá e investigará sus objetivos específicos en el área patrimonial, las Políticas Culturales Patrimoniales y líneas de acción a seguir con relación al futuro por medio de las propuestas expuestas en las actas oficiales; es decir Cuentas Públicas Mayo del 2010, 2011 y 2012, y la reciente publicación

⁴³ La Nación. Noticia [En Línea]: de Cultura y Entretención.
<<http://www.lanacion.cl/noticias/site/artic/20100315/pags/20100315210428.html>> [Consulta: 16 de Marzo de 2012]

⁴⁴ Ídem

de Políticas Culturales 2011 - 2016. Consejo Nacional de Cultura y las Artes durante el mes de Diciembre del año 2011.

Se puede precisar que la primera aparición oficial del Presidente electo Piñera Echeñique respecto a Cultura y las Artes se enmarca en su primera Cuenta Pública durante el 21 de Mayo del año 2010 para con la sociedad chilena y residentes en Chile. Lo hizo durante 1 hora y 26 minutos donde nuevamente el mundo artístico-cultural estaría expectante a las medidas que se podrían anunciar, pero esta vez de manos de una jefatura partidaria del sector político nacionalista, con ideales de derecha. El discurso estuvo mayormente relacionado a temáticas básicas y centrales de un estado-nación; es decir al sector de Salud, Seguridad Pública, Educación, Empleo-Trabajo y claro está la Reconstrucción del Terremoto del 27 de Febrero del año 2010.

Señalar que el trabajo realizado durante los dos primeros meses del actual gobierno en el ámbito cultural está siendo situado sin Políticas Culturales instauradas; ya que ellas se confeccionarán en el presente año. De esta forma el primer discurso presidencial centró la actividad patrimonial básicamente en instaurar dos medidas puntuales que serán enviadas al Congreso Nacional.

La primera iniciativa tiene relación con impulsar una Reforma a la Ley de Donaciones Culturales, específicamente el artículo 8 de la Ley Nº 18.985 de Reforma Tributaria con el propósito de promover la franquicia tributaria que mencionada ley consagra. Así favorecer y ampliar la base de donantes y beneficiarios, disminuir sus limitaciones y a su vez sumar recursos públicos y privados, edificando el progreso y la difusión de la cultura y el patrimonio. Del mismo modo se busca promover y ampliar nuevos beneficiarios que puedan acogerse a los beneficios tributarios de dicha ley a través de proyectos de restauración y conservación del patrimonio cultural inmueble de propietarios privados. Además favorecer a pequeñas y medianas empresas con fines culturales, incentivando al sector privado para invertir en los emprendedores que desarrollen su gestión y profesionalismo al desarrollo y promoción de la cultura. Finalmente incentivar nuevos donantes donde no solo el Estado y las

grandes empresas tenga responsabilidad para acrecentar los donantes privados y personas jurídicas⁴⁵.

La segunda propuesta también se centra en el sector legislativo; ya que se cree imperiosa la labor de perfeccionamiento de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales donde se atribuya una protección real y específica en el área monumental y, así también cooperar para una posible actualización e innovación de propuestas para con el Patrimonio Cultural. Ambas iniciativas son instauradas en el Congreso Nacional con asignación de suma urgencia; puesto que la catástrofe era catalogada de gran envergadura y sumando las políticas públicas establecidas en esos momentos, no protegían mayormente los bienes inmuebles declarados.

Cabe señalar que el golpe patrimonial en Chile era incalculable y quizás ninguna política y/o legislación preventiva de conservación y restauración para esos magnoeventos naturales hubiese sido idónea para sesar las consecuencias o evitar deterioros, derrumbes y pérdidas patrimoniales; ya que Chile integra el registro de países con mayor actividad sísmica en el mundo y no sería comparable en igualdad de condiciones con otros modelos. No obstante el no sostener una entidad central gestora, adecuada planificación estratégica, escasa legislación y políticas sectoriales en el ámbito descrito e inexistente administración propia de fondos presupuestarios traería mayores consecuencias para un hipotético levantamiento de reconstrucción. Ante tal situación distintos sectores del país comienzan gradualmente a analizar con incertidumbre las presuntas interrogantes futuras ¿Podrá la gestión en conjunto del CMN y el CNCA ahondar la magnitud y totalidad de las problemáticas nacientes?, ¿Habría presupuesto estatal destinado para el sector monumental en casos extremos? o sencillamente ¿Existirá un modelo operativo funcional patrimonial para estas instancias inesperadas?

⁴⁵ Reforma Tributaria. Ley N° 18.985 Ministerio de Hacienda. Biblioteca del Congreso Nacional Chile. [En Línea] [Consulta: 20 de Marzo 2012]. Disponible en web: <<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30353&idParte=8596499&idVersion=2003-08-23>>

Para el Ministro de Cultura la realidad es concreta y es enfático durante sus primeros meses de gestión respecto al levantamiento patrimonial del país, precisando que estaría ligado a la disposición de varios sectores de la sociedad *"Acá todos tenemos que aportar, el Estado por una parte y los privados por otra"* De esta manera inicia su visita en terreno por la región del Bío - Bío, la cual emprende para conocer el estado en que se encuentran los bienes inmuebles. Prosiguió dirigiéndose a las ciudadanas y ciudadanos de la zona encomendando la misión de mantener la calma y esperar la opinión de los calificados con la intención de preservar los bienes y evitar por cualquier circunstancia posibles demoliciones innecesarias, así también incentivo proponer proyectos que se beneficien con el aporte monetario por parte del Estado y empresas privados a través de la Ley de Donaciones Culturales.

Durante la visita el Secretario de Estado propuso iniciativas puntuales en la zona para conservar y proteger el Patrimonio Mueble e Inmueble; ya que en pocos meses sufriría las circunstancias del invierno por medio de constantes y fuertes fríos, vientos y lluvias. De este modo se comprometió a redactar informes estratégicos para la salvaguarda, buscar nuevos métodos de financiamiento y resguardar con plásticos los inmuebles que lograron quedar firmes. Recalcar que antes de abandonar la ciudad de Concepción la máxima autoridad cultural se reunió con el gremio de artistas para notificar que los fondos concursables otorgados por el CNCA no serán reasignados, zanjando el debate público iniciado por Nivia Palma tras la propuesta de redistribuir el 70% del financiamiento e incluso los encausó a ser los líderes sociales para confortar nuevamente el alma de la comunidad.

Finalmente tras haber dejado la ciudad el delegado ministerial puso hincapié que la labor en conjunto de los organismos de la institucionalidad cultural es vital para la recuperación patrimonial existente en las regiones afectadas del país y a su vez dejó entrever la posibilidad de crear un fondo para el restablecimiento patrimonial por medio de capitales económicos del CNCA.

4.3 Iniciativas y desarrollo de la Política Cultural

Como se ha mencionado y graficado anteriormente el terremoto y tsunami durante el 27 de Febrero del 2010 desmanteló gran parte del Patrimonio Histórico Monumental en seis regiones del país y de paso reveló las deficientes circunstancias existentes entorno a la puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio Cultural Nacional, enfatizando el déficit de recursos públicos existentes en etapa post-terremoto. Para ello y como medida extraordinaria el CNCA desarrolló e instauró el Programa de Apoyo a la Reconstrucción Patrimonial.

El programa tiene como eje central reunir recursos económicos con la finalidad de recaudar un monto efectivo para la reconstrucción de los bienes inmuebles afectados. Como primera medida, originada para estimular al sector privado, el CNCA ejecutó cambios en su gestión administrativa y conductos regulares con relación a la Ley de Donaciones Culturales para las circunscripciones azotadas por el terremoto, donde disminuyó ostensiblemente el período de tramitación para proyectos favorecidos, pasando de 60 días de estudio del caso a una semana. Consiguientemente el segundo paso sería reestablecer el presupuesto interno del organismo cultural con el propósito de generar un nuevo fondo económico, originado en conjunto por el sector estatal y privado del país. De este modo el primer desafío oficial del actual gobierno sería poner en ejecución el programa Reconstrucción Patrimonial por medio de la conducción del Secretario de Estado Sr. Luciano Cruz - Coke y el CNCA

Según datos ofrecidos por la cartera ministerial de Cultura de 59 propuestas se escogieron 34 proyectos por medio de una comisión competente intergubernamental creada especialmente para descrito proceso. Destacar que dichas propuestas debían ser presentadas por corporaciones y fundaciones, cuya única obligatoriedad sería estructurarse a través de un co-financiamiento privado.

Finalmente el Programa de Apoyo a la Reconstrucción Patrimonial, acreditó 34 iniciativas con un monto total de 5 mil 163 millones de pesos chilenos (8.466.744€), recaudación derivada de la fusión pública - privada, del cual se atribuye 2 mil 500 millones de pesos chilenos (4.099.721€) a la reasignación de fondos públicos del CNCA para la reconstrucción de inmuebles con considerable valor patrimonial y social para las comarcas dañadas.⁴⁶

Proyectos seleccionados⁴⁷ El aporte brindado por el organismo cultural no puede exceder los 100 millones de pesos por proyecto, equivalentes a 155.678€.

Si bien durante el actual gobierno las iniciativas del levantamiento patrimonial se comenzaban a realizar a través del Programa de Apoyo a la Reconstrucción Patrimonial cabe destacar que no era una solución íntegra para la compleja situación experimentada por territorio chileno; ya que la dimensión de la tragedia ocurrida era de mayor envergadura y el aporte público-privado no era suficiente para cubrir la totalidad de inmuebles dañados en las zonas afectadas para su determinada protección y restauración. De igual forma lo percibe la comunidad internacional, en específico la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, quién durante el Día del Patrimonio Mundial por medio de su Directora Irina Bokova, dirige palabras de condolencia y solidaridad al pueblo chileno y a su vez asevera que el organismo mundial está comprometido para ir en ayuda del país; ya que determina que el patrimonio cultural de una nación *"a veces se deja en un segundo plano ante situaciones complejas como ésta"*⁴⁸ y consiguientemente hace un llamado en nombre de la Unesco *"a los organismos internacionales, a los gobiernos y a la*

⁴⁶ Programa de Apoyo a la Reconstrucción Patrimonial. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. [En Línea] [Consulta: 22 de Marzo de 2012]. Disponible en <http://portal.cultura.gob.cl/redcultura/programa-de-reconstruccion-del-patrimonio/>

⁴⁷ Ídem

⁴⁸ UNESCO Santiago, Mensaje a Chile de Irina Bokova, Directora General de la UNESCO por el Día del Patrimonio 2010. [Vídeo]. Santiago: Youtube: Unesco, [2010]

*sociedad civil a movilizarse para proteger el patrimonio cultural material e inmaterial de Chile”.*⁴⁹

En Chile la respuesta de agradecimiento para las palabras de apoyo de Irina Bokova no tardó en llegar y fue la máxima autoridad Luciano Cruz - Coke, Ministro de Cultura, quién réplico y comentó que el mensaje de ayuda y respaldo de la personera de la institución mundial tienen gran validez y asegura que ha llegado en un momento de situaciones completamente adversas para el país “Sé que un llamado de la Dirección General de la Unesco se ha dado muy pocas veces en la historia, lo que demuestra la magnitud de nuestra pérdida”.⁵⁰

En el mes de Agosto, seis meses después del terremoto y maremoto y antesala de la VII Convención Nacional de Cultura “Sigamos Construyendo Futuro. Políticas Culturales 2010 - 2011” el Secretario de Estado Sr. Cruz - Coke destaca que la problemática patrimonial anunciada por los gobiernos anteriores, sigue sin grandes cambios, sin soluciones y debe ser revisada para un futuro venidero de manera urgente “...todavía hay mucho por hacer. Se vuelve necesario modificar nuestra legislación en materia patrimonial”, pero este prosiguió y fue categórico sentenciando “estamos perdiendo la batalla por conservar nuestra memoria. La indiscriminada sepultación de barrios por parte de constructoras de negocio rápido, la estrechez del discurso economista por sobre aquel que confiere real categoría a lo cultural y la laxitud de las autoridades por tomar iniciativa en legislación de protección y conservación han terminado por dejarnos hoy en la vereda de esta catástrofe sin recursos, sin normativas y con una institucionalidad torpe, trunca y vacía respecto de nuestro patrimonio”⁵¹

⁴⁹ Ídem

⁵⁰ La UNESCO llama a la comunidad internacional a apoyar reconstrucción del patrimonio chileno. Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [En Línea] [Consulta: 23 de Marzo de 2012]. Disponible en web:

<http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=12769&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html>

⁵¹ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Noticias [En Línea]: de Ministro.

<http://www.cultura.gob.cl/patrimonio/ministro-cruz-coke-visito-avances-de-obras-beneficiadas-con-programa-de-reconstruccion-patrimonial/> [Consultado: 28 de Marzo de 2012]

El alarmante llamado del Ministro no causó mayor revuelo en el debate público ni tampoco en el parlamento chileno; ya que tras haber encomendado la misión de redactar y debatir con suma urgencia la actualización legislativa patrimonial del país, dicha misión no se llevó a cabo y el año 2010 comienza a concluir sin mayores cambios en el mundo legislativo. De esta manera las comunidades y bienes protegidos de las zonas afectadas que no fueron abordados económicamente por el Programa de Apoyo para la Reconstrucción Patrimonial, tendrán que esperar con incertidumbre y por un tiempo indefinido su hipotética restauración, protección y/o demolición.

De este modo el año que conmemora el Bicentenario de Chile comienza a cerrar su ciclo, en él existen logros, desajustes y desafíos que fueron apareciendo constantemente y que marcaron la pauta del año cultural y patrimonial a causa del terremoto y tsunami que azotó gran parte del territorio centro-sur del país cordillerano. Consiguiente comienza el análisis autocrítico de cada organismo para enfrentar la laboriosa tarea que debe complementarse para el año 2011. A continuación a modo de síntesis se detallan las acciones de trabajo y cooperación nacional e internacional más relevantes logradas bajo las extremas circunstancias con que debió batallar la institucionalidad cultural y sus entidades subordinadas.

Conclusiones Año 2010, Principales dificultades:

- Carencia presupuestaria para la protección y conservación de los inmuebles
- Contradicción legislativa para el desarrollo íntegro del Patrimonio Cultural
- Desajustes en la comunicación entre instituciones patrimoniales
- Falta de infraestructura laboral y funcional en las regiones afectadas
- Deficiente conocimiento institucional para situaciones catastróficas
- Ausencia de Programa de emergencia para casos de desgracias naturales
- Déficit en documentación y registro de bienes inmuebles protegidos.
- Precaria tecnología para el manejo y sistematización relativa a la información adquirida.

Medidas económicas:

- El CMN hace uso de los fondos de emergencia y transfiere 500 millones de pesos (819.944€) para el Programa Puesta en Valor del Patrimonio para obras menores de 32 Monumentos Nacionales
- El CMN realiza un aporte monetario para cubrir accesorios y utensilios para la protección de los inmuebles protegidos (plásticos, listones y clavos)
- Aporte económico del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad) por medio del Banco Interamericano de Desarrollo y la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)
- Asistencia Internacional del Fondo del Patrimonio Mundial de la Unesco.
- Transferencia económica de la Subsecretaría de Desarrollo Regional al CMN para remodelación de cúpulas.
- Creación del Programa Apoyo para la Reconstrucción Patrimonial

Medidas productivas:

- Progresiva gestión interinstitucional, asociada y coordinada entre ministerios gubernamentales y organismos patrimoniales.
- Disminución burocrática para ingresos y despacho de licitaciones y proyectos.
- Establecimiento de fondos y subsidios inexistentes para la conservación y protección patrimonial.
- Creación de informativos patrimoniales "Patrimonio en Tierra. Sismo 2010" y publicación del catálogo "Nuestro Patrimonio Hoy".
- Primicias para impulsar nuevas propuestas legislativas en el área patrimonial

- Aproximación de las administraciones centrales con autoridades regionales y locales
- Inclusión de nuevos organismos subordinados, creando nuevas estructuras institucionales.
- Acercamiento con la comunidad por medio de la creación de asambleas de vecinos con el propósito de supervisar la emergencia y abordar la situación con más voluntarios para un levantamiento y desarrollo local
- Participación en la Bienal de Arquitectura de Venecia, solicitud de cooperación a embajada de Chile en Italia

Señalar que las medidas mencionadas se han originado forzosamente por las circunstancias naturales descritas anteriormente. Finalmente respecto al llamado emitido por Irina Bokova, Directora de la Unesco, quién recordamos solicitaba ayuda para ir en colaboración del pueblo chileno durante el Día del Patrimonio Mundial, tuvo gran recepción por parte de los gobiernos y organismos internacionales. La ayuda se traducía en el pronunciamiento de 16 iniciativas, constituyendo la cooperación de un fondo internacional con la voluntad de alzar y consolidar el legado patrimonial caído. De este modo 16 inmuebles protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales veían un futuro esperanzador para su rehabilitación. La noticia tuvo gran aceptación en el interior del país, específicamente en la institucionalidad cultural, que nuevamente por medio de su máxima autoridad reconocía el apoyo que se le brindaba a Chile en circunstancias totalmente complejas, sentenciando "A nombre del Gobierno de Chile quiero agradecerles profundamente este apoyo" Tabla de donantes y beneficiarios (ver anexo N°8)

2011: Segunda Etapa de la Reconstrucción Patrimonial

Han pasado los meses, ha disminuido el pánico colectivo, en algunos lugares los servicios básicos han sido restablecidos y el trabajo de los funcionarios, públicos, privados y participación ciudadana no ha cesado. Sin embargo todavía

existen innumerables bienes protegidos que se encuentran en lamentable estado y el constante desamparo va acrecentando el deterioro integral de los Monumentos Inmuebles Nacionales. La situación es incierta, más aún cuando a un año del episodio no existe registro oficial de la verdadera envergadura que causó el desastre natural en el sector patrimonial.

El 30 de Marzo del presente año el CMN en una reunión extraordinaria consumada en Lolol, comuna de Colchagua perteneciente a la Región de O´higgins y territorio arremetido por los embates del terremoto, el organismo patrimonial se dispone a entregar las cifras y resultados más certeros que se hayan entregado hasta el momento; puesto que se debe a una investigación en terreno con el mayor período de sondeo. De esta manera se invita a conocer los daños, secuelas y consecuencias en los Monumentos Históricos Inmuebles atribuidos al terremoto y tsunami del 27 de Febrero del 2010 en las regiones afectadas de la República de Chile. (Ver Anexo 7 a 13)

Posterior a la notificación del CMN con relación al estado que se encuentran los Monumentos Inmuebles llega la segunda Cuenta Pública y así también el segundo Día Patrimonial a cargo de la jefatura del Presidente Sebastián Piñera. Durante el mensaje presidencial del 21 de Mayo, efeméride que conmemora las glorias navales de la República de Chile, el mandatario centra principalmente el marco patrimonial al levantamiento monumental, y catastros de perdidas y deterioro. Asimismo pone hincapié en el trabajo desarrollado entre en Gobierno central, regional, comunal y el sector privado para la reconstrucción de inmuebles con alto valor patrimonial. De esta manera anuncia la apertura de nuevas convocatorias para el incremento de la reconstrucción de patrimonios inmuebles perteneciente a la Segunda Etapa del Programa de Apoyo a la Reconstrucción Patrimonial. El cual tiene como principales objetivos ampliar sus rangos de desarrollo para llegar a una cobertura nacional e instaurar en la

sociedad civil el incentivo por la reconstrucción de la memoria y patrimonio histórico.⁵²

En la conmemoración del Día del Patrimonio Cultural del año 2011 el Presidente de la República de Chile, Sr. Sebastián Piñera Echeñique, aprovecha la instancia para anunciar nuevamente una medida, pero esta vez tendría relación a la organización y agentes culturales. El objetivo del actual gobierno promueve la creación de un proyecto de Ley que cree y regule la nueva institucionalidad cultural chilena, constituyendo el origen del Ministerio de Cultura y el Patrimonio. De este modo el Presidente Piñera Echeñique se convierte en el tercer Gobierno consecutivo en anunciar una medida para lograr cimentar la nueva institución cultural, pero en esta ocasión se propone en el marco de modernización del Estado, favoreciendo a tres ejes en concreto, la creación artística, las industrias culturales y el patrimonio.

La propuesta actual reúne y fusiona las tres entidades culturales existentes: CMN, Dibam y CNCA, formando así el Ministerio de Cultura y Patrimonio; buscando optimizar los recursos y las responsabilidades en un sólo organismo. Cabe destacar que el Gobierno anterior de la Sra. Michelle Bachelet en comparación con el actual Gobierno proponía el Instituto del Patrimonio sin la participación del CNCA, constituido sólo por el CMN y la Dibam, ubicándolo como único organismo a cargo de la administración y gestión del Patrimonio, además de fundar el Fondo de Patrimonio Cultural. Sin embargo el actual Ministro de Cultura destaca la nueva propuesta y cree que Chile se verá totalmente beneficiado con dicha medida *"Gracias a esta nueva institucionalidad, la sociedad civil mantendrá su participación a través de los órganos colegiados para asesorar al Ministerio y sus servicios, y las fortalezas*

⁵² Gobierno de Chile, Mensaje Presidencial 21 de Mayo 2011: Construyendo una sociedad de seguridades, oportunidades y valores. [Vídeo] Santiago: Youtube, [2011]

*de la creación artística, de las industrias culturales y de nuestra memoria se verán potenciadas a nivel de todo el país y en su proyección internacional".*⁵³

Cabe destacar que el actual mandatario de la nación Sr. Piñera Echeñique en su segunda Cuenta Pública durante Mayo del presente año anuncia nuevamente que se presentará al Congreso Nacional un proyecto de Ley que fortalezca y perfeccione las Ley de Donacione Culturales. Para conocer los lineamientos de la regencia del actual Presidente (Ver anexo

4- Situación Actual del Sistema Patrimonial Chileno.

Cabe señalar que Chile contemporáneamente se encuentra con heterogéneos matices en términos culturales. Esta circunstancia se puede precisar por diferentes razones que han ido cimentando controvertidos caminos en distintas vertientes de la cartera ministerial estudiada. La primera gran primicia ocurre durante el cierre del año 2011, específicamente en el mes de Noviembre, cuando insertos en el segundo "Seminario de Cultura & Economía. Desarrollo, Financiamiento e Innovación", actividad organizada por el CNCA que cuenta con presencia de personeros nacionales e internacionales entre ellos el Ministro de Cultura chileno Luciano Cruz - Coke, se dan a conocer los primeros resultados obtenidos de la Cuenta Satélite de Cultura. Destacar que dicha medición de indicadores con parámetros internacionales pone hincapié a obtener y conocer el cometido que cumple la cultura en el progreso económico y social de una nación. De esta manera los pioneros resultados logran reflejar las consecuencias que conlleva actualmente la industria cultural y patrimonial del país.

En la antesala de conocer los efectos de la medición el Secretario de Estado recalcó y argumentó el poder dicotómico que posee la cultura; ya que logra aportar tributariamente y a la vez ayuda al enriquecimiento del progreso

⁵³ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Noticias [En Línea]: de Institucionales. <<http://www.consejodelacultura.cl/metropolitano/index.php?page=articulo&articulo=13593>> [Consulta: 30 de Marzo de 2012]

humano de las distintas sociedades. Dichas palabras serían ratificadas por los inesperados cálculos arrojados por la muestra y que el propio Ministro ofreció a sus invitados. Sorpresivamente y haciendo referencia a los resultados publicados por el Sitio del Centro de Documentación del Consejo de la Cultura estos indican que la Cultura contribuyó en un 1,6% al PIB del año 2009, sobrepasando al importante sector pesquero del país e igualando al ámbito de comunicaciones; pero existían demases créditos, los cuales determinan y complementan la creación de 240 mil empleos traducidos a un 2,3% de la fuente laboral del territorio de la nación preferentemente radicado en las pequeñas y medianas empresas. Esta medición para el delegado cultural es un fiel reflejo de los cimientos que puede llegar a ocasionar el eje cultural; puesto que precedentemente la cultura no era contemplada para el cálculo del PIB de la nación. Así también visualiza y define que la creación de la Cuenta Satélite provocó una desconocida, pero grata realidad. Finalizando su cometido con la siguiente exclamación *"Tenemos los primeros estudios que nos señalan que la cultura no es sólo el sector del permanente subsidio, sino uno relevante para el desarrollo económico"*⁵⁴

Los anteriores argumentos y el crecimiento del sector coexisten con el aumento del presupuesto central de la nación y el destinado a Cultura donde se puede tener en cuenta el crecimiento económico exhibido desde el año 2007 a la fecha en ambos apartados. No obstante recordar que Cultura otorga el 1,6% al PIB de la nación y el financiamiento propuesto para el sector cultural en el presente año equivale irrisoriamente al 2,07% del total, dejando entrever un cierto grado de inequidad en comparación a otras carteras del país. Con respecto a la institucionalidad del Patrimonio cabe señalar que durante el año 2009 se determina redireccionar su implementación y se dispone la creación del fondo para el fomento y desarrollo del Patrimonio Nacional, el cual se beneficia de un leve incremento durante los próximos dos años. Sin embargo si se cree que la situación del Ministerio es insuficiente al igual que el emplazamiento de

⁵⁴ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Desarrollo/Financiamiento/Innovación [En Línea]: de Seminarios.
<<http://www.consejodelacultura.cl/culturayeconomia/comunicado.html>>

la inversión para el nuevo fondo de fomento y desarrollo del Patrimonio Nacional. El presupuesto público destinado en patrimonial cultural es el más perjudicado; ya que con el transcurso de los años ha ido decreciendo injustificadamente, constituyéndose durante el año 2010 en su registro más bajo en los últimos años, siendo equivalente al 0,21% del presupuesto nacional.

A pesar de las cifras y realidad cultural y patrimonial mostrada en la imagen anterior, durante el segundo Seminario Economía & Cultura, la máxima autoridad cultural asegura que el aporte del sector público ha sido meritorio; ya que ha ido tenuemente en ascenso y otorga cierta responsabilidad al sector privado del país, a quienes le atribuye en una hipotética estimación el 5% de donaciones con incentivo tributario y el 95% restante a la subvención estatal. De esta manera estima necesario encontrar de suma urgencia nuevas iniciativas con el propósito de estimular y acrecentar las donaciones del ámbito privado de la nación.

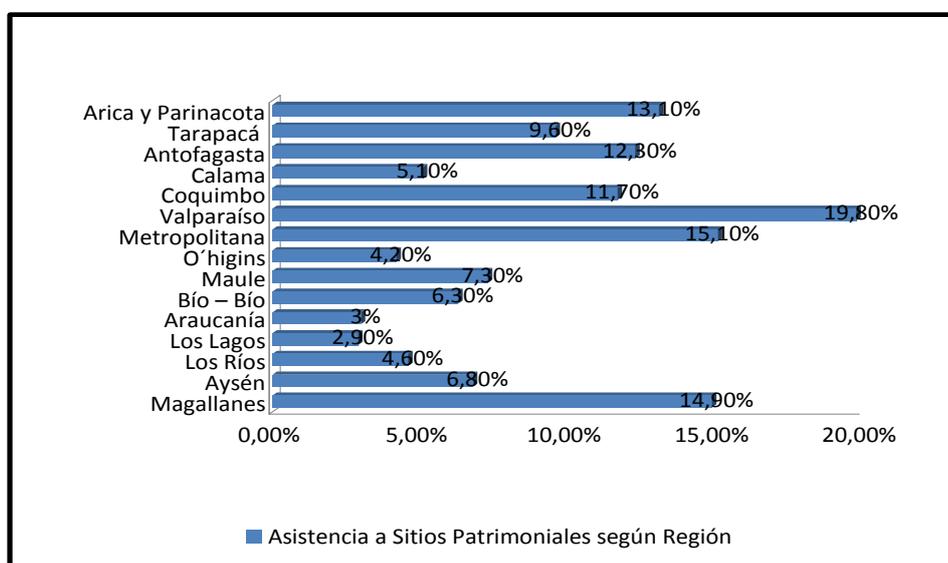
Sin embargo de manera contraproducente señalar que la Reforma para la Ley de Donaciones Culturales, que fue enviada el año pasado al parlamento chileno para ser debatida y aprobada con carácter de suma urgencia, se encuentra aún en tramitación en el parlamento chileno. Recordar que dicha ley fue instaurada en 1990 como mecanismo legal para incentivar la participación en el financiamiento de proyectos artísticos y culturales del sector privado en conjunto con sector público. De tal manera que ambos tengan igual participación en calificación y financiamiento, siendo único requisito que el Fisco aporte de modo complementario el 50% del monto empresarial aportado y el Estado renuncie al cobro tributario. Actualmente dicha reforma no ha tenido mayoría en la cámara legislativa; ya que para algunos como es el caso del Diputado (UDI) Issa Kort la ley es una gran noticia para las regiones *"puesto que se abre para empresas que no tributan en primera categoría como son la mayoría de las empresas de la capital"*⁵⁵ No obstante para otros parlamentarios

⁵⁵ RIQUELME, Rodrigo. Diputado Kort destaca avance en nueva Ley de Donaciones Culturales. [Vídeo] Santiago: Youtube, [2012]

como es el caso de la Diputada Denise Pascal (PS) la reforma de ley posee de un trasfondo que efectivamente amplía, ayuda y facilita el desarrollo de donaciones privadas para actividades con fines culturales, pero de manera contraproducente no deja claro el rol del Estado en la fiscalización de dicha ley y, pone hincapié que *"deja todo en mano de privados y no pone al gobierno y al Estado para que pueda regular esas donaciones"*⁵⁶

De esta manera se podría extender la gestión de democracia cultural inserta en el país, la cual no tiene intenciones de trabajar con las personas y comunidades, aunque lo señale como eje central en la programación para el período 2012-2014. Su política pública no demuestra el énfasis en la proximidad, esta administración acentúa en el aislamiento y distancia con la ciudadanía y esto ha generado notorias repercusiones en entorno al sector patrimonial. Una de sus interpretaciones puede graficarse por medio del grado de asistencia que tiene la sociedad con relación al patrimonio cultural.

Asistencia a Sitios Patrimoniales por Región.⁵⁷



Con relación al gráfico anterior podemos señalar que existen tres grupos de segmentos de asistencia a sitios patrimoniales. El primero grupo señala a las 8 regiones que asisten con menor frecuencia (desde 2% hasta 8%) El siguiente

⁵⁶ Ídem

⁵⁷ Reportaje Estadístico N° 16 Regiones. Departamento de Estudios. Sección de Observatorio Cultural [En Línea] [Consulta: 3 de Abril de 2012]. Disponible en web: <<http://www.cultura.gob.cl/reporteregiones/>>

representa al que asiste con mayor regularidad (9% al 15%) y el tercer grupo que solo está conformado por una región (19%). De esta manera Valparaíso se convierte en la región con más asistencia patrimonial durante el año 2012. No obstante destacar que la cifra obtenida por dicha región no es alta de acuerdo al grado máximo porcentual que se puede obtener. ¿Cuál será o serán los motivos de esta baja afluencia?

Para algunos especialistas de la institucionalidad cultural estos resultados demuestran la falta de difusión que existe, para otros es sinónimo de escasez de recursos humanos y económicos, pero hay otros que son más drásticos y tajantes con la situación que vive el sector cultural y específicamente el patrimonial. Este es el caso de la ex-Directora de la DIBAM, Nivia Palma es más profunda y es quién propina cierta incertidumbre en las responsabilidades que han tenido las autoridades centrales y ministeriales para llevar a cabo los programas y políticas anunciadas e incluso emplaza al actual Gobierno y Ministro por medio de un comunicado personal *"Se dice que se debe considerar a las comunidades, a los creadores, cultores y organizaciones culturales en la definición de políticas públicas y accionar del Estado. La pregunta es si lo ha hecho este gobierno y este Ministro de Cultura. ¿Consultó el Ministro Cruz -Coke la opinión del directorio del CNCA sobre la propuesta gubernamental de crear un Ministerio de Cultura y del Patrimonio? ¿Consultó el Ministro sobre esta materia a los creadores organizados en las distintas entidades gremiales?, ¿Consultó a los integrantes del Consejo Consultivo Nacional y a los integrantes de los consejos consultivos regionales?. Hasta donde sabemos nada de esto fue consultado con los creadores, cultores, organizaciones culturales y tampoco al Directorio y a los propios consejos consultivos del CNCA"*⁵⁸

Respecto a programas patrimoniales existentes del gobierno actual, se establece seguir adelante y otorgar continuidad a proyectos iniciados por los gobiernos antecesores; es decir de la Presidente Bachelet y del Presidente

⁵⁸ Memoria y Patrimonio. Blogspot. [En Línea] [Consulta: 5 de Abril de 2012]. Disponible en web: <<http://nivia-palma.blogspot.com.es/>>

Lagos coordinados por medio del Ministro de Cultura y el CMN pertenecientes al Programa Legado Bicentenario, es el caso de:

- Programa "Red Cultura", sistema integrado de infraestructura y gestión cultural que busca rescatar teatros de carácter histórico patrimonial. Haciendo referencia a las palabras del Ministro de Cultura tiene como objetivo esencial transportar la cultura a las autonomías y localidades con una oferta programática de calidad en un lugar que permita acoger la capacidad técnica de espectáculos de gran envergadura con toda la capacidad para poder ejecutarlos.
- Restauración Palacio Pereira, Patrimonio Nacional que se encuentra en abandonado y deterioro hace 30 años. Según palabras de Magdalena Krebs, Directora de la DIBAM durante los próximos dos años realizarán los estudios preliminares, posteriormente se llevará a cabo su obra. El motivo trascendental de su restauración es que será la sede central de la institución patrimonial del futuro donde se albergarán las oficinas administrativas y salas de exposición. Sus obras serán terminadas finales del 2014 - principios del 2015.
- Programa Puesta en Valor del Patrimonio, Programa emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo para el incremento de bienes patrimoniales declarados Monumentos Nacionales o en tramitación de ser. Programa a cargo de los gobiernos y subsecretarías regionales. Haciendo referencia al texto del BID los esfuerzos desplegados por el organismo no han sido fructíferos para lograr los objetivos del proyecto, sentenciando: *"el patrimonio inmueble de Chile aún se encuentra en un regular estado de conservación. Este patrimonio, tanto el de propiedad pública como privada, se ve afectado por diversos grados de obsolescencia funcional y física que perjudican su capacidad de proveer una corriente de beneficios a la sociedad. La situación descrita es el resultado de un acombinação*

de factores que incluyen arreglos institucionales que no se coordinan adecuadamente...”⁵⁹

Mencionar que gran parte de la actividad central de los organismos patrimoniales pertenecientes a la institucionalidad cultural durante el año 2012 continúa trabajando en la reconstrucción de los inmuebles de la catástrofe natural vivenciada por Chile durante el año 2010. Si bien ya han pasado un poco más de dos años, los embates del terremoto y tsunami, en distintas localidades siguen presentes. Por consiguiente los organismos patrimoniales y equipos ministeriales subordinados con funciones en el área patrimonial siguen desarrollando labores de reconstrucción. Según cifras ofrecidas por el Gobierno Central de Sebastián Piñera por medio del Reporte de Cumplimiento de la Reconstrucción del terremoto del 27 de Febrero 2010⁶⁰ emitido en Enero del año 2012 se han visto beneficiado 60 proyectos, de los cuales se encuentran 12 obras finalizadas y se pone hincapié que las otras reconstrucciones cuentan con un período de 24 meses desde la fecha de adjudicación del financiamiento. Cabe señalar que la suma total del aporte económico equivale a 20 millones de dólares.

Si bien el desplazamiento de grandes indumentarias y maquinarias para la reconstrucción de específicos bienes inmuebles protegidos ha sido determinante en su nueva edificación se debe señalar que aceptada gestión patrimonial no es una realidad homogénea a escala nacional en las zonas afectas. Para los integrantes de Plataforma Arquitectura las líneas de acción no han sido lo suficientemente estudiadas y no se aprovechó la oportunidad para iniciar un nuevo plan y/o programa oficial de protección y restauración de los bienes dañados; sino que las medidas y decisiones empleadas fueron nada más que

⁵⁹ Banco Interamericano de Desarrollo. Programa de Puesta en Valor del Patrimonio [En Línea]: de Documentos.

<<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1343105>>

⁶⁰ Gobierno de Chile. Reporte de Cumplimiento de la Reconstrucción del Terremoto del 27 de Febrero del 2010. [En Línea] Santiago, Chile [ref. de Enero de 2012]. Disponible en web:

<http://www.minsepres.gob.cl/wpcontent/uploads/files/Reporte_Cumplimiento_Reconstruccion_Enero_2012.pdf> [Consulta: 9 de Abril de 2012]

soluciones mediáticas y temporales. Describen que las personas diariamente lo viven en sus ciudades. Un ejemplo es la Iglesia San Francisco, arquitectura que simplemente fue cubierta con zinc y que integra el listado de Monumentos Inmuebles protegidos. Para esta asociación lo sucedido es definido categóricamente como un grave error *"Se ha buscado solucionar los problemas de manera urgente, sin reparar en la necesidad de planear antes de actuar"*⁶¹ No obstante creen que existen problemáticas muchos más dañinas para la localidad; ya que los inmuebles quedarán en condiciones adversas por períodos indefinidos, atribuyendo gran responsabilidad al gobierno y organismos especializados.

Finalmente precisan que lo más perjudicial es que *"antes era una calle bien configurada y con un cierto valor arquitectónico y humano (no por la calidad de la obra individual, sino por su conjunto) hoy es una sumatoria al azar de elementos"*. Por consiguiente ¿Qué sucede cuándo a más de dos años de la tragedia innumerables bienes protegidos aún continúan en el máximo desamparo? ¿Quiénes son los culpables o presuntos responsables?

Iglesia San Francisco, Cúrico - Chile⁶²

Monumento Nacional a dos años de la tragedia



⁶¹ ¿Qué pasó con la Reconstrucción?. Plataforma Urbana. [En Línea] [Consulta: 11 de Abril de 2012]. Disponible en web: <<http://www.plataformaarquitectura.cl/2012/01/30/editorial-que-paso-con-la-reconstruccion/>>

⁶² Ídem

Haciendo referencia a la entrevista concedida por el Ministro de Cultura durante el mes de Abril del presente año a un medio de comunicación la situación que vive actualmente el país es sumamente compleja y adversa, pero que se hacen todos los esfuerzos necesarios para ir en ayuda y salvaguarda de todos los Monumentos dañados, pero que perjudicialmente para unos más que otros la realidad organizacional y legislativa del país no ampara completamente las necesidades que se están requiriendo e incluso señala que la realidad patrimonial se encuentra en una situación de emergencia y peor aún, con inexistentes fondos que lo protejan. Como ha sido permanente en el objeto de estudio, la duplicidad de funciones y la gran cantidad de organismos existentes entorno a la gestión interna e íntegra de la institucionalidad, han ido entorpecido de manera creciente los procedimientos para ir en auxilio de la memoria e identidad histórica del país, como son los Monumentos Nacionales.

Uno de las problemáticas más discutidas en la contingencia nacional chilena tiene relación con la discrepancia entorno a los resultados emitidos por diferentes organismos para la reconstrucción patrimonial. Mientrás el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ofrece determinadas cifras, el CMN entrega resultados diferentes y para hacer más compleja la situación distintas organizaciones, asociaciones y actores políticos y sociales creen y definen los resultados en otros porcentajes. Por ejemplo para la asociatividad, Plataforma Urbana, la distorsión de los avances de la reconstrucción patrimonial del país la asemeja a la próxima rendición de Cuenta Pública que debe emitir el Presidente Sebastián Piñera y enfatiza *"la clase política está más preocupada de defenderse tras cifras que avalen un avance, mientras el otro extremo de la esfera se deshace en elucubraciones sobre las responsabilidades del tsunami"*⁶³ Informar que dicha conjetura tiene relación con la presunta responsabilidad que le atribuye el oficialismo a la Ex-Presidente Bachelet, por cierta responsabilidad durante el día de la tragedia nacional, originada por presunta omisión de información y su vez

⁶³ 27F. A dos años del terremoto ¿Qué es lo que esperamos de la Reconstrucción?. Plataforma Urbana. [En Línea] [Consulta: 11 de Abril de 2012]. Disponible en web: <http://www.plataformaurbana.cl/archive/2012/02/27/27f-a-dos-anos-del-terremoto-%C2%BFque-es-lo-que-esperamos-de-la-reconstruccion/>>

desinformación a la ciudadanía de las zonas afectadas, que hubiese ayudado a prevenir las muertes ocurridas a causa de los tsunamis en las zonas costeras.

Sin embargo cabe resaltar que más allá de los conflictos políticos y sociales que ha generado la reconstrucción del patrimonio en el país sudamericano es innegable que el desarrollo de falta de planificación ha sido delimitado y precario. A esto se le debe sumar los escasos fondos direccionados para el levantamiento del frente patrimonial, la tardía definición y coordinación de líneas de acción a nivel local, regional y nacional, además del inadecuado contexto en que se ha llevado el debate para la aceptación de las reformas pertenecientes a ley de protección de Monumentos Nacionales, de Donaciones con fines culturales y la creación de la institucionalidad y fondo patrimonial. Así también lo creen las comunidades patrimoniales, específicamente la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.

Por otro lado con el objetivo de sacar provecho, cimentar un aprendizaje y a la vez acabar prontamente y seguir prosperando con la tarea de reconstrucción el ejecutivo insta y autoriza durante el presente año a las gobernaciones regionales a invertir en los Monumentos Nacionales y actividades complementarias. De este modo se han organizado y participado en distintas mesas de trabajo, conferencias y/o seminarios. Uno de estos casos se centra en materia de educación y difusión patrimonial, quizás las líneas de acción han sido excesivamente puntuales y se podría señalar que son escasas para lo que necesita Chile en materia de prevención, derechos y valores patrimoniales de cara al futuro de acuerdo a la situación inestable que se encuentra actualmente. No obstante el CMN durante Abril del presente año participó del encuentro estructurado por el Comité Científico Internacional del Patrimonio en Tierra (ICOMOS/ISCEAH) y la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde narró y compartió las experiencias vivenciadas tras los movimientos telúricos del año 2005 y el reciente, perteneciente al año 2010.

Las temáticas centrales abordaron los avances pertenecientes a la última etapa planificada respecto a conservación del patrimonio arquitectónico de tierra frente a los desastres naturales y cambio climático, así también contribuyó en el Festival de las Artes de Chile durante el mes de Enero y finalmente el Seminario Internacional de Patrimonio "El desafío para la Educación" ambos organizados por el CNCA. Sin embargo este último realizado en conjunto con la Universidad Duoc-UC dirigido a la reflexión de la educación como estrategia de protección del patrimonio, a celebrarse durante el mes de Mayo

Con el propósito de acercar el conocimiento por el patrimonio cultural el CNCA y la DIBAM dieron inicio al concurso "Leer es viajar" que busca a su vez incentivar el interés individual y colectivo familiar por la comprensión lectora y la importancia del libro dentro del aula; ya sea en la educación pre-básica, básica, secundaria y media. Para Irene Albornoz, coordinadora de la DIBAM esta iniciativa se centra en que *"los estudiantes deben diseñar y confeccionar un libro de manera muy libre, utilizando cartón, género o papel reciclado, entre otros. Además, deben escribir en ellos textos que refieran al patrimonio cultural de la región, por ejemplo, su historia, gastronomía, artesanía, literatura, festividades o patrimonio natural"* ⁶⁴

Estas iniciativas pertenecen al fortalecimiento de los organismos culturales para con el Patrimonio Inmueble, pero ¿Qué sucede cuándo aún existe precariedad presupuestaria, solapamiento y dificultades de gestión, de financiamiento e irregulares normativas? Para Patricio Gross, ex Director del Colegio de Arquitectos de Chile y director del Centro de Estudios del Patrimonio de la Universidad Central, uno de los grandes responsables es el gobierno; ya que el Ejecutivo creyó que las problemáticas y soluciones existentes serían de un ligero accionar y se llevarían a cabo en un período breve y certero, pero no se quedó ahí y ahondó más allá la problemática, determinando que para estos

⁶⁴ Gobierno de Chile. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. [En Línea]: de Programas. <<http://www.cultura.gob.cl/institucionales/leer-es-viajar-estudiantes-maulinos-disenaran-libros-patrimoniales/>> [Consulta: 11 de Abril de 2012]

casos particulares y extremos se necesita una planificación estudiada y certera. De este modo a través de la emisión radial sentenció que las decisiones tomadas trajó y traerá grandes consecuencias *"Ha quedado claro que este es un vacío enorme que tenemos respecto de la protección de nuestro patrimonio. Hay patrimonio que ya no se va a recuperar nunca más, sencillamente porque se cayó o lo votaron, como paso en muchos casos, aunque era perfectamente recuperable"*⁶⁵

Para continuar describiendo el estado actual en que se encuentra la institucionalidad cultural, específicamente el área patrimonial cabe señalar la actividad más reciente del estudio. Es durante el 21 de Mayo del presente año donde el Presidente de la República hace lectura de su tercera Cuenta Pública, anteriormente mencionada, donde realiza una síntesis de las labores ejecutadas del año anterior y los desafíos existentes para su próximo año de mandamiento. Nuevamente se estaría espectante para los nombramientos que podrían anunciarse para el área patrimonial; ya que aún está pendiente la conformación de una nueva institucionalidad cultural y patrimonial coordinada y efectiva.

Desafortunadamente para el sector cultural y patrimonial el jefe de gobierno tuvo puntualmente 4 notificaciones; una de ellas fue alabar al anti-poeta Nicanor Parra, Premio Cervantes 2012 y posteriormente prosiguió señalando las tres siguientes medidas determinando que: *"Se está impulsando una reforma constitucional que reconoce a Chile como un país multicultural... Para adecuar nuestra institucionalidad cultural a las necesidades del Chile actual, pronto enviaremos el proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura y Patrimonio, que estará integrado por el CNCA, el CMN y la DIBAM. Compatriotas: el desarrollo cultural no puede ni debe venir solo del Estado. En una sociedad fundada en la libertad se requiere también la participación y el compromiso activo del sector privado y la sociedad civil. Por ello, valoramos*

⁶⁵ Comunidades del Patrimonio. Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales. [En Línea] [Consulta: 12 de Abril de 2012] <http://www.comunidadesdel patrimonio.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=664&Itemid=2>

la aprobación en la Cámara de Diputados del proyecto que perfecciona y fortalece la Ley de Donaciones Culturales y esperamos su pronta aprobación en el Senado”⁶⁶

Las medidas anunciadas no fueron más que un conjunto de reiteraciones puesto que en sus anteriores discursos (2010 y 2011) hacia anuncio de las mismas iniciativas. La gran ausente en esta ocasión fue la anhelada reforma de Ley de Monumentos Nacionales que se encuentra desde el año 2010 en tramitación parlamentaria sin resultado alguno. Señalar que la reforma legislativa se basa en tres ejes específicos. El primero en la actualización de su marco conceptual, el segundo punto el fortalecimiento de la estructura profesional y, por último el origen de nuevos fondos y alicientes; ya sea para la renovación como la conservación efectiva.

El nuevo pronunciamiento presidencial no demoró en tener diversas secuelas, las cuales fueron abordadas por el ambiente cultural y patrimonial del país. De este modo para la Directora de la DIBAM los anuncios manifestados por el presidente son consecuentes con el trabajo que se ha hecho durante el año 2011 por los organismos culturales, los cuales han trabajado constantemente para llegar positivas resoluciones del triunvirato de iniciativas. No obstante señala que posteriormente hay que ver que técnicamente que sean factibles y coherentes. En Cultura, las cosas no son mágicas. El Gobierno tiene un programa, se está trabajando en él, y no habrá grandes cambios en adelante. Estamos haciendo lo que nos propusimos y eso toma tiempo. Las opiniones vertidas tras el discurso presidencial esta vez no vendrían solamente del área cultural del país; ya que el sector legislativo también tuvo palabras para las decisiones del Ejecutivo. Para Ignacio Walker las medidas adoptadas son inconsecuentes y enfatiza que cuando el actual gobierno fue oposición no apoyo en ningún momento la creación del Ministerio de Cultura ni tampoco las reformas legislativas; ya que se creía que la apertura de un posible Ministerio

⁶⁶ Gobierno de Chile. Mensaje Presidencial 21 de Mayo 2012: Chile cumple y avanza hacia el desarrollo. [En Línea]: de Presidente
<<http://www.gob.cl/destacados/2012/05/21/mensaje-presidencial-21-de-mayo-2012-chile-cumple-y-avanza-hacia-el-desarrollo.htm>> [Consulta: 12 de Abril de 2012]

produciría un dirigismo gubernamental, pero las críticas y suspicacias del Senador Walker no serían las únicas; ya que para Arturo Navarro, Director del Centro Cultural Estación Mapocho el discurso para Cultura fue trivial y genérico, omitiendo claramente lo importante, lo esencial y trascendental para un verdadero cambio "Lo que falta aquí es desglose, más allá del titular. No tenemos letra chica ni grande"

De cierta manera todas las opiniones vertidas por los asistentes son válidas, pero cabe destacar que los nombramientos señalados durante la Cuenta Pública del año 2012 no muestra ni revela ninguna novedad para el rubro patrimonial; es decir se continúa con una institucionalidad a la espera de poder contar con rango ministerial que abandone la dependencia del Ministerio de Educación, que posea una gestión administrativa propia, recursos humanos e infraestructura descentralizada y competente, un determinado financiamiento al alcance de las demandas que requieran los inmuebles protegidos y, no solo presupuestos y/o fondos concursables que se creen en momentos de suma urgencia o se ajusten a permanentes ayudas y/o cooperaciones de gobiernos y organismos internacionales. De igual forma se requiere la ejecución de políticas públicas de Estado transversales, que sean acordes con los requerimientos de un país que se determina y califica en vías de desarrollo, así también se cree necesario apoyar e instaurar real importancia a las personas y su participación ciudadana, quienes diariamente solicitan y reivindican la salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio sin resultados favorables, muy por el contrario convirtiéndose en los protagonistas del deterioro y menoscabo que sufre el Patrimonio Inmueble.

Finalmente, es fundamental que más allá de anunciar y prometer herramientas y medidas para el sector patrimonial una y otra vez, se hagan efectivas con la finalidad de poder cimentar y afianzar una institucionalidad orgánica y normativa eficiente, cuyos propósitos intrínsecos nazcan de principios, objetivos y líneas de acción concretas, insertas en un real Programa Nacional para la Protección, Conservación, Restauración, Difusión, Investigación y Educación Patrimonial.

Capítulo II: Institucionalidades Patrimoniales de Sudamérica y El Caribe.

1- Estado del Arte

Como se mencionó durante el inicio de la presente investigación el continente y territorio latinoamericano en su mayoría demoró un tiempo prolongado en tomar conciencia y noción con relación a la protección y conservación de los Sitios y Monumentos de gran importancia y revuelo, los cuales contienen en su esplendor la historia e identidad de sus territorios.

Con la creación de la Unesco en etapa de post-guerra, comienza la puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio Cultural en el mundo. Durante 1942 un conglomerado de gobiernos creía beneficioso instaurar un organismo mundial; ya que distintos Sitios y Monumentos, posteriormente declarados patrimonios culturales y naturales, se veían en peligro tras los constantes ataques y revueltas cívicas originadas por la II Guerra Mundial. Cabe destacar, según los documentos históricos de la Unesco⁶⁷, que Brasil y México son las únicas naciones latinoamericanas en participar y aprobar a través de su firma la Constitución de 1945 que dan origen al organismo mundial. Posteriormente en 1946 ratifican de igual forma su postura para el inicio en vigor de dicha Constitución, la cual estabiliza formalmente la invención de la entidad educativa y cultural. De este modo se puede señalar mediante hechos concretos que Brasil es el único país, que forma parte de la investigación, que ha demostrado un interés constante y real importancia desde sus inicios para el desarrollo y crecimiento, respecto a las temáticas tratadas.

Posteriormente la Unesco con el propósito de profundizar en distintas materias de protección y conservación, insta a crear instituciones especializadas. Es así como se crea el Centro Internacional para la Conservación y Restauración de

⁶⁷ Historia de la Organización. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [En Línea] <<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/>> [Consulta: 13 de Abril de 2012]

Bienes Culturales (ICCROM), el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y finalmente por medio del segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos en 1964, se funda el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). Cabe destacar que con el objetivo de generar mayor alcance de sus principios, objetivos y líneas de acción dichos organismos cuentan con sedes delegadas en los países que estén adheridos a Unesco.

En el presente dichas instituciones, en su determinado sector, velan, miden y decretan la realidad y desarrollo, con parámetros internacionales, de los bienes protegidos y declarados en el interior de cada país, constituyéndose de este modo en entidades fiscalizadoras del estado y emplazamiento actual en que se encuentran los bienes declarados Patrimonio Nacional y Patrimonio de la Humanidad.

Señalar que el cuidado, protección y difusión del Patrimonio Cultural y Natural se encuentra concentrado en estas señaladas y reconocidas instituciones mundiales, pero el Patrimonio además de pertenecer al mundo y la humanidad, también constituye el legado y la herencia de los procesos históricos de un determinado territorio y no pueden quedar únicamente sometidos a niveles de gestión y administración en el ámbito mundial. Es así, como además de estos entes se deben sumar a nivel país las instituciones y organismos subordinados, que de manera simultánea realizan funciones y labores culturales y patrimoniales a escala nacional, regional y local de cada nación, donde logren plasmar sus posturas e iniciativas para conseguir de manera cohesionada los esfuerzos suficientes para perpetuar su propio legado cultural y patrimonial.

Respecto a la Estructura Cultural de los países estudiados.

Conforme a lo establecido se puede mencionar que el sistema y configuración actual de organismos para la Cultura recae dentro de procesos de institucionalización de los Órganos de la Administración Central de los Estados

y, mayoritariamente por otra parte se contextualizan dentro del proceso de reestructuración, renovación y actualización de los organismos gubernamentales de cada nación.

De esta manera se puede recalcar puntualmente que existen dos períodos relevantes para la instauración organizacional. La primera etapa corresponde a la década entre 1970 y 1990 donde las Repúblicas de Brasil, Cuba y Uruguay concretizan la creación de sus primeras entidades culturales, cuya cimentación se encuentra entorno a la conformación estructural global del país durante esos años. El segundo período, como se ha mencionado anteriormente, se sitúa en la transformación y modernización organizacional de los gobiernos centrales de cada nación, los cuales fluctúan desde los años 1995 hasta la actualidad. De este modo las Repúblicas de Argentina, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela, además del Estado Plurinacional de Bolivia, llevan a cabo mencionado proceso, constituyendo de manera glocal cada organización nacional. Con el objetivo de graficar la situación descrita se induce la siguiente imagen, a la cual se invita a observar.

Plano Institucional en la Región⁶⁸.



⁶⁸ Sistema de Información Cultural del MERCOSUR. Enclave Cultural. [En Línea]: de Institucionalidad Cultural. <<http://www.sicsur.org/enclavecultural/entry.php?id=3>> [Consulta: 13 de Abril de 2012].

Primero que todo, y de acuerdo a la ilustración anterior, puntualizar que es originada por el Sistema de Información Cultural (SICSUR), perteneciente al Mercosur (Mercado Común del Sur) bloque subregional que cuenta con la unificación de las Repúblicas de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, además de las asociadas Repúblicas de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Es originada durante el año 2010 y difundida durante el 2011 con el propósito de conocer, entre algunos de sus resultados, el rango administrativo cultural en el enclave sudamericano. Por consiguiente no es graficada la República de Cuba por no pertenecer al subcontinente y la República de Venezuela, está última por encontrarse en estudio su inserción como miembro pleno. No obstante se anexa; ya que se cree necesaria para visionar el estado solitario y contradictorio en que se encuentra Chile con relación a sus pares de la región.

Se puede precisar que el grupo concerniente al período inicial (1970-1990) establece sus organismos culturales por medio de dos vertientes. De esta manera Uruguay en 1970 establece la inserción de la cultura en parámetros ministeriales, pero lo hace en conjunto con Educación, construyendo así el Ministerio de Educación y Cultura. Entretanto por su parte Brasil y Cuba determinan posicionar solitariamente a la cultura en una institución especializada con el levantamiento de un Ministerio. De esta manera el país con orígenes portugueses estrena su cartera en 1985, mientras la nación insular lo hace en 1976.

El segundo grupo (1995-2012) establecido por el resto de los países estudiados comienza por la decisión del nuevo gobierno paraguayo, quien en 1943 estipula necesaria la reorganización de sus Secretarías de Estado, pero al igual que Uruguay lo hace de manera colectiva, sumando a la cultura en el Ministerio de Educación y Cultura. Posteriormente transcurridas unas décadas el gobierno colombiano durante 1997 decide convertir el Instituto Colombiano de Cultura al mayor rango jerárquico. Después de intensos debates en el congreso se promulga la Ley General y de este modo Colombia es el primer país del

segundo grupo que instala a la cultura en categoría ministerial, sumándose a la calificación de Brasil y Cuba.

Posterior al cambio de siglo el continente sudamericano comienza a reformular su estructura orgánica por medio de presiones académicas, políticas y sociales en los distintos territorios. De este modo comienza la creación de los Ministerios en los países sudamericanos. El primer país en determinar su creación es Venezuela durante el año 2005, el siguiente es Ecuador en el año 2007, posterior a este llega el turno de Bolivia, el cual viene adjunto a una nueva Constitución Nacional, la cual convierte al estado en Plurinacional y Multiétnico, causando grandes cambios en sus principios y ejes administrativos llevándolos, a la creación del Ministerio de Culturas. Finalmente Perú y Paraguay son los últimos países en cimentar un nuevo camino para la gestión cultural. El primero crea su propia cartera ministerial en el año 2010 y el segundo lo hace mediante la obtención del Consejo Nacional de Cultura en Noviembre del 2011.

Cabe señalar que Argentina tras su legislatura federal otorga autonomía a todas las provincias de su Estado. Por este motivo la administración y gestión cultural en el ámbito nacional queda condicionada por medio de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Presidencia de la Nación.

2- Estudio de caso: Análisis descriptivo de las instituciones patrimoniales estudiadas.

Respecto a la Institucionalidad Organizacional Patrimonial.

Si bien cada Estado ha ido pavimentando el desarrollo del arte y la cultura por medio de sus organismos culturales creados. Cabe mencionar que el Patrimonio Cultural ha sido de cierta forma postergado por otras áreas. No obstante su importancia y relevancia tanto política, económica, social y educativa se ha visto en una creciente y permanente temática de discusión, en unos países más que en otros, durante estas últimas décadas. Es así como cada poder ejecutivo

de la región investigada ha contribuido de distinta manera la iniciación de la gestión patrimonial por medio de su salvaguarda y puesta en valor. De esta manera se configuran de acuerdo al país gerencias o delegaciones centradas específicamente en el Patrimonio Cultural.

Nuevamente cabe señalar que el primer territorio en canalizar la gestión y administración patrimonial en un organismo específico es Brasil, quién materializa su preocupación y ocupación para con el Patrimonio Cultural con la apertura del Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional, fundado en 1937. Otros países de la región enaltecen o sitúan al Patrimonio de igual manera que el país amazónico con la creación de un organismo concreto para la administración patrimonial, pero lo establecen cuantioso tiempo después. Por consiguiente Venezuela estima en 1994 la constitución del Instituto de Patrimonio Cultural al igual que Uruguay, quién hace dos años atrás (2010) determinó blindar y favorecer el estado actual de su legado y memoria histórica por medio del instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

El último país en situar la gestión del Patrimonio Cultural dentro de un Instituto Nacional es Ecuador en 1978. No obstante en el año 2007 su preocupación por consagrar y perfeccionar la sincronización administrativa de ciertas áreas que tienen duplicidad de implicancia, como es el caso del Patrimonio. Por consiguiente se decide crear el Ministerio Coordinador de Patrimonio, integrado por los Ministerios de Cultura, Deporte, Medio Ambiente, la Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana y finalmente el organismo patrimonial. Sin duda este suceso marcará grandes cambios para el futuro camino que emprenda el sector y ayudará para conocer el real significado que tiene el Patrimonio en el pueblo ecuatoriano, así también lo describe María Fernanda Espinosa, Ministra Coordinadora de Patrimonio quién determina que será vital para "reconocer la función del patrimonio como sustento del desarrollo social y económico del país, y el potencial que tiene para constituirse en un elemento que fortalezca las identidades ciudadanas con sus entornos ambientales y

culturales, en forma incluyente, solidaria y equitativa⁶⁹ De esta forma actualmente el Patrimonio Cultural del Ecuador está administrado por ambos organismos de la República.

Por otra parte se encuentra Cuba quienes desde 1995 por medio del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, han cimentado con grandilocuentes resultados su gestión, centralizando en su totalidad la administración patrimonial pública a través de una institucionalidad específica y propia. Así también lo determina Colombia desde el 2008 con la creación del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, el cual estaba creado y determinado en la Ley General de Cultura, que instauraba el Ministerio de Cultura durante el año anterior.

Con relación a los otros países cabe destacar que Paraguay comienza a concretar el presente en su administración patrimonial, ya que hasta el año pasado era vinculada al ViceMinisterio de Cultura, perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura. Ahora lo gesta en conjunto con el Consejo Nacional de Cultura logrando mayor capacidad funcional. Por su parte Perú instala el desarrollo patrimonial de manera générica en el recién creado ViceMinisterio de Patrimonio Cultural, el cual ha generado polémicas diferencias de opiniones; ya que citado departamento se encuentra inserto en el recién creado Ministerio de Cultura, entre los juicios destaca la drástica opinión de Pilar Castillo Vilches quién determina "...el Ministerio de Cultura, nació por ideales propios del Presidente, sin proyecto orgánico y menos aún propuestas concretas sobre políticas culturales de segunda generación, pero nació al fin"⁷⁰ De esta manera cree que el futuro patrimonial peruano no tendrá mayores avances, aún acrecentando el carácter jerárquico de la cartera a su mayor dimensión.

⁶⁹ Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural. Nuestro Patrimonio, Moya, Jos Luis (coordinador), Quito: 2011, 34p. ISBN 1390-579.

⁷⁰ Institucionalidad y Políticas Culturales en el Perú. Documento. [En Línea]: de Informes. <<http://es.scribd.com/doc/72288800/Institucionalidad-y-Politiclas-Culturales-en-el-Peru>> [Consulta: 18 de Abril de 2012].

Finalmente Bolivia tras su nueva Constitución Nacional (2009) pone hincapié a la recuperación y descolonización de sus tierras y patrimonios, es así como crea dentro del Ministerio de Culturas el ViceMinisterio de Interculturalidad, departamento encargado del sector patrimonial.

Destacar nuevamente que Argentina es la única nación que cuenta con un organismo y conducto diferente a los demás países; puesto que orienta el desarrollo patrimonial del país en la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

En este apartado se puede subrayar que tanto Brasil, Venezuela y Ecuador tuvieron una visión proyectada hacia el futuro con relación al Patrimonio Cultural; ya que en sus períodos de construcción de carteras culturales, ya contaban con instituciones relevantes al legado cultural, pudiendo llevar a cabo desde antes sus inquietudes e iniciativas para con el Patrimonio.

Respecto a la Administración de cada Institución Patrimonial.

Una vez conocida la estructura orgánica patrimonial con la intención de profundizar gradualmente cada realidad organizacional, y a su vez conocer y detallar los mecanismos y procedimientos utilizados, se presenta el siguiente punto, el cual centra y revela el estilo de administración aplicada por cada institución interna.

Si bien cada país otorga intrínsecamente su manera de gestionar el Patrimonio cabe destacar que existen dos parámetros en particular que determinarán los alcances de cada regencia. Estos ejes se centran en la autonomía o dependencia de su gestión y por otro lado si ejercen de manera centralizada o descentralizada.

Administración centralizada y dependiente:

Perú es el primer país que contempla una administración dependiente; ya que el ViceMinisterio de Patrimonio Cultural se encuentra vinculada directamente al Ministerio de Cultura. Así también posee carácter centralizado; puesto que su sede central se encuentra ubicada en la capital, Lima. De este modo el trabajo patrimonial en regiones se lleva por medio de los Departamentos de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, de Sitios y Patrimonios de la Humanidad y Dirección de Bienes Muebles y Museos, además del trabajo emplazado por los gobiernos regionales y locales.

El siguiente país con similares características es Paraguay, quién por medio del ViceMinisterio de Cultura posee total dependencia del Ministerio de Educación y Cultura. Posee su sede central en la capital, Asunción y realiza el trabajo regional a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico Cultural y la Dirección de Protección de Bienes Culturales.

El posterior país es Uruguay, tras la creación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural durante el año 2010, se determina inicialmente practicar una gestión centralizada mediante la creación de su sede central en la capital, Montevideo. Así también se atribuye como rango funcional la dependencia del Ministerio de Educación y Cultura. De este modo el Instituto trabaja en cooperación con los gobiernos departamentales y la Dirección General de Registro para llevar la acción patrimonial a regiones.

Por último Brasil rige con una gestión centralizada con dos casas matriz. La primera ubicada en la capital financiera Brasilia y la otra en Río de Janeiro. No obstante cabe destacar que la administración del Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional coordina su labor a escala nacional por medio de 25 oficinas del Instituto Técnico de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional y, a su vez con las 27 superintendencias de cada estado federativo de la nación. Para concluir precisar que dicho organismo patrimonial es dependiente del Ministerio de Cultura.

Administración central y autonómica:

Para cerrar este grupo se encuentra Ecuador, que al igual que los otros países posee una administración centralizada en su capital, Quito. Sin embargo al igual que Brasil logra el desarrollo patrimonial nacional con la presencia y el trabajo en conjunto con 6 oficinas regionales, los gobiernos autónomos descentralizados y el Consejo Consultivo ciudadano de Patrimonio. Finalmente destacar que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural posee autonomía en sus decisiones e iniciativas, quién solo debe comunicar sus propuestas al Ministerio Coordinador de Patrimonio.

Administración descentralizada y dependiente:

La primera nación de este grupo corresponde a Argentina que por medio de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, centra su administración en la capital de Buenos Aires, que a su vez es dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y trabaja en coordinación con los gobiernos federales.

Antes bien mencionar que Argentina al contener una legislación federativa le otorga autonomía a ciertos organismos relativos con la salvaguarda y protección del Patrimonio Cultural, cimentando de cierta forma una desconcentración de entidades.

Con relación al siguiente país, Colombia, se puede precisar que su descentralización está estipulada desde su Constitución Política de 1991 "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista..."⁷¹ De modo que sitúa el desarrollo patrimonial en el ámbito nacional a través del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, la Dirección del Patrimonio del Ministerio de Cultura, los Consejos Departamentales y Distritales de Patrimonio Cultural y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, formando en conjunto el Sistema Nacional de

⁷¹ El Pueblo de Colombia. Constitución Política de Colombia 1991. [En Línea]
<<http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>> [Consulta: 18 de Abril de 2012]

Patrimonio Cultural que ejercerá para todo el territorio nacional. Sin embargo no cuenta con autonomía; puesto que su coordinación está basada por el Ministerio de Cultura.

Bolivia después de la Constitución Política del Estado, redactada y jurada en el año 2009, propina e insta la descentralización patrimonial y la hace efectiva en su administración por medio del ViceMinisterio de Interculturalidad, quiénes llevan el desarrollo y promoción patrimonial a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y sus unidades de Patrimonio Inmaterial, Monumentos y Sitios Históricos y de Arqueología y Museos. No obstante no cuenta con autonomía propia; puesto que es subordinado del Ministerio de Culturas.

Administración descentralizada y autonómica:

En Venezuela el Instituto de Patrimonio Cultural tiene funciones descentralizadas, las cuales ejecuta en conjunto con el Centro Nacional de Conservación y Patrimonio y la Dirección Puesta en Uso Social en la totalidad del país. Con relación a su conducción, según datos oficiales, cuenta con potestad administrativa, aunque es un organismo sin personalidad jurídica y tutelada por el Consejo Nacional de Cultura.

Finalmente Cuba es el último país en desarrollo y por medio del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, obtiene su soberanía administrativa, por lo tanto dentro de sus principios propone como base la descentralización. El objetivo lo concreta a través del Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología, el Registro Nacional de Bienes Culturales y la Comisión Nacional de Monumentos.

De este modo se puede señalar que la gestión de las instituciones patrimoniales de los países estudiados se encuentra dividida, aunque existe un grupo que enaltece de mayor manera el denominador común, encontrándose entre los conceptos más utilizados el centralismo y dependencia, levemente disminuye el número de naciones cuando se considera la administración descentralizada y dependiente y,

por último y de escasa forma se llevan a la práctica los manejos descentralizados y autonómicos o jefaturas centralizadas y autonómicas.

Respecto a Infraestructura laboral y Áreas de trabajo:

Correspondiente a la descripción anterior, se puede complementar de manera descriptiva, que la ejecución de la gestión patrimonial se elabora y efectúa desde distintas dependencias físicas de acuerdo a determinado país. De este modo se destaca la propiedad y pertenencia de despachos administrativos por cuenta del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Ecuador, Brasil, Venezuela y el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural de Cuba. Así también señalar que Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de Argentina al ser organismo central cuenta de igual forma con su propia secretaría administrativa.

Por su parte las Repúblicas de Perú, Bolivia y Colombia actualmente sitúan el accionar patrimonial en las dependencias de su organismo cultural superior. Misma situación alberga el ViceMinisterio cultural paraguayo y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural uruguayo, encargados del patrimonio; ya que sus funcionarios realizan sus labores en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura.

Considerar que el usufructo de recintos administrativos propios marca una supremacía al momento del trabajo coordinado entre departamentos, así también beneficia iniciativa de actividades, pudiendo ser punto referencial para la recepción, entre otras cosas de documentos e informes, talleres, conferencias, mesas redondas, seminarios y/o congresos. Finalmente el posicionamiento infraestructural conlleva a la valoración del Patrimonio y simultáneamente produce beneficios para la gestión interna y patrimonial de los países.

De esta manera, una vez conocida la construcción estructural y funcional de las instituciones patrimoniales se puede informar que por medio de sus directorios,

consejos, departamentos y unidades se desarrolla un plan de acción que proyecta durante el año las ocupaciones que consideran primordiales para que consecutivamente definan los sectores y ámbitos a trabajar.

Por lo tanto, se puede concertar en conformidad con los datos obtenidos por medio de los sitios oficiales de cada organismo y/o institucionalidad, que esta vez se convergen e inclinan tres tendencias marcadas para el desarrollo del siguiente apartado. El primer grupo corresponde a los organismos que cumplen una función carente y restringida. De manera coincidente, quizás, apuntan a los cuales están sujetos al amparo y gestión de los Ministerios de Cultura. Este es el caso de Perú y Paraguay, quiénes concentran de manera general sus mayores actividades al área de registro, archivo y catalogación, gestión étnica, así también a la recuperación, intervención, restauración, protección y conservación patrimonial.

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de la República Argentina, determina específicamente ocuparse de materias y secciones puntuales. Se debe agregar a las mencionadas previamente el asesoramiento y asistencia técnica y legislativa, la museología y la señalización patrimonial.

Por último se describe Uruguay, quién desde el año 2010 se encuentra buscando la consolidación del organismo patrimonial, y pone en ejecución los principios, objetivos y líneas de acción por medio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. De este modo se determina en primera instancia la recopilación y declaración de Monumentos Históricos, así también el inventario y registro histórico, artístico y cultural, el archivo de fichas técnicas de restauración, la asesoría para el Estado y propietarios privados de Patrimonio, prosigue con las capacitaciones para delegados regionales departamentales y finaliza con la protección, supervisión, restauración, conservación y difusión del Patrimonio Cultural.

El segundo grupo establece la participación de Bolivia, Colombia y Venezuela, quiénes cuentan con un mayor rango de cumplimiento que la categoría anterior,

teniendo en común la protección íntegra del Monumento Inmueble Cultural por medio de la intervención, restauración, conservación, promoción y difusión, además de los archivos, registros y expedientes del Patrimonio.

De manera individual Bolivia complementa sus acciones mediante una gestión patrimonial instaurada por la producción de eventos patrimoniales, un turismo cultural patrimonial comunitario e investigación en el área, con el objetivo de lograr una descentralización patrimonial.

Por su parte Colombia por medio del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural añade a las operaciones colectivas el desarrollo y perfeccionamiento de la institucionalidad patrimonial, la investigación y por último la formación y divulgación patrimonial en el ámbito escolar y social.

Indicar que Venezuela es el último país de este grupo que al igual que Bolivia y Colombia extiende su desempeño a las primeras iniciativas descritas y lo hace por medio del Instituto de Patrimonio Cultural, agregando a sus quehaceres la coordinación de proyectos, obras y políticas patrimoniales, una gestión social y la socialización del patrimonio a través de la confección de brigadas patrimoniales civiles y talleres impartidos para la salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural.

Para concluir se presentan las administraciones que elaboran de manera más amplia su desempeño patrimonial y, así también, cabe destacar que referidas gestiones se enmarcan en las instituciones que gozan de más antigüedad de creación e infraestructura laboral. Por consiguiente se puede entender que la capacidad y extensión de sus labores pueda ser aplicada con parámetros de mayor amplitud. De este modo se presenta el último grupo, el cual está conformado por las Repúblicas de Brasil, Cuba y Ecuador.

Primero que todo destacar que Brasil aún teniendo gran superficie territorial y población residente, consigue a través del Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional en conjunto con las 26 superintendencias emplazadas en cada

distrito federal, encausar una cobertura a escala regional para materializar las propuestas elaboradas en su organismo interno. Su trabajo y actividades propuestas las centra en innumerables ejes, siendo siempre el Patrimonio Cultural el protagonista de cada una de ellas. De este modo enfrenta la gestión patrimonial desde temáticas muy variables, pero siempre enfatizando en ella; ya que es trascendental para lograr una activa y efectiva gerencia. Es así como relaciona conceptos y áreas desde las relaciones internacionales, economía y política patrimonial, logística, convenios y contratos, continuando con tecnologías de la información, presupuesto y seguridad, vínculo institucional "patrimonio y sociedad" hasta transitar por el turismo, educación, formación, identidad y derecho a la memoria nacional.

Por su parte Ecuador ha ido ampliando paulatinamente sus ejes de acción con el paso de las décadas con la finalidad de afianzar su organismo e institucionalidad patrimonial. De este modo las entidades sectoriales primero que todo han puesto suma urgencia al fortalecimiento y consolidación del desarrollo íntegro del patrimonio cultural en las distintas regiones del país por medio de una dinámica gestión patrimonial que enfatiza la coordinación y fiscalización de políticas, la investigación, formación y educación patrimonial, así también el rescate de las lenguas ancestrales con sus contextos, Sitios y Monumentos Históricos, complementado finalmente con la promoción y difusión de la memoria colectiva e individual de la nación.

De la misma forma que Brasil el territorio cubano enfatiza por medio de los organismos, pertenecientes al Consejo Nacional, en entender el Patrimonio fuera del contexto original, es así como trabaja el desarrollo del área de relaciones internacionales. Consiguientemente cumple funciones internas en educación, investigación y formación superior en ámbito patrimonial, rinde asistencia técnica y conlleva la restauración de los centros y sitios históricos del país.

Sobre el presente apartado finalmente concluir que las administraciones descritas forjan distintos caminos para conducir su administración, a la cual le propician mayores o menores comodidades con relación a los bienes patrimoniales. Mientras unos deciden fortalecer los conceptos ya trabajados, otros deciden instaurar nuevas líneas de trabajo con el propósito de aumentar el crecimiento patrimonial. Consiguientemente vale preguntar ¿De qué manera sostienen económicamente el progreso los organismos patrimoniales de cada país?

Respecto al Financiamiento del sector patrimonial.

El presupuesto económico anual para cumplir los programas patrimoniales en los países estudiados es una situación bastante similar y no tienen mayores diferencias; ya que cabe recordar que la totalidad de los casos investigados son instituciones públicas perteneciente al Estado de cada país. De este modo las instituciones patrimoniales cuentan con un importe fiscal establecido y la única diferencia existente deriva de quién otorge el capital.

El aporte para las entidades patrimoniales de Argentina, Paraguay y Perú es proporcionado por las dependencias del Estado Central. En cambio para otras naciones el dinero se destina desde la máxima cartera ministerial. Este es el caso de Bolivia, Brasil, Cuba, Colombia, Ecuador y Uruguay. Finalmente acentuar que el Instituto de Patrimonio Cultural de Venezuela es el único organismo que posee financiamiento directo y no depende de otro organismo gubernamental.

La falta de apoyo económico que experimenta en general la mayoría de los países ha provocado la reformulación de nuevas prácticas. Una de estas es erigir y concentrar nuevas formas de financiamiento con el objetivo de cimentar un cambio sustentable en los recursos y poder usufructar de un patrimonio económico más holgado y productivo. Es así como en el caso de Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay determinan crear un modelo que tiene como eje central la subsistencia por medio de donaciones; es decir un sistema jurídico aplicado en conjunto de políticas públicas con el propósito de constituir el mecenazgo

empresarial; ya que beneficiará por medio de exencias o exculpaciones tributarias a los negocios empresariales que aporten con dinero para la realización de actividades con fines o intereses culturales.

Otro punto importante con relación al financiamiento tiene relación con la existencia de fondos estatales o públicos. La creación de este bien económico se origina por parte del Ejecutivo para complementar y sobrellevar de manera más efectiva la gestión y administración de los organismos patrimoniales y sus funciones a realizar. Por está razón el gobierno de Uruguay durante el año 2010 crea el Fondo para la protección del Patimonio Cultural, Paraguay lo hace por medio del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), mientras tanto en Venezuela se debate su creación. Lamentablemente la ausencia prolongada de fondos específicos destinados al desarrollo y progreso patrimonial en el resto de los países, ha prolongado el desequilibrio y precariedad monetaria con que han tenido que transitar las herencias y legados históricos, buscando de distintas vertientes ese apoyo no brindado por los estados centrales.

Finalmente cada país estima necesaria distintas medidas para lograr ingresar importantes aportes para el sector patrimonial. Una medida habitual es el trabajo de cooperación internacional donde se desataca el trabajo frecuente entre América Latina y el Caribe con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), los Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o los préstamos del Banco Interamericano para el Desarrollo (BID)

Asimismo existen otros casos utilizados para reunir y ampliar los recursos destinados a las cuentas patrimoniales. Por ejemplo Colombia por medio de la Ley 788 del año 2002 decreta la modificación de su estatuto tributario, obteniendo como fuente adicional de financiación "el 1% de los 4 puntos adicionados al IVA de la telefonía móvil" o Uruguay que estima conveniente abonar a los importes culturales el 4% de utilidad líquida de los casinos.

El presupuesto y financiamiento patrimonial se ha elevado a uno de los conflictos más recurrentes con que se encuentran las instituciones a nivel nacional; puesto

que con el paso de las décadas se les exigen mayores resultados y frecuentan mayor demanda, pero los importes económicos se mantienen de igual forma o en algunos casos la inversión es mayor, pero de manera leve, la cual no asegura una mejor distribución

Respecto a la Normativa Patrimonial.

El presente punto es uno de los apartados con mayor similitud entre los países seleccionados para la investigación. En términos legislativos se puede concretar que todos atribuyen la protección del Patrimonio Cultural por parte del Estado, poniendo hincapié a su fiscalización por medio de organismos estatales. Sin embargo resaltar que Bolivia es el país que posee la legislación más contemporánea; ya que está inserta específicamente en la reciente Constitución Política del año 2009, en la cual por medio de artículos y decretos el gobierno boliviano atribuye de igual carácter la responsabilidad patrimonial al Estado como a la ciudadanía, componiendo una salvaguarda y puesta en valor de la herencia cultural de forma equitativa e igualitaria, así también se beneficia la cobertura de protección para la suma total de bienes inmuebles distribuidos por las zonas del país. Dicha medida se consolida tras la conversión de su Estado central de Nacional a Plurinacional. Por su parte Uruguay cuenta con la reciente promulgación de su ley patrimonial instaurada de manera unísona con el Instituto Nacional del Patrimonio Cultural, quién es el organismo designado para velar porque dichos decretos se perpetuen con todas las normas establecidas en todo el territorio nacional. En ella mayormente se propone y describe la organización del sistema instaurado, su estructura, funciones, objetivos, métodos y procedimientos.

Las Repúblicas de Colombia y Ecuador son otras de las naciones que ostentan de una legislatura más actual; ya que ambos deciden enmendar sus antiguas leyes a través de una actualización y modernización, para fabricar un desarrollo del Patrimonio de manera más ordenada y completa, según sus propias visiones y aspiraciones. Por su parte Colombia lo hace mediante la modificación de la Ley General de Cultura 397 de 1997 (recordar que dicha ley instaura la creación del

Ministerio de Cultura y un año más tarde la institucionalidad patrimonial), es así como en Marzo del 2008 concreta la Ley 1158 que será controlada únicamente por el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural. Entretanto Ecuador en el año 2004 decide codificar su antigua Ley de Patrimonio Artístico instaurada durante 1945. De este modo se reglamenta la Ley de Patrimonio Cultural⁷², la cual será inspeccionada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural en conjunto con los ayuntamientos que contengan cascos históricos.

Al igual que el parlamento ecuatoriano la República de Perú instala durante el año 2004 su legislación con relación al Patrimonio Cultural, pero esta no pertenece a transformaciones de artículos ni decretos; si no que apunta directamente a la creación de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, la cual es actualmente supervisada por el Ministerio de la Cultura.

Por su parte una década antes en Venezuela (1993) y Paraguay (1992) vislumbran un crecimiento legislativo por medio de la invención de sus nuevos estatutos. El primero sería el gobierno y parlamento venezolano quién lleva a cabo la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural que hasta la fecha se encuentra en vigencia y es controlada por el Instituto de Patrimonio Cultural. Apuntar que mencionada ley por medio del artículo 44⁷³ se convertiría en una de las primeras ordenanzas judiciales de los países estudiados en penalizar drásticamente los perjuicios, quebrantos y/o destrucciones cometidas por cualquier persona hacia el Patrimonio Cultural, castigando sus actos con sentencia desde los 2 hasta 4 años de pena carcelaria. El período de condena es determinado por la magnitud del acto destructivo.

⁷² Honorable Congreso Nacional. Codificación 2004 - 027. [En Línea]: de Codificación de la Ley de Patrimonio.

<http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=4070&Itemid=418> [Consulta: 20 de Abril de 2012]

⁷³ Gaceta Oficial. Artículo 44. [En Línea]: de 44 Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural

<http://portal.unesco.org/culture/fr/files/25258/11060948313LEY_DE_PROTECCION_Y_DEFENSA_DEL.pdf/LEY%2BDE%2BPROTECCION%2BY%2BDEFENSA%2BDEL.pdf> [Consulta: 19 de abril de 2012]

En territorio guaraní el gobierno paraguayo por su parte decide proteger el Patrimonio Cultural mediante la nueva y proclamada Ley Nacional de Cultura (2011), la cual será vigilada por el mismo Estado. Dicha medida se agrega a la existente Ley de Protección de Bienes Culturales, creada en 1982 con el objetivo de preservar y proteger los bienes muebles e inmuebles del país, la cual es regida por la Dirección General del Patrimonio Cultural perteneciente a la Secretaría Nacional de la Presidencia.

Señalar que Argentina posee legislación nacional desde 1940, pero específicamente en el Patrimonio Monumental mediante la Ley nacional N°12.665, la cual es supervisada por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos en conjunto con los organismos provinciales y municipales del país. No obstante comentar que la actualización de leyes de carácter patrimonial ha sido actualizada en el tiempo, pero directamente por la necesidad e intención de cada autonomía.

Por último quedan los territorios con legislaciones más remotas y uno de ellos es Cuba, quién desde 1977 rige con la misma normativa patrimonial que deriva en dos leyes concretas; la Ley N°1 que busca resguardar al Patrimonio Cultural en su totalidad y la Ley N°2 que reúne sus determinaciones y manifiestos en el monumento nacional y local. Ambas leyes son inspeccionadas por las comisiones provinciales y subcomisiones regionales de monumentos, las cuales son órganos subordinados de la Comisión Nacional de Monumentos.

Finalmente Brasil es la primera nación que propina ciudado y amparo para los bienes patrimoniales y lo hizo durante 1937 a través del Decreto-Ley 25⁷⁴ que concentra como objetivo principal la protección del Patrimonio Histórico y Artístico de la nación por medio del Estado Central. Posteriormente tras la creación de la Constitución del país en 1988 se determina implícitamente que los estados federativos comenzarán a tener responsabilidades con el Patrimonio; ya que citado

⁷⁴ Decreto de Ley N°25. Protección de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional Brasil. [En Línea] [Consulta: 23 de Abril de 2012] Disponible en web: <http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=235533>

código nacional mediante el artículo 125 le rinde autonomía a sus estados federativos, cimentando así la gestión y administración en término local.

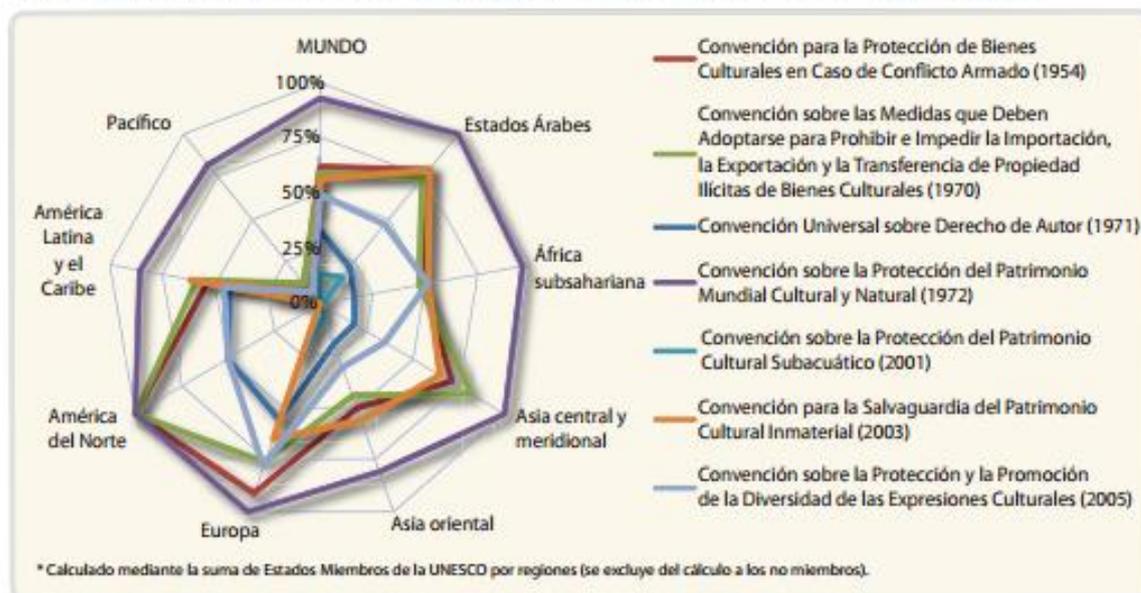
Respecto a las Convenciones Internacionales.

Como hemos dicho al comienzo del estado del arte la implicancia y responsabilidad para con el Patrimonio Cultural no depende solo de un determinado territorio y país; sino que también concierne al resto de instituciones y organismos mundiales. Con este propósito la UNESCO ha instaurado siete convenciones con parámetros internacionales con la finalidad de estimular y a su vez provocar cierto grado de deber y cumplimiento en las entidades responsables en el contexto país.

Para conocer la situación que habita entorno a los países descritos se da a conocer la siguiente ilustración de manera macroterritorial.

Convenciones Internacionales⁷⁵

Gráfico 1.2 Ratificaciones de las siete convenciones de la UNESCO relativas a la cultura, por regiones*



Primeramente indicar que la imagen señalada contiene el 100% de los países pertenecientes a América Latina y el Caribe. No obstante la situación mostrada por la imagen nos revela de manera estadística y gráfica la situación promedio

⁷⁵ Informe Mundial de la Unesco. Invertir en la Diversidad Cultural y el Diálogo Intercultural, 2010. p416

adoptada por los distintos países miembros adheridos a UNESCO. De estas naciones depende posteriormente el estado que le brindarán a la convención; ya que pueden decidir su adhesión, aceptación o ratificación. Para esta última determinación, según pautas establecidas por el organismo mundial, se debe cumplir con un análisis político del proyecto ratificado a nivel nacional y así también desplegar un debate y decisión parlamentaria. No obstante se señalan como términos diferentes, pero su efecto final en derecho internacional es el mismo.

Según los datos obtenidos por la investigación (ver anexo) y excluyendo a Chile, la convención con mayor número de ratificación actualmente es la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) donde Venezuela es la única nación que determina aceptarla. Destacar que paradójicamente para el desarrollo del proyecto estudio el convenio con mayor convalidación tiene como eje central en el Patrimonio Cultural, pero en este caso no directamente en los bienes inmuebles patrimoniales; sino que en el Patrimonio Inmaterial.

El siguiente tratado con mayor seguimiento es la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) con 7 ratificaciones y 2 adhesiones. De este modo Colombia es la única República que no ampara de ninguna manera o estado el acuerdo mundial.

La Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970) es la primera convención que contextualiza la protección del Patrimonio Cultural Inmueble y cuenta con 6 ratificaciones y 4 aceptaciones. Posteriormente le siguen y con resultados similares, pero en distintas categorías la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) y la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954), siendo la primera ratificada por 4 países y aceptada por los otros 6, mientras la segunda se configura de la misma manera con 4 ratificaciones, pero los restantes 6 países determina solamente aceptar la postura.

Relativo al desarrollo Convención-País, Cuba es el territorio que ha efectuado mayor trabajo de análisis político interno; ya que posee 6 Convenciones ratificadas. Esto demuestra la real importancia y énfasis que le transfiere a su sistema patrimonial. Mismo número cuenta Argentina, pero con distinta desclasificación: 4 ratificadas, 1 aceptada y 1 adherida.

Paraguay por su parte ha ratificado 5 convenciones por consiguiente designa solo una adhesión, equivalente al tratado concebido durante 1954 en la Haya. Consecutivamente aparecen los próximos países donde se encuentra un segmento homogéneo con 4 ratificaciones (Bolivia, Brasil y Uruguay)

Para ir concluyendo el presente apartado especificar que Ecuador contiene 3 ratificaciones y por su parte Venezuela eleva su número a 2, aunque junto a Cuba y Paraguay constituyen el grupo de naciones que de alguna u otra manera han adoptado el 100% de las normas e iniciativas que brinda la UNESCO para sobrellevar el Patrimonio Cultural a través de sus tratados internacionales. De manera contraproducente cierran el listado Perú y Colombia, quiénes en la sumatoria suman tan solo 3 ratificaciones.

Si bien es sabido que las convenciones emitidas por la UNESCO configuran un cuidado y puesta en valor del sistema patrimonial con estándares a escala internacional no basta solo con adoptarlas; ya que continuar con estos lineamientos es esencial para cada país. Así poder presentar e insertar estas medidas en sus planteamientos nacionales con el propósito de fundar un programa nacional que logre un real, activo, eficiente, íntegro y contínuo progreso patrimonial.

Respecto a los Programas Patrimoniales.

Finalmente se puede señalar que la suma de resoluciones con relación a las temáticas descritas y expuestas son analizadas por cada institución de manera interna con el objetivo de materializar la configuración y ordenamiento jerárquico de cada institucionalidad; ya sea de carácter organizacional y normativa

patrimonial. De este modo una vez concretado y definido dichos lineamientos comienza la compleja misión de confeccionar y accionar un determinado Programa Nacional Patrimonial que logre acentuar en cada nación el aspecto primordial de la salvaguarda y puesta en valor de los bienes declarados y protegidos en su totalidad.

Apuntar que la cohesión de sinergias en el proceso constructivo constituirá una mayor solidez en la estructura final del equipo de recursos humanos. Asimismo se brinda igual y real importancia en el desarrollo del sector patrimonial a los espacios laborales cedidos, al sistema instaurado, el financiamiento transferido, la autonomía ofrecida e incluso los parámetros normativos adquiridos.

Por último una vez reunidos los diferentes aspectos se conforma un planteamiento sistemático que intervenga operacionalmente en las diferentes aristas del Patrimonio Cultural, constituyendo así una programación específica que construya un proyecto en los términos que estime conveniente el país; es decir a corto, mediano o largo plazo.

Correspondiente a los países estudiados cabe señalar que en la actualidad se advierten dos tendencias claras con relación a sus programas nacionales de Patrimonio Cultural; ya que existen 5 países que cuentan con su materialización y otros 5 que no poseen una programación específica a nivel nacional.

A continuación se hace una síntesis de los programas existentes y a su vez de argumentos, conseguidos a través de la investigación, que otorguen una idea de porque los demás países no cuentan con ello.

Países sin Programa Nacional Patrimonial:

República de Argentina: Como se ha señalado en lo extenso del estudio la construcción de un Programa Patrimonial en tierras argentinas es sumamente difícil. Primero que todo porque cuenta con una República Federal donde se encuentra la capital autónoma de Buenos Aires y sus 23 provincias emancipadas de las cuales en su totalidad cuentan con sus propios gobiernos locales. Ésta es la

primera dificultad que encuentra Argentina para llevar a cabo un sistema nacional, pero a esto debe sumarse que cada provincia tiene sus propias administraciones, sistemas y presupuestos. En términos patrimoniales la realidad no es diferente; ya que cada autonomía posee sus propios principios, intereses, objetivos, líneas de acción y planteamientos, así también estructura funcional, planificación, infraestructura, financiamiento y normativa patrimonial; es decir cada provincia tiene facultades para cimentar su programa patrimonial federal.

República de Paraguay: La gran dificultad que presenta Paraguay para sustentar un Programa Nacional actualmente recae en la ausencia de un organismo específico para el progreso y desarrollo íntegro del Patrimonio. Se debe sumar y tener en cuenta además que la gestión y administración empleada contemporáneamente es centralizada y dirigida desde su capital, provocando grandes vacíos del estado actual de los bienes inmuebles en regiones que se ven mayormente perjudicados por la otrora normativa que lo concentra. No obstante resaltar que la situación del Patrimonio guaraní podría tener un cambio drástico tras las nuevas medidas empleadas por la Secretaría Nacional de la Presidencia de la Nación después de la reciente creación del Consejo Nacional de Cultura, quién desde finales del 2011 tiene cierto grado de jurisdicción.

República de Perú: Una de las grandes complicaciones que ha perpetuado la ausencia de un Programa Patrimonial a escala nacional en el país inca es el desprendimiento prolongado que se ha visto por parte de los gobiernos centrales, quienes durante las últimas tres décadas se han abstraído de dichas responsabilidades asignándolas principalmente al hoy día inexistente Instituto Nacional de Cultura. Lamentablemente el preciado, diverso y reconocido Patrimonio peruano ha transitado en el desamparo; ya que la institución que lo regía por casi 30 años lo utilizaba con fines e intereses personales de los gobiernos de turno como lo relata la historia. Empero, la situación durante la creación de la Secretaría de Estado durante el año 2010 no cambiaría; ya que *"el Ministerio de Cultura, nació por ideales propios del Presidente, sin proyecto orgánico y menos aún propuestas concretas sobre políticas culturales de segunda"*

generación, pero nació al fin' De este modo habrá que esperar un futuro próximo para saber si los beneficios de un organismo con rango ministerial, presupuesto estatal estable y una coordinación interregional, cimentarán el crecimiento del sector patrimonial en territorio peruano.

República de Venezuela: La situación de Venezuela es contradictoria, puesto que si bien cuenta con una institución constituida, administración descentralizada, un presupuesto anual establecido y estado autonómico no posee un Programa Nacional y, aunque no usufructe de un Plan en todo su territorio regional ha logrado dirigir y fundar las responsabilidades y valores patrimoniales en la mayoría de los sectores de la sociedad. Este desarrollo patrimonial ha sido realizado por medio de una serie de proyectos y programas desde 1994 con el propósito de promocionar sus Sitios y Monumentos protegidos por medio del Instituto de Patrimonio Cultural. Dentro de los planes más significativos se encuentra las Brigadas Patrimoniales integradas por personas de la sociedad civil y el convenio existente entre Venezuela y Cuba, cuyo trabajo coordinado ha originado significativas restauraciones de manera integral.

República Oriental del Uruguay: es la última nación perteneciente al primer grupo que determina los países que no poseen Programa Patrimonial. Sin embargo Uruguay vive una situación de pronóstico auspicioso; ya que la nueva legislación emitida durante el año 2010, sitúa al Patrimonio Nacional como gran fuente de crecimiento en todos sus aspectos. Primero que todo la ley que deroga a la creada en 1971, otorga la creación del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural y organismos subordinados que coordinarán en conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura y los gobiernos departamentales y locales los nuevos desafíos e iniciativas vinculadas a los Sitios y Monumentos. En la actualidad se configura el Sistema Nacional de Protección del Patrimonio Cultural, y en especial el Plan Especial de Manejo y Protección que profundiza la gestión como instrumento de ordenamiento y ataca a la sustentabilidad para con el patrimonio en el tiempo. A su vez se efectúa un inventario de bienes del Patrimonio Cultural y la inscripción de una lista representativa de bienes culturales para ser presentada con la

finalidad de lograr un registro y archivo más actual de los Sitios y Monumentos declarados y protegidos. La consumación de este Programa en desarrollo lo lleva a analizar y desarrollar su primera Cuenta Satélite, indicadores estadísticos con parámetros internacionales, para conocer la creación y producción artística y cultural al interior del país. Sin embargo, actual plantemiento tendrá que batallar con la dependencia y centralismo institucional en todos sus términos, pero puntualizar que será estimulado con la adquisición del Fondo Nacional para la Protección del Patrimonio Cultural.

Países con Programa Patrimonial:

República de Colombia: Desde el año 2007 el gobierno y parlamento colombiano ha decidido instaurar un crecimiento para la conservación, protección y promoción de los bienes culturales de la nación. Esta se concreta tras la la nueva legislación cultural (2008) que estima la creación del Ministerio de Cultura y posteriormente el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural y sus organismos dependientes. Igualmente se configura la expansión de difusión de los Sitios y Monumentos declarados, la cual se determina conseguir tras determinar que la administración patrimonial tendrá carácter descentralizado y que será coordinado en conjunto con el Ministerio de Cultura para lograr mayor alcance en los objetivos propuestos. De esta manera ir instaurando un programa íntegro en el ámbito nacional.

El primer paso, según los datos ofrecidos por el portal oficial del Ministerio de Cultura y el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural ⁷⁶ fue la construcción del Plan de Manejo y Protección instaurado con la acción y efecto de planear la gestión patrimonial y fijar las acciones y objetivos concretos para garantizar el nuevo panorama de protección, conservación y sustentabilidad de los bienes protegidos, y, por declarar en un nuevo período. Posteriormente se posiciona el Programa Nacional de Declaratoria de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional, provocando nuevos conocimientos sobre valores culturales e información inédita

⁷⁶ Planes, Proyectos y Programas. Ministerio de Cultura Colombia. [En Línea] [Consulta: 26 de Abril de 2012] Disponible en web: <<http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1273>>

de cara a los nuevos sitios declarados. Estos antecedentes obtenidos tras las declaratorias son recopilados consiguientemente para concretar el Inventario del Patrimonio Cultural. Cabe señalar con relación a la cronología de actividades que el Programa Nacional colombiano es craneado paulatinamente y con gran amplitud de tareas; ya que se le deben sumar a continuación los programas prácticos.

Los organismos patrimoniales en conjunto con el Ministerio de Cultura deciden instalar en Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos, pero para contener mayor envergadura se decide operar al unísono con el Programa de Turismo Cultural, con el propósito de combinar la valoración del legado y herencia histórica con la recreación y esparcimiento que dota el turismo. Paralelamente se adicionan programas que cuentan con la participación activa de la ciudadanía con la aspiración de cimentar una apropiación e identidad del Patrimonio Cultural; ya que la esencia del Programa nace en la educación y formación de una sociedad que no solo entienda el desarrollo íntegro del Patrimonio; sino también lo experimente y cultive en la práctica. De esta forma se consagran los programas Vigías del Patrimonio Cultural, Programa Nacional Escuelas Taller, Bitácoras Patrimonial y la Campaña Nacional contra tráfico ilícito.

Finalmente señalar que el progreso del sector patrimonial en Colombia lo ha llevado a englobar el listado de los países que han creado y puesta en marcha su propia Cuenta Satélite, logrando así el crecimiento y valoración del sector; ya que podrán conocer estadísticamente la aportación que materializa la Cultura y el Patrimonio para el país.

República Federativa de Brasil: su estilo de Estado se origina en su capital Brasilia y en sus 26 estados federados, los cuales poseen autonomía, pero en comparación a Argentina, el gobierno brasilero en el pasado estima necesaria una administración central para la salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural. Es así como desde 1937 el Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional en conjunto con las 25 oficinas del Instituto técnico do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional y las 27 superintendencias (una perteneciente a cada estado federativo) son los

organismos responsables de la coordinación y conducción de las acciones y decisiones respecto a los bienes de interés cultural del país.

Como se ha mencionado anteriormente, según información ofrecida por los sitios oficiales de las entidades pertenecientes a la institucionalidad patrimonial brasilera, corresponde a la nación que visualiza e incrementa el trabajo monumental de manera más amplificada. Teniendo en sus directrices 29 distintas divisiones departamentales, logrando un amplio esquema de labores y funciones en fomento y beneficio del sector del Patrimonio.

Como se puede suponer, tras conocer la data de creación de la institucionalidad, es sabido que los programas monumentales existentes al interior del país han sido bastantes como para realizar una investigación exhaustiva por medio de la historia. De este modo a continuación se describen los proyectos y ejes primordiales que marcan la agenda actual del Programa Nacional de Patrimonio Cultural.

En primera instancia se cita el Programa Monumenta⁷⁷ que busca desarrollar la restauración y conservación de los Patrimonios Culturales en conjunto con su desarrollo económico y social. Nace en 1995 tras la inquietud del Ministerio de Cultura quién en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo busca crear un programa que destine sus funciones a preservar el patrimonio cultural del país. Se crea en 1997 y el Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional participa a cargo de la sección técnica del proyecto. En 1999 se concreta el convenio de préstamo entre el Ministerio de Cultura y el BID, provocando durante el año 2000 el inicio de las labores en determinadas zonas del país que se verían incrementadas durante los siguientes tres años. Durante el próximo período se suman nuevos convenios monetarios que otorga un salto importante a la ejecución del proyecto. Así como también comienzan las capacitaciones para las las personas que constituirían el equipo técnico y, a finales del año 2006 el programa contiene

⁷⁷ Monumenta Histórico. Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional Brasil. [En Línea] [Consulta: 30 de Abril de 2012]. Disponible en web: <http://www.monumenta.gov.br/site/?pge_id=165>

26 ciudades participantes y se firma un acuerdo con el BID para lograr una prórroga hasta el año 2009, la cual fue positivamente resuelta.

Desde el año 2009 y tras existentes debates el programa Monumenta se estableció como política pública de la nación y se garantizó fondos presupuestarios para la continuidad de las acciones del programa hasta la actualidad.

Tras esta exitosa dinámica se crea el Programa Ciudades Históricas PAC⁷⁸, durante el año 2009 bajo el mandato del ex-presidente Luiz Inácio Lula da Silva, cuya finalidad es recuperar y revitalizar las ciudades históricas y lugares protegidos como bien de interés cultural del país. Esta iniciativa pertenece al Programa de Aceleración del Crecimiento, coordinado por el Ministerio de Cultura a través del Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional y con la ayuda de bases intersectorial y alianzas estratégicas.

Por último mencionar que además de estos insignes proyectos Brasil cuenta con el Banco de los bienes culturales buscados, para el cual cumple la función de llevar un seguimiento exhaustivo de los bienes declarados constantemente. Así también otorga talleres de educación patrimonial en varias zonas del país.

Finalmente resumir que todo este progreso mostrado por Brasil se ha concretado durante los últimos meses puesto que ha firmado un acuerdo para constituir el Sistema Nacional de Cultura por medio de la Propuesta de Enmienda a la Constitución, que sentencia que todos los lugares están insertos en el planteamiento cultural, favoreciendo no solo a las grandes ciudades, ya que el trabajo será coordinado por la máxima cantidad de agentes estables, pero esta vez no solo del sistema patrimonial; sino que de todos los sectores relacionados al Arte y la Cultura. Entre ellos se encuentran el Ministerio de Cultura, el Consejo Nacional para la Cultura, Cultura de los sistemas de los Estados, el Distrito Federal y los municipios, así también las instituciones públicas y privadas enlazadas en la difusión, ejecución y financiamiento de actividades culturales. De esta manera

⁷⁸ PAC Ciudades Históricas. Ministerio de Cultura Brasil. [En Línea] [Consulta: 30 de Abril de 2012]. Disponible en web: <<http://www.cultura.gov.br/site/2010/06/21/pac-cidades-historicas-3/>>

Brasil sigue cimentando su exitoso camino plural y diverso de manos de la democracia cultural.

3- Estudio de caso: Mejores prácticas de gestión patrimonial de los países estudiados.

República de Cuba

Si bien se ha descrito en el punto anterior la institucionalidad y el Programa Patrimonial que conlleva actualmente el país insular. A continuación se profundiza sobre diferentes apartados: su origen, sus creadores, los procedimientos utilizados en el comienzo, las diferentes problemáticas transitadas para la edificación cultural, y finalmente los mecanismos surgidos y establecidos en inciertas etapas de renovación e innovación, cuya única aplicación ha sido configurada sustancialmente con el propósito de aplicar un creciente, prolongado y estable Programa Nacional Artístico, Cultural y Patrimonial en todas las regiones del país.

Primeras medidas adoptadas.

De este modo para conocer el estado actual del Modelo y Programa Patrimonial cubano se debe citar su primer hito trascendental. El cual tiene origen a finales de la década '50 del Siglo XX, posterior al triunfo de la Revolución Cubana (1959); ya que entre sus primeras decisiones e iniciativas centra la responsabilidad y administración de funciones artísticas-culturales gubernamentales en la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación. Sin embargo señalar que este lineamiento no tendría mayor vigencia en ejecución; puesto que durante 1961, como lo determina el documento oficial de la Unesco "*Directorio de Instituciones*"⁷⁹ Se define y funda el Consejo Nacional de Cultura, quién se convierte durante ese período en la única institución

⁷⁹ Directorio de Instituciones. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Cuba. [En Línea] [Consulta: 2 de Mayo 2012]. Disponible en web: <<http://www.lacult.org/institucion/showitem.php?lg=1&id=2>>

gubernamental cultural independiente, y por consiguiente queda en función como organismo encargado de la búsqueda y cometido para llevar a cabo la Política Cultural del país.

El segundo punto de inflexión para cimentar la actual institución y Programa Patrimonial brota junto a la estabilización de Cuba como República Independiente, la cual origina un nuevo cambio cultural, pero esta vez se encuentra inserto en el proceso de la institucionalización de los Órganos de la Administración Central del Estado del país caribeño, mencionado anteriormente en el capítulo correspondiente a la Estructura Cultural, que busca originar una descentralizada y amplia red institucional en la totalidad del país. Por consecuencia se determina delegar la supervisión y dirección; además de la ejecución de ser necesaria, de la Política Cultural. De este modo por medio del Decreto 20 de la Ley N° 1323⁸⁰ se origina en el año 1976 la creación del Ministerio de Cultura que tiene como misión "*Dirigir, orientar, controlar y ejecutar en el ámbito de su competencia la aplicación de la política cultural del Estado y del Gobierno, así como garantizar la defensa, preservación y enriquecimiento del patrimonio cultural de la nación cubana*"⁸¹ en conjunto de las direcciones provinciales y municipales, las cuales también se crean con el objetivo de aplicar las políticas culturales, pero en términos regionales.

Tras su apertura el Ministerio de Cultura se compromete en tener funciones en dos aspectos concretos. En primer lugar consumar una gestión nacional para el desarrollo de las artes sociales y consiguientemente promover círculos concretos para la producción y creación artística. De esta manera planifican el desarrollo de programas y proyectos culturales queriendo establecer una red de trabajo por medio de instituciones para conseguir enlazar una tendencia de manera acorde, la cual centra sus herramientas esenciales en la organización y gestión de quehaceres culturales para con la sociedad. De esta manera

⁸⁰ Centro Nacional de Derecho de Autor. Ministerio de Cultura de la República de Cuba. [En Línea] [Consulta 2 de Mayo de 2012]. Disponible en web:

<<http://www.min.cult.cu/loader.php?sec=legislacion&cont=decreto20>>

⁸¹Misión. Ministerio de Cultura de la República de Cuba. [En Línea] [Consulta: 2 de Mayo de 2012] ><http://www.min.cult.cu/loader.php?sec=ministerio&cont=mision>>

confirma y plasma la promoción social del Arte y la Cultura, objetivo principal de la institución cultural cubana, la cual se extiende hacia campo patrimonial con la primicia de *"Dirigir, supervisar y evaluar los resultados de la política orientada al estudio, la conservación y la restauración del patrimonio cultural de la nación"*.⁸²

Los cambios e iniciativas señaladas en el aspecto cultural tras la creación del Consejo Nacional de Cultura y posteriormente la Secretaría de Estado comenzaban a instaurar una línea concreta para el desarrollo y progreso; ya que dejan de ser posturas mediáticas y comienzan a configurar una prioridad estable para la República y su jerarquía gobernante. Consiguientemente mencionadas decisiones se hacen efectivas y oficiales durante el 24 de Febrero de 1976 en la ciudad centroamericana de La Habana por medio de la Reforma de la Constitución del país de la isla del Caribe. Actualmente vigente y la cual decreta y anuncia el paso a un estado socialista. De este modo y haciendo referencia al artículo 39 inciso (h) correspondiente a la Constitución cubana, se asumen y establecen nuevos parámetros con relación a la Ciencia, Educación y Cultura. Entre ellos la temática central del proyecto estudio; es decir el Patrimonio Cultural, determinando *"El Estado defiende la identidad de la cultura cubana y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Protege los monumentos nacionales y los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico."*

83

Programa Nacional⁸⁴

De esta manera el estado cubano tras la promulgación de la nueva Constitución determina su primer Programa Nacional. Por consiguiente el gobierno presidido

⁸² idem

⁸³ Artículo 39. Constitución de la República de Cuba. [En Línea] [Consulta: 27 de Mayo]. Disponible en web:

<<http://www.cnpc.cult.cu/Legislacion/Registro%20de%20Bienes%20Culturales/Legislacion/Leyes/Constitucion.htm>>

⁸⁴ Programa Nacional. Ministerio de Cultura de la República de Cuba. [En Línea] [Consulta: 28 de Mayo]. Disponible en web:

<<http://www.min.cult.cu/loader.php?sec=programas&cont=programanacional>>

por el Presidente Manuel Urrutia se responsabiliza para la creación de Institutos o Consejos específicos para cada sector del ámbito cultural, incluido el área patrimonial, como método estratégico para conformar la institucionalidad cultural nacional y regional. A su vez se comprometen a revisar la legislación cultural para posteriormente motivar a la sociedad por medio de actividades culturales, y así finalmente fundar la participación constante y activa, ejes esenciales para el crecimiento del Programa Nacional.

La primera iniciativa del programa tiene de núcleo central la configuración de Políticas Culturales (**Ver anexo N°10**), las cuales conciernen un aspecto transversal del sistema resigando hasta ese período, donde pone hincapié a la construcción e identificación de la nacionalidad cubana, enfatizando y rescatando la identidad y diversidad cultural, así también sus valores patrimoniales a través de la conservación y difusión del Patrimonio Cultural con el propósito de preservar su legado y herencia queriendo desmarcarse de sus antecedentes pasados; ya sea la colonización hispánica y/o invasión estadounidense. Añadir que este último suceso durante el presente período era promulgado por medio del embargo o bloqueo económico, financiero y comercial, iniciado durante 1960 por el Estado de los Estados Unidos de América, tras la decisión de nacionalización de las propiedades civiles y empresas ubicadas en terreno insular. Sin embargo más allá de la situación política de nación-estado, la política patrimonial busca sustancialmente *"proteger, conservar y revalorizar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural"*⁸⁵, así también enfatizar y enaltecer en el ámbito cultural la necesidad de fomentar la formación y educación cultural en todos los sectores de la nación, buscando impulsar *"la actividad de la enseñanza del arte, encaminada fundamentalmente a la formación de la fuerza técnica calificada,*

⁸⁵ La Identidad Patrimonial un derecho cultural reflejado en la Política Cultural Cubana a través del Programa Nacional de Patrimonio. Contribuciones a las Ciencias Sociales. [En Línes] Consulta: 30 de Mayo de 2012] Disponible en web: <<http://www.eumed.net/rev/cccs/12/yyps.htm>>

*para abordar las diferentes esferas del trabajo cultural*⁸⁶ por medio de la capacitación de personas a través del aprendizaje teórico-práctico.

Si bien el trabajo desarrollado por un país o gobierno puede ser viable y positivo es importante que los programas gubernamentales se encuentren descritos y amparados de manera legislativa; es decir medidos y calificados por parámetros constituidos por asambleas neutras; ya sean nacionales y/o internacionales con el propósito de poder llevar a cabo de manera certificada y restringida los desafíos, propuestas y metas fundadas.

Según el Ministerio de Cultura el nombramiento de la Constitución de 1976 insta en Cuba un nuevo horizonte respecto al funcionamiento de la organización y administración cultural. No obstante se determina que el cambio es transversal y significativo de manera global y no sólo sectorizado. De esta manera se subraya el perfeccionamiento del sistema jurídico, el fortalecimiento de las instituciones y la adecuación del sistema contractual en el ámbito laboral y artístico.

De esta manera nacen, durante 1977, las leyes que intervienen el Patrimonio Cultural cubano. Primero lo hace la Ley N°1 "Ley de Protección al Patrimonio Cultural" que busca contextualizar el vínculo entre patrimonio, sociedad e identidad nacional, definiéndose específicamente *como "propósito fundamental emprender una acción educativa de ámbito nacional encaminada a desarrollar en todo el pueblo un sentimiento de respeto al patrimonio cultural, y a establecer las medidas de control indispensables que permitan conservar los bienes que integren o deban integrarlo"*⁸⁷ y la normativa N°2 Ley de Monumentos Nacionales y Locales, que tiene como objetivo central *"proteger los documentos nacionales y los lugares notables por su belleza natural o por*

⁸⁶ Instituciones Culturales. Ministerio de Cultura de la República de Cuba. ,[En Línea] [Consulta: 30 de Mayo de 2012] Disponible en web:

<<http://www.min.cult.cu/loader.php?sec=ministerio&cont=nacionales>>

⁸⁷ Patrimonio Cultural. Ministerio de Cultura de la República de Cuba. [En Línea] [Consulta: 31 de Mayo de 2012] Disponible en web:

<<http://www.min.cult.cu/loader.php?sec=legislacion&cont=patrimonio>>

*su reconocido valor artístico o histórico”.*⁸⁸ Así también determina y especifica la catalogación de un Monumentos Nacional y Local, reglamentos sobre su cuidado, protección, restricción, restauración e investigación, así como también las funciones de los organismos destinados a la gestión local. Estas iniciativas desarrolladas por Cuba deben sumarse a las mencionadas ratificaciones sobre las convenciones internacionales descritas por la Unesco.

Institucionalidad Patrimonial, producto de iniciativas concretas.

Cabe señalar que durante el próximo período a describir, específicamente desde Diciembre de 1976, el fundador del Partido Comunista Cubano, Fidel Castro Ruz, pasa a ser líder oficial del país centroamericano. No obstante más allá de continuar o profundizar el interminable debate, emitir una opinión política, catalogar su gestión como dictadura o voluntad del pueblo cubano y/o simplemente caricaturizarlo. Se hace mención por su intención y decisión constante por continuar con el desarrollo de las Políticas Culturales, el progreso cultural y el Programa Nacional del país, en el cual participó y cooperó de manera activa y constante para el progreso del sector patrimonial a nivel nacional, continental y mundial. Dichas acciones se plasman durante 1995 cuando crea el Consejo Nacional del Patrimonio Cultural.

Consejo Nacional del Patrimonio Cultural (CNPC)

El Consejo Nacional del Patrimonio Cultural Cubano pertenece al colectivo de instituciones nacionales. Su accionar es de manera global y específica, así también sus funciones y lineamientos que están dirigidos por la estructura mayor del propio organismo patrimonial. De esta manera se destaca el respaldo a su plena autonomía y poder de decisión en la totalidad de su accionar.

⁸⁸ Ley N°2 de Monumentos Nacionales y Locales. Asamblea Nacional del Poder Popular. [n Línea] [Consulta: 1 de Junio de 2012]. Disponible en web: http://www.parlamentocubano.cu/index.php?option=com_content&view=article&id=76:ley-no-2&catid=46:leyes&Itemid=79>

Su composición funcional está compuesta por una Presidencia y cuatro Vicepresidencias, las cuales se desglosan entre los ámbitos Museísticos, Monumentales, Económicos y de Relaciones Internacionales, además de Comunicaciones e Informática; quiénes son los responsables de confirmar y plasmar la labor que tiene por normativa el organismo patrimonial cultural, la cual señala en sus documentos oficiales y atribuye como misión ser *"la instancia encargada de precisar y declarar los bienes que deben formar parte del patrimonio cultural de la nación"*⁸⁹ Asimismo emplea el desarrollo de sus funciones y deberes al incremento y fomento por la protección, rescate, conservación, restauración, exhibición, investigación y divulgación del Patrimonio Cultural y Natural. Así como la formación de profesionales en la materia.⁹⁰

La gestión y administración del CNPC de la República de Cuba encausa la ejecución de sus objetivos y líneas de acción en conjunto con dos instituciones subordinadas y un organismo adscrito con el propósito de distribuir de manera equitativa las tareas y responsabilidades y no verse sobrepasada al momento de ejecutar sus labores; ya sea en materias presupuestarias, funcionarias y/o infraestructurales. Estas son el Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología (CENCREM), Registro Nacional de Bienes Culturales (RNBC) y la Comisión Nacional de Monumentos. Del mismo modo y por la misma razón opera en el ámbito regional a través de los Centros Provinciales de Patrimonio Cultural a los cuales se integran los equipos técnicos de Monumentos, los registros regionales de bienes culturales y los museos.

Agentes Patrimoniales

El CENCREM es una de las instituciones nacionales creadas y pertenecientes al Ministerio de Cultura de Cuba para llevar a cabo la estructura del CNPC. Asimismo es la entidad estatal con más frecuencia respecto a sus funciones,

⁸⁹ Quiénes Somos. Consejo Nacional Cuba. [En Línea] [Consulta: 1 de Junio de 2012].

Disponible en web: <<http://www.cnpc.cult.cu/Portada/Quienes-Somos.php>>

⁹⁰ Ídem

objetivos y líneas de acción en la actividad patrimonial actual. Es fundada durante 1980 por el Consejo de Ministros por medio del Decreto N° 77, y a su vez disfruta del respaldo y auspicio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Unesco.⁹¹

Su ubicación geográfica está emplazada en la ciudad perteneciente al listado de Patrimonios de la Humanidad, La Habana Vieja, así también su Secretaría. La cual se encuentra en el Convento Santa Clara de Asís, Patrimonio Nacional cubano y uno de los Sitios Monumentales de mayor envergadura de la ciudad, cuya restauración estuvo en manos de la institución actualmente descrita.

Si bien el CENCREM fue creado en 1980 no comenzó su actividad hasta principios de 1982. Desde aquel período su preocupación e intención para la salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio ha sido su motor primordial, así también la investigación y formación con relación a temáticas patrimoniales, pero sin priorizar un área y/o aspecto en particular; ya que creen y estipulan que el desarrollo del cuidado e interés tanto del Patrimonio Mueble e Inmueble merecen el mismo trabajo y respeto, así también los Centros y Sitios Históricos como paisajes culturales.

Cabe destacar la conectividad empleada por dicha institución en la actualidad; ya que posee trabajos de cooperación e intercambio tanto con universidades como con centros equivalentes e incluso desempeña una implicación activa en entidades internacionales tales como ICOMOS, ICOM y la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe. Así también recalcar el desarrollo formativo inserto en sus áreas de trabajo, el cual está vigentemente constituido y autorizado para impartir estudios de posgrado, ratificado durante 1989. Intervalo en el que se constituyó como miembro del Sistema de Superación para la Cultura perteneciente al ámbito del Patrimonio Cultural; siendo integrante pleno del Consejo Asesor del Centro Nacional de Superación para la Cultura e institución docente. Posteriormente durante el año 2005 se acredita

⁹¹ Creación del Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología. Resultados y Recomendaciones del Proyecto Cuba. [En Línea] [Consulta: 5 de Junio de 2012]. Disponible en web: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000837/083700so.pdf>>

ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente como Centro Nacional de Investigación del Registro de Entidades de Ciencia e Innovación Tecnológica.

El desempeño de las funciones del CENCREM está articulado de manera colectiva con la Comisión Nacional de Monumentos y la dirección del Patrimonio Cultural, y a su vez tiene directo vínculo con los órganos locales de cada provincia para lograr de manera coordinada el acrecentamiento de las áreas científicas y técnicas, las cuales tienen como objetivo trascendental resguardar y perpetuar la herencia e identidad de la cultura y sociedad cubana.

El Registro Nacional de Bienes Culturales (RNBC)⁹² es el segundo organismo que se describe a continuación, y pertenece a las instituciones estatales de la República de Cuba que llevan a cabo el desarrollo de la administración patrimonial.

Para señalar las responsabilidades que cumple el RNBC se recuerda que actualmente es un organismo adscrito al CNPC. De esta manera su estructura funcional actualmente está dirigida por un Director, quién debe presidir y verificar las funciones que empleen los funcionarios patrimoniales en el contexto reseñado. Su estructura se basa en los Departamentos de Registro e Inventario y Departamento de Importación, dos áreas de trabajo (Economía y Administrativa) y un asesor jurídico, los cuales realizan sus desempeños en conjunto con los 15 registros provinciales existentes en el país.

Si bien los recientes departamentos y áreas nombradas son los componentes oficiales también se les atribuyen asesores delegados para lograr un mejor funcionamiento y eficientes coordinaciones. Los nombrados asesores son proclamados desde las carpetas ministeriales e instituciones gubernamentales

Cabe señalar con relación RNBC que sus funcionalidades han sido originadas y determinadas décadas atrás. De esta manera y haciendo referencia a la

⁹² Funciones. Registro Nacional de Bienes Culturales Cuba. [En Línea] [Consulta: 5 de Junio de 2012]. Disponible en web:
<<http://www.cnpc.cult.cu/Legislacion/Registro%20de%20Bienes%20Culturales/index.htm>>

Resolución N°57/1994 y a su vez publicada el 30 de Noviembre en la gaceta oficial de la República de Cuba, se determina y faculta para ser los encargados de elaborar las normativas metodológicas o de procedimiento para con el Patrimonio Cultural. Así también en primera instancia durante Septiembre de 1983 a través del Decreto 118 que describe el reglamento para la ejecución de la Ley de Protección al Patrimonio Cultural (1977) donde se decreta que será de su funcionalidad confeccionar propuestas que asistan y cooperen a una adecuada ejecución y cumplimiento de la precipitada ley, y sujetarlas al miramiento y atención de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultura del Ministerio de Cultura.

Finalmente se puede concluir que el accionar y desempeño del RNBC; ya sea en los períodos pasados y presentes ha sido patentar y perpetuar los Patrimonios Culturales del país del caribe. Los cuales determinan y cimentan los antecedentes históricos, sociales y culturales de una nación. Iniciativa que se puede fundar y a la vez respaldar por medio de su lema institucional: Proteger el patrimonio es proteger la historia de un país

La Comisión Nacional de Monumentos (CNM),⁹³ es la tercera y última institución perteneciente y adscrita al CNPC respecto al ámbito patrimonial. Es creada por medio de la Ley N°2 y oficialmente establecida el 12 de Enero de 1978, descrita anteriormente.

Su administración es presidida por un Presidente, el cual es nombrado por el Ministerio de Cultura, además cuenta con un Secretario Ejecutivo, quién ocupa el cargo por su nombramiento como Director de la Dirección del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. Finalmente cuenta con delegados de 9 instituciones ministeriales e institucionales, quiénes son designados por la máxima autoridad de sus organismos y pueden ser liberados sin notificación alguna. Señalar que si el Ministerio de Cultura cree necesario la incorporación de otros funcionarios de determinado sector, está en plena legitimidad.

⁹³ Ley N°2. Ley de Monumentos Nacionales y Locales Cuba. [En Línea] [Consulta: 7 de Junio]. Disponible en web: <<http://www.min.cult.cu/loader.php?sec=legislacion&cont=ley2>>

Para un trabajo íntegro y desarrollo a escala nacional la CNM tiene funciones determinadas y además cuenta con Comisiones Provinciales de Monumentos, las cuales están *"adscritas a las Direcciones Sectoriales de Cultura de las Comités Ejecutivos de las Asambleas Provinciales del Poder Popular y subordinadas a la dirección técnica y metodológica del Ministerio de Cultura"*⁹⁴

Si bien las iniciativas culturales en la República de Cuba se han desarrollado de manera creciente y positiva para el gobierno y la sociedad en el transcurso de los años, así como también para con el Patrimonio cubano. Se debe mencionar que igualmente ha tenido obstáculos importantes en este camino por construir el progreso cultural, y en específico el Programa Nacional del Patrimonio. El mayor problema se podría focalizar al momento de lograr vías de sustento para concretizar y estabilizar el financiamiento cultural durante su proceso. De esta manera las autoridades cubanas han tenido que replantearse en variadas ocasiones sus objetivos y a la vez propiciar distintas estrategias para el desarrollo de la Cultura y el Patrimonio.

Desde sus comienzos y con la creación del Ministerio de Cultura (1976) la implementación de futuras Políticas Culturales debía contener aspectos determinados en el área económica y así fue; ya que para llegar a un desarrollo de la cultura nacional se tenía noción que debían lograr modificaciones de las estructuras de manera transversal para así superar lo existente, consecuencia y resultados de períodos pasados, y a su vez entender que el crecimiento cultural iba en conjunto con el progreso económico y viceversa. Por consiguiente era esencial la creación de dispositivos estratégicos para dirigir de manera eficaz el sector cultural; ya sea en materias económicas y laborales sin descuidar el bienestar social donde se sostuviera la participación de la ciudadanía de manera autónoma y libre. Pensamientos e ideales que eran amparados por el Estado cubano. Haciendo referencia a los documentos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura, los cuales señalan que *"El progreso de la cultura nacional depende de la organización que sea capaz de asegurar al máximo la materialización del potencial creativo alcanzado por el*

⁹⁴ Ídem.

*país*⁹⁵ Es así como en 1989 se llevan a cabo cambios estructurales, entre ellos destacaba el ingreso a la actividad del sector empresarial con difíciles condiciones, pero que fueron impulsadas; ya que su inactividad en el rubro significaba un estancamiento de la gestión cultural.

No obstante las medidas ejecutadas comenzaban a ser ineficaces; puesto que la realidad del territorio cubano tenía ejes de transición. Contextos impulsados por el "*periodo especial*" y posteriormente por el legitimizado bloqueo económico, financiero y comercial que imponía el Estado de los Estados Unidos de América, el cual plasmaban a través de las leyes Cuban Democracy Act (Ley Torricelli - 1992) y Cuban and Democratic Solidarity Act (Ley Helms - Burton - 1996) decisiones que reforzaban el embargo iniciado parcialmente desde 1960.

Actualmente el bloqueo sigue en funcionamiento con continuo debate mundial e incluso desde 1992 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, se discute y delibera la resolución del proyecto "*Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba*".⁹⁶

La situación económica, política y social descrita anteriormente afectaría de manera global al presupuesto del país centroamericano y el sector cultural no estaría ajeno a la realidad nacional, provocando cambios sustanciales en el mundo artístico. Sin embargo la administración de la República de Cuba no cesó sus impulsos e iniciativas por lo que se comprometieron a buscar salidas. De este modo la actividad cultural, construyó e impulso nuevos propósitos para el desarrollo económico de la nación por medio de una propuesta oficial.

Otra medida impulsada fue la ratificación en una nueva Reforma Constitucional durante el año 1992 sobre las bases y definiciones del Estado para con el

⁹⁵ Premisas. Financiamiento Público Cuba. [En Línea] [Consulta: 8 de Junio de 2012]. Disponible en web: <<http://www.oei.es/cultura2/cuba/06.htm>>

⁹⁶ Necessity of ending the economic, commercial and financial embargo imposed by the United States of America against Cuba. General Assembly of the United Nations. [En Línea] [Consulta: 11 de Junio de 2012]. Disponible en web: <<http://www.un.org/en/ga/62/plenary/cuba/bkg.shtml>>

compromiso de la Cultura, la Educación y la Ciencia, determinando por medio del Capítulo V, Artículo 39 lo siguiente *"El Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones, y particularmente preconiza la libertad de creación artística y la defensa de la identidad de la Cultura Cubana, la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación y la protección de los monumentos nacionales"*.⁹⁷

Finalmente con referencia al campo de financiación cultural cubana se puede concluir que ha circulado por distintos matices; ya que en sus orígenes fue respaldado económicamente por el Estado y por un presupuesto que le era óptimo para el sustento de las posibilidades, oportunidades y competencias que vivía durante ese período. Posteriormente la actividad se vió complementada por la participación del sector empresarial, quiénes comenzaban a suministrar bienes, espacios y servicios culturales e integrando gradualmente al turismo en sus actividades.

Lecciones aprendidas

Una vez analizado e investigado el contexto cultural cubano en conjunto con las Políticas Culturales de Estado, así como también la institucionalidad y legislación patrimonial a través de su historia se precisa que el Programa Nacional de Patrimonio busca efectuar y fundamentar en bases concretas su desarrollo, las cuales han sido regidas por la historia y las autoridades de la República de Cuba. De tal manera que el Programa de Desarrollo del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, en primera instancia aspira a ser un instrumento fidedigno para la ejecución y determinación de la misión y definición de las políticas en el ámbito patrimonial.

⁹⁷ Nota de respuesta de Cuba a la solicitud de información de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativa a la resolución 64/174 de la Asamblea General, titulada "Derechos humanos y diversidad cultural". Ginebra, 8 de julio del 2011. Disponible en web:
<<http://www.cubaminrex.cu/Multilaterales/Articulos/SocioHumanitarios/NotasRespuesta/nota1.html>>

Así también el Programa Nacional del Patrimonio apuesta por medio de la institucionalidad cultural al trabajo en conjunto, con la finalidad de perpetuar la actividad patrimonial, consolidarse como promotores culturales y comprometerse para el avance y desarrollo patrimonial, mostrado por medio de las décadas con relación a la conservación, restauración y promoción patrimonial.

Del mismo modo el Programa Nacional del Patrimonio propone servicios sobre la base de contenidos metodológicos, académicos y estratégicos en el rubro patrimonial a través de sus distintos agentes culturales; ya sea en el área organizacional e infraestructural respecto a los Archivos, Museos y Monumentos, anhelando perpetuar y salvaguardar de manera correcta los bienes patrimoniales para el beneficio nacional e internacional. Por consiguiente establecer funciones y objetivos concretos para cada institución y ámbitos a desarrollar.

Correspondiente a la preservación del Patrimonio Cultural la institucionalidad está en constante revisión y determinación de aspectos que puedan favorecer al mejoramiento y puesta en valor del Patrimonio. Un aspecto positivo es en materia legislativa para con los bienes de interés cultural; ya que posee leyes específicas y eficientes. Como elemento añadido para reflejar el estado actual de Cuba tiene relación con la ratificación de las convenciones mayormente emitidas por la UNESCO en las que se adhiere en su mayoría. Esto es significado y resultado de un interés tanto gubernamental, institucional como ciudadano. De carácter similar es la constante elaboración de registros oficiales por medio del Sistema de Inventario del Patrimonio Cultural y Natural (SIP) cuyos propósitos, específicamente para el área estudiada, están orientados a la conservación de los bienes patrimoniales, y a su vez garantizar y facilitar información que sea requerida; ya sea por expertos del área, académicos y/o la sociedad civil.

Siguiendo con el Programa Nacional del Patrimonio cubano cabe destacar que la salvaguarda y puesta en valor de los bienes patrimoniales está empleada

territoriamente a escala nacional, donde cada organización delegada se ocupará de manera autónoma de sus estrategias y objetivos, respaldando y avalando de esta manera la gestión y ordenamiento local.

Por consiguiente compromete a las administraciones e instituciones en su totalidad para la preservación del Patrimonio Nacional, las cuales prolongan dichas responsabilidades hacia los movimientos ciudadanos por medio de la difusión y promoción a través de actividades investigativas, académicas, educativas, artísticas, sociales y culturales, queriendo cimentar un nexo transversal entorno a la identificación y pertenencia del Patrimonio Cultural de la nación, logrando un trabajo íntegro de manera colectiva.

Por último el Programa Nacional del Patrimonio complementa sus funciones y pone en ejecución para la activación patrimonial programas o proyectos en cooperación bilateral y/o Comisión Mixta de Cooperación. Iniciativas otorgadas y medidas adoptadas por las diferencias presupuestarias existentes entre algunas naciones. Cabe mencionar el Programa Patrimonio para el Desarrollo entre la República de Cuba y España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Los proyectos más emblemáticos en el país centroamericano corresponden generalmente a la mejora y restauración de inmuebles con alto valor patrimonial como lo son los Centros Históricos, los cuales son dirigidos en las distintas ciudades por las Oficinas del Historiador y Conservador. Haciendo referencia a la AECID la fusión entre las instituciones internacionales tiene como pilar fundamental el desarrollo de la preservación patrimonial en conjunto con una gestión de sustentabilidad; ya que son objetivos esenciales para llevar a cabo un programa bilateral de manos de un progreso socioeconómico.⁹⁸

Finalmente se puede precisar que el objetivo principal del Programa Nacional de Patrimonio es beneficiar la protección, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural y Natural de la nación de la República de Cuba.

⁹⁸ Programa de Desarrollo Rural del Oriente Cubano. [En Línea][Consulta: 12 de Junio de 2012]. Disponible en web: <<http://www.aecid.co.cu/programas.html>>

Circunstancias que reunidas en su conjunto seguramente otorgan grandes avances; ya que puede experimentar variadas coyunturas simbióticas; puesto que se permite aprender de iniciativas y experiencias de otras naciones, a la vez examinar su progreso por medio de criterios extranjeros, y de igual forma contrarrestar nuevos métodos para dar a conocer su legado y acervo cultural.

República Plurinacional de Bolivia

La historia de administración cultural perteneciente a Bolivia no tiene una data excesivamente prolongada. No obstante ha transitado por diferentes sectores; Su primera estructura específica se remonta hacia 1975 con la creación del Instituto Boliviano de Cultura, organismo subordinado del Ministerio de Educación y Cultura, durante ese período. El siguiente paso está situado en 1993 donde modifica su catalogación de Instituto a Secretaría Nacional de Cultura por medio de la ley 1493, que ahora comienza a ser parte del Ministerio de Desarrollo Económico. Posterior a la creación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (1996) se decide, tras el Decreto Supremo 24855, transformar la Secretaría Nacional de Cultura al nuevo ViceMinisterio de Cultura, el cual quedaría albergado al reciente Ministerio conformado por Educación, Cultura y Deporte. Al igual que en la década pasada durante el año 2003 se decide nuevamente determinar la dependencia del ViceMinisterio Cultural al Ministerio de Desarrollo Económico.

Por último desde el año 2003 Bolivia edifica un concreto camino por medio del Decreto Supremo 28631, convirtiendo al ViceMinisterio de Cultura en ViceMinisterio de Desarrollo de Culturas para finalmente desarrollar y concretar el firmamento del Ministerio de Culturas durante el 2009, tras la promulgación del nuevo Decreto Supremo 29894.⁹⁹

Si bien es sabido que Bolivia actualmente cuenta con un Ministerio de Culturas. Vale preguntarse ¿Cuáles fueron las razones para consolidar la Cultura en un Ministerio? ¿Quién o quiénes fueron los productores y fundadores de este

⁹⁹ <http://ebam.gesbi.com.ar/reservorio9/eje3/e3-p14.pdf>

cambio? ¿La institucionalidad Cultural Patrimonial tendrá alguna implicancia en esta nueva etapa?

La Revolución Cultural, Primeros síntomas de cambio.

Al igual que la República de Cuba cabe señalar que el crecimiento institucional cultural y patrimonial de Bolivia, también está inserto en un nuevo Plan o Programa a nivel Nacional.

Como ha sido señalado recientemente Bolivia desde hace 3 años cuenta con un Ministerio de Culturas, el cual nace con el propósito de "*Promover la construcción de la identidad boliviana plurinacional e intercultural, descolonizada y comunitaria*" Esta iniciativa tiene su origen desde finales del 2005, año que asume la Presidencia de Bolivia Evo Morales Ayma. Político y partidario activista del Movimiento al Socialismo (MAS) y cocalero sindical.

Gran protagonista de este acontecimiento es el pueblo boliviano que decidió el futuro gubernamental y nacional de su país durante el 18 de Diciembre, favoreciéndolo con el 53,7%¹⁰⁰ de la votación, convirtiéndolo en el octogésimo Presidente de Bolivia, y primer líder indígena en asumir como Presidente de una República en América Latina.

La primera gran apuesta de Evo Morales como Presidente se instaura en el Decreto Supremo 29272 que constituye e insta un nuevo sistema de vida para la sociedad boliviana por medio de la creación del Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática, para Vivir Bien".

Esencialmente el nuevo plan, presentado oficialmente por primera vez en Junio del 2006, busca originar nuevas políticas económicas y sociales que fortalezcan la presencia del Estado como actor productivo y financiero para la redistribución de la riqueza económica. De este modo se le encomienda la planificación y

¹⁰⁰ Presidente en Bolivia. Elecciones Presidenciales en Sudamérica 1970-2011 Bolivia. [En Línea] [Consulta: 14 de Junio de 2012]. Disponible en web: <<http://www.historiaelectoral.com/america.html>>

coordinación integral del programa al Ministerio de Planificación del Desarrollo para conformar el nuevo Estado Plurinacional de Bolivia.¹⁰¹

Tras la solicitud del Presidente Evo Morales, durante Septiembre del 2007 se hace entrega y aprueba el documento actualizado, Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática, para Vivir Bien" Lineamientos Estratégicos 2006 - 2011.¹⁰²

El nuevo Plan Nacional de Desarrollo contiene distintos aspectos a trabajar y se realiza una descripción minuciosa de las nuevas formas, estrategias y procedimientos con que encarará el gobierno de Evo Morales el desarrollo y sistema nacional *"...son la base del inicio del desmontaje del colonialismo y del neoliberalismo en el país. Constituyen, asimismo, el resultado de las demandas seculares y actuales del pueblo para construir un Estado pluricultural y comunitario"*¹⁰³ Así se instauran distintas características del programa como la nueva concepción que se tendrá para el desarrollo nacional con ejes esenciales para su progreso entre ellos la Bolivia Digna, Democrática, Productiva, Soberana y de Sostenibilidad Macroeconómica.

El Plan Nacional de Desarrollo determina en el capítulo de una Bolivia Digna opiniones, conjeturas y deseos para conllevar estrategias nacionales sociocomunitarias con sus respectivas Políticas Sectoriales, la importancia de poseer indicadores sectoriales, y a su vez brindar nuevos contextos e instancias para los núcleos generadores de condiciones sociales, entre ellos la Cultura.

De este modo la Revolución Democrática y Cultural, como se determina al período iniciado por Evo Morales en Bolivia desde el año 2006, tras la decisión y voluntad soberana del pueblo, comenzarían a tener frutos posterior al balance realizado al sistema cultural recibido. En el cual se pone hincapié al desorden

¹⁰¹ Evo Morales Ayma Presidente Constitucional de la República. Decreto Supremo N° 29272 Bolivia. [En Línea]: de la Gaceta Oficial <http://www.planificacion.gob.bo/files/decretos/29272_ds.pdf > [Consulta: 15 de Junio de 2012]

¹⁰² Ídem

¹⁰³ Ídem

institucional existente en el ámbito cultural consecuencia de la poca gestión y planificación de las gobernaciones anteriores, la escasa claridad para definir el vínculo entre política y ciudadanía, las ineficientes Políticas Públicas para Cultura, las cuales contenían expresiones de división, exclusión, racismo, discriminación e individualismo, además de la falta de documentación y sistematización legal y científica del Patrimonio Cultural. En resumen, según el documento oficial el período anterior al mando de Evo Morales, subraya *"Las culturas y el patrimonio boliviano han sido considerados como poco estratégicos para la gestión pública y en consecuencia los niveles de inversión desde el Estado y la Cooperación Internacional en esta área no son significativos, pero aún peor es constatar que no responden a una propuesta de política pública que fortalezca un proceso de desarrollo cultural"*

Según expresa el documento oficial se puede contextualizar que el nuevo Ejecutivo requiere de una cultura compuesta por factores estratégicos para poder cimentar una gestión transversal en términos políticos, económicos y sociales, así poder transmitir verdaderamente el legado que se quiera brindar por medio del Plan Nacional de Desarrollo boliviano. De este modo es sumamente necesaria una gerencia vigente, capaz, asociada, democrática y diáfana para poder sustentar la diversidad cultural y étnica existente en el país.

De este modo nacen las nuevas ideas del actual gobierno para el progreso íntegro de la Cultura y el Patrimonio boliviano, las cuales se sitúan y centran en los siguientes conceptos y apartados. Por consiguiente se pretende y solicita:

- Diálogo social y cultural para construir la agenda cultural.
- Diversidad étnica y cultural.
- Legitimación de la administración cultural del Estado.
- Creación de recursos públicos por medio de Fondo Concursable de Desarrollo de Culturas.
- Participación de la cultura en la economía del país.
- Creación de la Institucionalidad a partir de la creación del Ministerio y los Consejos Departamentales y Nacional de Desarrollo de Culturas.

A través de los anteriores puntos el poder ejecutivo de Bolivia instala en la sociedad y poderes fácticos de la nación el real interés por conseguir una valoración y planificación participativa, una sostenibilidad con relación a la gestión cultural próxima a emplear, y así también la edificación de una institucionalización concreta y específica.

Con los propósitos y objetivos planteados se da inicio a una serie de actividades para conseguir los mencionados desafíos y poder llevar a cabo la nueva propuesta gubernamental de carácter cultural en las ciudades y poblados de Bolivia.

La cultura viaja por Bolivia

Durante el 2008 una de las actividades más trascendentales para conseguir el Ministerio de Culturas se concentró en la creación de las jornadas culturales, programa que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien". Es originado por el subordinado ViceMinisterio de Desarrollo de Culturas en conjunto de cooperación económica internacional, la cual finalizó conformando un total de 9 Consejos Departamentales de Cultura. Las jornadas que buscan ser fuente de reformulación del sector político, social y cultural tuvieron su primera jornada en la ciudad de Pando y contaron además con la participación del ViceMinistro de Desarrollo de Culturas, Pablo César Groux y Antonio Peredo Gonzáles, Coordinador General del proyecto, además de un equipo de técnicos.

El proyecto tuvo amplitud por todas las capitales del territorio altiplánico con la participación de múltiples artistas y gestores culturales, quiénes eran los responsables de la organización de actividades, y a su vez brindar por medio de las artes escénicas un ambiente propicio para poder disfrutar posteriormente de mesas redondas donde debatían contenidos relacionados a la cultura. Entre ellos se encontraban temáticas como Instituciones y Movimientos Sociales, Patrimonio Cultural y Natural, Gestión Cultural, Patrimonio Inmaterial e Investigación Académica.

La metodología implementada constaba de tres días de actividad. La primera jornada por lo general estaba orientada a socializar la propuesta, la segunda y tercera jornada, estaban casi exclusivamente a la instalación de las mesas de trabajo¹⁰⁴

Por último las jornadas tuvieron gran aporte para la recopilación de antecedentes y opiniones; ya que fueron eficazmente planificadas y constaba con finalidad específica y concreta. De igual forma lo estima el Coordinador del proyecto Antonio Peredo González *"Lo que se hizo en la ciudad de Cobija, fue instalar nueve mesas de discusión con temáticas artísticas diferentes en cada una de ellas... bajo premisa de que las instituciones y movimientos sociales presentes en el evento, sean las principales instancias que nos ayuden a delinear las políticas culturales que necesita nuestro país"*¹⁰⁵ Finalmente el proyecto tuvo su epílogo en la capital La Paz, marcando paulatinamente el cierre de la actividad nacional, la cual tuvo como clausura el primer Encuentro de Consejeros Departamentales de Cultura donde se confirmó el Proyecto de Decreto Supremo: Sistema Nacional de Desarrollo de Culturas, entre otros aspectos para el proyecto nacional.

El período creativo concluye con la estructura de un escrito base de Jornadas Culturales y confirma el mecanismo de evaluación y planificación participativa empleado por las autoridades y grupos organizadores; ya que propagó todas las circunscripciones regionales, sociales y políticas a escala nacional, enriqueciendo y convalidando crecientemente la formación del proceso de revolución democrática y cultural que vive Bolivia.

Sin embargo antes que culmine el 2008 una mancomunada oposición integrada por 4 regiones llaman al pueblo boliviano a referéndum, con el propósito de

¹⁰⁴ Creación Histórica del Ministerio de Culturas. International Federation of Arts Councils and Culture Agencies Bolivia. [En Línea] [Consulta: 18 de Junio 2012]. Disponible en web: <http://www.ifacca.org/national_agency_news/2009/02/10/creacion-historica-del-ministerio-de-culturas/>

¹⁰⁵ Pando conforma primer Consejo Departamental de Culturas. Jornadas Culturales 2008. [En Línea]: de El Diario. <http://www.eldiario.net/noticias/2008/2008_07/nt080719/6_03ct.php> [Consulta: 18 d Junio de 2012]

destituir al actual Presidente, y detener así el avance como nación étnica y multicultural que se está llevando hasta ese momento con la redacción de la nueva Constitución. De este modo el 10 de Agosto del 2008 con el beneplácito del Presidente se realiza la votación popular, en la cual el pueblo boliviano respalda la gestión de Evo Morales y sus delegados, ratificándolos en sus cargos; ya que obtienen el 60,7% de los votos. Consiguientemente el triunfo del oficialismo abrirá mayores opciones y posicionará con mayor margen el proceso de cambio mediante la iniciativa de una nueva Constitución Política para la República de Bolivia.

Constitución Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia

“Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país” (Artículo 1)¹⁰⁶

Posterior a un nuevo referéndum aprobado por la ciudadanía durante Enero del 2009 llega un nuevo punto de inflexión para el Estado Boliviano tras la promulgación de la nueva Constitución Política del país altiplánico, la cual determina a Bolivia como una nación Plurinacional; es decir constitucionalmente se reconoce la coexistencia de los pueblos étnicos u originarios, sus congregaciones y comunidades en territorio estatal. A su vez el Estado asiente y respeta los derechos individuales y colectivos de todas las naciones y pueblos indígenas e incluso manifiesta una sección explícita para los nativos, donde es categórica y los define por medio del artículo 30 como: *"nación o pueblo indígena originario campesino a toda colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española..."*

¹⁰⁶ Constitución Política del Estado. Artículo 1 Bolivia. [En Línea]: de Gaceta Oficial. <<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/view/36208>> [Consulta: 18 de Junio de 2012]

Mencionado apartado tiene gran validez; puesto que el 63% de la población se reclama indígena, según el documento oficial, Plan Estratégico Institucional 2011-2015 del Ministerio de Culturas.

De esta manera Bolivia comienza a definir su nueva estructura de Estado, la cual tiene directa repercusión en la cultura; ya que desde ahora centra su gestión estatal en términos tales como interculturalidad y diversidad cultural, poniendo hincapié en que la diversidad será raíz y esencia de la nueva cultura, la cual se cimentará por medio de los principios de interculturalidad; es decir formar una cohesión sociocultural ecúanime y en consonancia, pero por sobre todo respetando las diferencias existentes y desarrollando su trabajo en igualdad de condiciones. De tal forma el Estado tendrá un rol primordial al momento de preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país y para ello planificará y ejecutará distintos programas adheridos al Plan Nacional de Desarrollo.

Ministerio de Culturas

La diversidad cultural, Patrimonio común de la humanidad.- *"La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras"*¹⁰⁷

El origen y la configuración del nuevo Ministerio de Culturas de Bolivia (2009), surge de la misma manera que la actual Constitución Política, ambas buscan y

¹⁰⁷ Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Instrumentos Normativos Bolivia. [En Línea]: de Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
<http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html> [Consulta: 21 de Junio de 2012]

recalcan el interés por sobrellevar y rescatar la diversidad cultural existente en territorio boliviano. Anteriormente la Secretaría de Estado y la otrora Constitución Nacional contextualizaba sus políticas en la preservación de una homogeneidad identitaria y cultural, construyendo y validando solo una cultura de carácter individual. No obstante en la actualidad Bolivia quebranta la tradición latinoamericana, impulsada por distintos movimientos sociales, quienes pedían reconocimiento, revaloración y dignidad por sus raíces, orígenes y culturas ancestrales. Por consecuencia se determinan distintos lineamientos para el nuevo Ministerio, reconociendo así la diversidad, lo múltiple y heterogéneo de la nación.

Bajo esta y otras consignas la cartera ministerial es denominada constitucionalmente por medio de la terminología de Ministerio de Culturas. De este modo y tal como lo indica su nombre replantea, refunda y reconstituye sus fundamentos, y reconoce actualmente su condición de nación multiétnica, pluricultural y plurinacional. Dicha medida enfatiza otorgar y avalar a cada ser humano y comunidad no solo a través de sus derechos humanos; sino también por medio de sus derechos culturales. Del mismo modo lo planteaba el profesor Jesús Prieto de Pedro en *Cultura, Culturas y Constitución* "*La diversidad lleva implícita la existencia de otros derechos, no ya individuales sino colectivos, que son los derechos de la cultura. El derrumbe afectó, también, la institucionalidad cultural pensada para interpelar la cultura y no las culturas*"¹⁰⁸

Primero que todo y haciendo referencia al Proceso de Planificación Estratégica del Ministerio cabe señalar que se formuló un estudio para diagnosticar en la situación que se encontraba la cartera cultural en distintos aspectos. De este modo se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas, talleres y focus group (grupos focales) con personas internas y externas relevantes al sector. Posteriormente con los resultados arrojados se realizó un análisis general exterior del entorno, y así también dilucidaron las problemáticas internas y externas del sector institucional. Finalmente por medio de este estudio

¹⁰⁸ Prieto de Pedro, J.(1995): *Cultura, Culturas y Constitución*, Editorial Centro de Estudios Culturales, Madrid, [ISBN 978-84-259-0933-7](https://doi.org/10.1017/9788425909337)

redactaron la estructura, valores y lineamientos finales de la nueva Secretaría de Estado.

Por consiguiente el Ministerio queda estructurado por 3 ViceMinisterios y 6 Direcciones Generales, los cuales estarán a cargo de plasmar los objetivos generales y específicos, además de los pilares ideológicos, estratégicos y políticos.

Uno de los principales déficit, según Gobierno y Ministerio, de la institución cultural boliviana recae en la profundización del centralismo administrativo existente en el país, los cuales causaron por un prolongado período *"la exclusión de las culturas originarias y la discriminación de las culturas populares y contemporáneas; el debilitamiento de la identidad cultural; y la ausencia de una gestión planificada para la protección del patrimonio cultural"*¹⁰⁹ Sin embargo para el ViceMinisterio de Desarrollo de Culturas, Bolivia posee y conserva una riqueza cultural viva por medio de los 36 pueblos ancestrales.

Para dicha problemática los Consejos Departamentales de Desarrollo de las Culturas y el Consejo Nacional de Culturas tendrán la misión de ser herramienta y plataforma para originar coyunturas determinadas a través del diálogo, y a su vez enunciar posibles Políticas Públicas con el propósito de incrementar el desarrollo de la gestión cultural local y nacional de manera equitativa.

Haciendo referencia a la formulación de Políticas Públicas se pone hincapié a cimentar la nueva identidad cultural boliviana, la cual tenga como eje central el reconocimiento íntegro de la población donde se representen y contextualicen sus expresiones, manifestaciones y valores sociales, artísticos y culturales. De esta manera implantar y promover una nueva formación artística, sin dejar ausente el Patrimonio Cultural local y nacional. Así también lo señala durante Enero del presente año el Ministro de Culturas, Pablo Groux *"Este es un*

¹⁰⁹ Contenidos y Deficit. Plan Nacional de Desarrollo. [En Línea] [Consulta: 25 de Junio de 2012]. Disponible en web: <<http://es.scribd.com/doc/74025063/Plan-Nacional-de-Desarrollo-Bolivia-2010-2015>>

*Ministerio a través del cual tenemos la misión de impulsar las expresiones culturales, como el mejor reflejo del país...*¹¹⁰

Respecto al Patrimonio Cultural tangible e intangible el objetivo es traspasar el deber de conservación y restauración de los bienes patrimoniales. De este modo se amplía la visión nacional con relación al patrimonio; ya que se comienza a dinamizar la producción artesanal, la industria turística, y así también la integración e interacción con el sector privado (pequeñas y micro empresas culturales), edificando un nuevo ingreso para la economía local y nacional.

Las medidas adoptadas por medio del rescate de manifestaciones, expresiones y valores culturales por la ahora República Plurinacional de Bolivia, busca configurar una imagen cultural nueva y contemporánea con el propósito de generar inéditas relaciones interculturales en el marco internacional.

Finalmente cabe señalar con relación al marco normativo y legal que el Ministerio de Culturas es la Institución Ejecutiva de Culturas del Gobierno Central, la cual es creada con el Decreto Supremo 29894 (DOE) el 7 de enero del 2009, que estructura el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.¹¹¹ De esta manera la Secretaría de Estado, es la única y directa responsable de fiscalizar y supervisar durante la actualidad el desarrollo cultural de la nación.

¹¹⁰ Desarrollo Turístico y Patrimonio. La Razón. [En Línea] [Consulta: 25 de Junio de 2012] Disponible en web: <http://www.la-razon.com/la_revista/Groux-plantea-desarrollo-turistico-patrimonio_0_1547245274.html>

¹¹¹ Plan Estratégico Institucional. Ministerio de Culturas Bolivia.[En Línea] [Consulta: 26 de Junio de 2012] Disponible en web: <http://www.minculturas.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=1545&Itemid=508>

La Cultura en el Programa Nacional de Desarrollo

Haciendo referencia al Programa Nacional de Desarrollo¹¹², y como se señaló anteriormente la interculturalidad es la esencia de la nueva Política Cultural. Respecto al desarrollo del Patrimonio Cultural y los bienes de interés cultural de la nación, comienzan a estar sujetos principalmente a los lineamientos trazados por el ViceMinisterio de Interculturalidad y las 6 unidades subordinadas, quiénes progresivamente inician sus estrategias, programas y actividades.

De esta manera la primera medida instaurada para llevar a cabo dicho concepto es la implementación de nuevos espacios culturales a escala local, departamental y nacional por medio del Encuentro de la diversidad cultural. Dicha iniciativa beneficia el trabajo interdisciplinar e intersectorial de todos los sectores de la nación que contextualicen a los 36 pueblos originarios, proponiendo así una gestión cultural comunitaria, destacando la integración, participación e identidad cultural, la cual finaliza con el programa Asamblea de las Culturas.

El mencionado programa con un costo de 504 mil dólares cuenta con orientación técnica y busca apoyar la identificación y definición de 3 elementos identitarios de cada pueblo originario, cultura popular y contemporánea. Posteriormente se seleccionará un valor o bien cultural, el cual pasará a posicionarse en el ámbito nacional e internacional como imagen cultural del país.

El siguiente programa también está relacionado con interculturalidad. Tiene relación con investigación y fortalecimientos de las culturas originarias que se encuentran en máxima vulnerabilidad del oriente del país altiplánico. Su desarrollo se contextualiza en una exhaustiva revisión y actualización del pasado proyecto "Pueblos indígenas de tierras bajas", para consecutivamente realizar una publicación con la finalidad de potenciar el método de contenidos

¹¹² Plan Nacional de Desarrollo. República Plurinacional de Bolivia. [En Línea] [Consulta: 25 de Junio de 2012] Disponible en web: <<http://es.scribd.com/doc/74025063/Plan-Nacional-de-Desarrollo-Bolivia-2010-2015>>

educativos de las etnias estudiadas y cimentar la interculturalidad - bilingüe. Su costo fue de 135 mil dólares.

Una tercera medida correspondiente a la institucionalidad patrimonial tiene relación con la búsqueda y gestación de la nueva identidad cultural nacional, como se mencionaba anteriormente, con el propósito de posicionar una nueva imagen cultural de Bolivia y sus habitantes en el exterior de manera positiva e íntegra. Para ello se busca estratégicamente transversalizar el concepto de identidad cultural y extenderlo al desarrollo y progreso social, económico y espiritual no solo a nivel nacional; sino también local, departamental y regional. De este modo se acentúa la gestión municipal con carácter equitativo y de beneficios ecúanimos para todos los demandantes sociales, así también concatenar los objetivos de coordinación intersectorial entre la educación, medio ambiente, turismo, ciencia, tecnología, y a su vez la producción cultural.

Esta es una de las medidas, que el actual Ministro de Culturas, Pablo Groux, cree importante desarrollar durante su gestión, aunque en Enero del presente año determina que aún más trascendental es *"Vincular sólidamente nuestro patrimonio con el desarrollo turístico, es ese el desafío del Ministerio de Culturas. Así también nuestras expresiones intangibles, los sitios arqueológicos y todas nuestras manifestaciones que nos caracterizan"*¹¹³

La iniciativa además tiene como Política la concordancia con la salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la nación por medio de la conservación, restauración, promoción y difusión de los bienes de interés cultural y valores culturales a través de la creación de espacios, pero subrayando que la aproximación a este contenga aspectos de uso y goce para el bienestar de la población local. De esta manera se incorporan todos los grupos étnicos, fomentándoles la participación, y a su vez generando nuevos recursos artísticos y económicos de manera recíproca; es decir para las zonas originarias y para la nación. De este modo Bolivia genera inéditos paquetes

¹¹³ Desarrollo Turístico y Patrimonio. La Razón. [En Línea] [Consulta: 25 de Junio de 2012] Disponible en web: <http://www.la-razon.com/la_revista/Groux-plantea-desarrollo-turistico-patrimonio_0_1547245274.html>

culturales por medio de sus productos artesanales, musicales, audiovisuales, teatrales, entre otros. Con la premisa de otorgar un conjunto íntegro de manifestaciones y expresiones artísticas-culturales que revelen la diversidad cultural actual de la nación.

Por último el programa "Identidad cultural de Bolivia en el mundo", con un costo de 3,5 millones de dólares, tiene como objetivos Asia (Japón/China), Europa y América Latina¹¹⁴

Finalmente se encuentra el programa "Implementación y consolidación de planes de gestión comunitaria del Patrimonio Cultural", el cual estará a cargo de los comités interinstitucionales, quienes deberán elaborar a su vez el Plan de Gestión Comunitaria.

Mediante el citado programa se busca el acceso y uso democrático, la participación activa y propositiva de los pueblos indígenas, organizaciones asociativas y empresas privadas para potenciar y dinamizar los bienes culturales, acrecentar la economía del país, potenciar el turismo por medio del Patrimonio Cultural y esencialmente engendrar en la población social el sentimiento de pertenencia, identificación, apropiación y valorización del bien cultural de la nación. El costo es de 321 mil dólares y tiene como meta el desarrollo de un sistema integrado de 12 planes de gestión comunitaria.¹¹⁵

Lecciones Aprendidas.

Concluido el análisis institucional cultural de la República Plurinacional de Bolivia, destacar el positivo reposicionamiento de la Cultura y del sector Patrimonial de manos de la nueva ideología política gubernamental y ministerial, quienes constitucionalmente otorgaron gran interés al recambio estructural para cimentar paulatinamente el rescate de los bienes de interés cultural protegidos tras la creación del Ministerio de Culturas y los 3

¹¹⁴ Plan Nacional de Desarrollo. República Plurinacional de Bolivia. [En Línea] [Consulta: 25 de Junio de 2012] Disponible en web: <<http://es.scribd.com/doc/74025063/Plan-Nacional-de-Desarrollo-Bolivia-2010-2015>>

¹¹⁵ Ídem.

ViceMinisterios, entre ellos el de Interculturalidad, que acoge al Patrimonio Cultural de manera exclusiva e íntegra. De este modo llevar a cabo el desarrollo de un programa planificado por medio de sus objetivos, desafíos y metas propuestas.

Destacar la amplitud del nuevo planteamiento gubernamental, ministerial e institucional donde el paradigma de la homogeneidad cultural deja de ser la realidad nacional impuesta, para abrir camino a la heterogeneidad, pluriculturalidad, plurinacionalidad y lo multiétnico. Donde todos los territorios y contextos sociales, artísticos y culturales del país son legítimos, cimentando el desarrollo y conocimiento local para reconocer, validar y perpetuar el acervo y legado cultural.

Consiguientemente se puede resaltar la gestión de las administraciones y relaciones intersectoriales del Ministerio con los ViceMinisterios, las gobernaciones, los gobiernos municipales y gestores culturales que desempeñen funciones en distintos territorios del país. Así también la reglamentación de los aportes y fijación de indicadores claros de impacto económico y social para garantizar la eficiencia y sostenibilidad institucional.

Otra situación determinante y significativa para el desarrollo y progreso de los bienes protegidos es el acercamiento con otros sectores de la sociedad e industrias nacionales. Algunos de los lineamientos destacados se encuentran el vínculo creado entre: Patrimonio y Turismo, Patrimonio y Economía y Patrimonio y Empresas Culturales. Dichas fusiones han originado la creación de nuevas fuentes laborales, ingresos económicos y plataformas artísticas, favoreciendo auspiciosamente el desarrollo y progreso en el ámbito local. Un importante ejemplo es el desarrollo artesanal.

Así también, cabe recalcar, las Políticas Públicas empleadas en el sector Patrimonial donde sucesivamente la protección, conservación, salvaguarda, rescate y puesta en valor de los bienes protegidos han ido tomando gran relevancia al momento de decretar nuevas normativas. Resaltar que dichas

legislaturas son avaladas y amparadas por la nueva Constitución de la República (2009), las cuales se orientan para la creación de nuevos espacios públicos de interacción, respetando y avalando los derechos y valores culturales de las personas y la sociedad.

Por último, importante es la vinculación efectuada del Patrimonio Cultural con la capacitación, educación y sensibilización educativa escolar y extraescolar por medio de actividades y programas, favoreciendo paulatinamente a la apropiación e identificación de las distintas sociedades y etnias del país con sus bienes de interés cultural. De este modo la institución patrimonial crea instancias colectivas para concientizar y dinamizar con relación a la conservación, difusión y pertenencia del Patrimonio Cultural.

Cabe señalar que el Gobierno Boliviano, al igual que la República de Cuba, también incorpora a sus iniciativas patrimoniales programas o proyectos en cooperación bilateral y/o Comisión Mixta de Cooperación para aumentar la activación patrimonial; ya que de acuerdo a sus presupuestos anuales y tesoros públicos sus ingresos por momentos no dan abasto para provisionar la totalidad de los proyectos demandantes. Un ejemplo concreto es el proyecto cultural enfocado en las Capillas e Iglesias del Altiplano (2012) desarrollado entre Bolivia y España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Finalmente se puede precisar que la República Plurinacional de Bolivia se encuentra en pleno proceso del desarrollo de su Programa Nacional y Programas Sectoriales. Entre ellos los relacionados con el Patrimonio Cultural y Sitios protegidos que estiman estar concretizados durante el año 2015. No obstante se reconoce su labor y atrevimiento por cambiar la situación Patrimonial a escala local y nacional, y emprender un nuevo camino para la identificación, apropiación, reivindicación y reconocimiento de sus orígenes, raíces y tradiciones por medio de la valoración y aceptación, además de la participación ciudadana enalteciendo la diversidad cultural e interculturalidad.

República de Ecuador

Como se mencionó en el capítulo anterior, desde 1978, los bienes patrimoniales ecuatorianos son gestionados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) Con una administración constante y prolongada han llevado a cabo la misión de ser el ente encargado de la investigación, conservación, preservación, restauración, exhibición y promoción del Patrimonio Cultural Nacional, lo cual ha generado un gran avance y desarrollo de la institución. Así también lo cree Juan Carlo Coellar, Viceministro del contemporáneo Ministerio Coordinador de Patrimonio, quién durante la celebración que conmemora el trigésimo cuarto aniversario del INPC destaca *"que el Instituto ha llegado a la madurez profesional y que ahora que tiene horizontes más claros y definidos ha demostrado que su trabajo merece la gratitud de todo el país, pues sin este esfuerzo mucho de nuestro patrimonio se hubiese perdido"*¹¹⁶

Sin embargo cabe señalar que el trabajo patrimonial actualmente no pertenece solo al INPC y tampoco es la única institución ecuatoriana que vela por la integridad del Patrimonio Cultural. ¿Cuáles son las razones de este cambio?, ¿En qué reestructuración estará inserto?, ¿Quién lo habrá determinado? y ¿Con qué propósitos? A continuación se da a conocer la transformación institucional patrimonial ecuatoriana, perteneciente al tercer y último país del estudio de casos como las mejores prácticas de institucionalidad y gestión patrimonial de América Latina y El Caribe.

Al igual que la República Plurinacional de Bolivia el replanteamiento institucional patrimonial en Ecuador viene adjunto de un nuevo escenario político, incluyendo cambio presidencial, así también revoluciones sociales y culturales, las cuales emplazan al Ejecutivo a concretar nuevas directrices para un desarrollo y progreso nacional, entre ellas una reciente Constitución de la

¹¹⁶ El INPC cumple 34 años de vida institucional. Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Ecuador. [En Línea] [Consulta: 28 de Junio de 2012] Disponible en web: <<http://inpc.gob.ec/noticias/2-general/342-quito>>

República, un actual Plan Nacional y contemporáneas Políticas Públicas Sectoriales, constituyen un nuevo camino cultural para la nación sudamericana.

Nuevo Presidente de la República y Asamblea Nacional Constituyente

El primer punto de inflexión para el cambio de la nación ecuatoriana comienza a vislumbrarse desde que Rafael Correa Delgado, entonces Ministro de Economía durante el año 2005, deja su rol de Secretario de Estado por diferencias con el entonces Presidente Alfredo Palacio, tras la negatividad y escepticismo para firmar un acuerdo de Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, y declinando el consejo del Fondo Monetario Internacional. La decisión pone hincapié a no continuar con el sistema neoliberal impuesto por la Constitución de 1979 y consagrado a partir de la Constitución de 1998, la cual *"en materia económica consagró el neoliberalismo y retrocedió en relación con el papel del Estado en la economía, principio movilizador del desarrollo nacional desde la Constitución de 1929"*¹¹⁷

De este modo y posterior a la ruptura con el Ejecutivo, el ex ministro de Economía durante el año 2005 funda el movimiento político Alianza País, cuya premisa se centra en Alianza Patria Altiva y Soberana, con el propósito de comenzar el camino a la presidencia de la nación. Es así como durante el año 2006 inserto en su campaña presidencial propone entre sus principales desafíos configurar una Asamblea Constituyente para comenzar la redacción de una nueva Constitución.

El 26 de Noviembre del 2006, Rafael Correa se proclama Presidente de la Nación al conseguir el 56,67% de los votos en la segunda vuelta electoral por encima del presidenciable opositor, Álvaro Noboa¹¹⁸.

¹¹⁷ Visión Histórica de las Constituciones de 1998 y 2008. Institute for research and debate on Governance Ecuador. [En Línea] [Consulta: 29 de Junio de 2012,] Disponible en web: <<http://www.institut-gouvernance.org/en/analyse/fiche-analyse-449.html>>

¹¹⁸ Biografía de Rafael Correa. Información y Análisis de América Latina Ecuador. [En Línea] [Consulta: 30 de Junio de 2012] Disponible en web: <http://www.infolatam.com/2008/05/28/biografia-de-rafael-correa-presidente-de-ecuador/>

Por consiguiente el 15 de Enero del año 2007 se declara oficialmente Mandatario de la Nación tras el nombramiento como Presidente y de paso comienza una nueva etapa para Ecuador por medio del Plan Nacional de Desarrollo *"La Revolución Ciudadana recién se ha iniciado y nadie la podrá parar, mientras tengamos a un pueblo unido y decidido a cambiar."*¹¹⁹ Así definía el futuro de Ecuador el nuevo Jefe de Estado durante la toma de posesión, quién por medio de su discurso expresaba sus ejes centrales en su mandato para lograr la transformación radical del país.

Estos estarían enfocados a la Revolución constitucional y democrática, Revolución ética: combate frontal a la corrupción, Revolución económica y productiva, Revolución educativa y de salud, y finalmente la Revolución por la dignidad, la soberanía y la integración latinoamericana. Las medidas mencionadas buscaban cambiar el estado en que se encontraba el país y volver a tener Patria, el cual según palabras de Correa se encontraba en nefasta situación y servirían para un cambio radical *"es la inspiración de un puñado de ciudadanos que decidimos liberarnos de los grupos que han mantenido secuestrada a la Patria, y así emprender la lucha por una Revolución Ciudadana, consistente en el cambio radical, profundo y rápido del sistema político, económico y social vigente, sistema perverso que ha destruido nuestra democracia, nuestra economía y nuestra sociedad"*¹²⁰.

Durante el primer año de gestión, específicamente en Abril del 2007 se realiza la Consulta Popular de la Asamblea Constituyente por medio de un referéndum ciudadano para configurar y establecer la Asamblea Nacional que tendrá como finalidad confeccionar una nueva Constitución. Dicha medida no estaría exenta de problemáticas y conflictos internos; puesto que el poder legislativo ecuatoriano, compuesto mayormente por la oposición, era contrario a la propuesta del Ejecutivo y creía conveniente la conformación de una Asamblea,

¹¹⁹ Discurso completo de la toma de posesión de Rafael Correa como presidente de Ecuador. Los Ejes del nuevo gobierno. [En Línea]: de Democracia Sur.

<<http://www.democraciasur.com/documentos/EcuadorCorreaTomaPresidencial.htm>>

[Consulta: 3 de Julio de 2012]

¹²⁰ Ídem

pero Constitucional. Posterior el Tribunal Supremo Electoral decide apoyar la consulta popular, pero el Congreso determina destituir al presidente del Tribunal y sentenciar a 4 personeros de la misma institución. No obstante el Tribunal Supremo volvió a condenar la acción de los parlamentarios y depuso el accionar de 57 legisladores opositores. Por último tras esta última maniobra, el oficialismo conquistó la nueva mayoría en el Congreso, y por consecuencia obtuvo el derecho para llevar a cabo el referéndum ciudadano, el cual brindó con un 81,72%¹²¹ de respaldo la creación de una nueva Asamblea Constituyente con el propósito de redactar la nueva Constitución Nacional.

Finalmente se realizaron elecciones para conformar la Asamblea Nacional Constituyente, la cual tuvo como gran vencedor al oficialismo por medio de la Alianza País, quienes obtuvieron 80 asambleístas de un total de 130, aventajando considerablemente a las otras coaliciones existentes. La Asamblea comenzó su desempeño el 30 de Noviembre del 2007 en Montecristi¹²² con el propósito de redactar el Plan de Gobierno de Alianza País 2007-2011, titulado ¡Por que otro país es posible! Un primer gran paso para la transformación radical de Ecuador.

Sin duda la iniciativa descrita anteriormente provocará profundos cambios en un futuro cercano para la República del Ecuador durante el año 2008. Sin embargo el año 2007 también escribe paralelamente una nueva historia para la institucionalidad cultural, específicamente en el Patrimonio Cultural con la creación de dos nuevos Ministerios.

Ministerio de Cultura y Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural.

Durante su proclamación oficial como Presidente de la República, el 15 de Enero del 2007. Rafael Correa anuncia la creación y apertura del Ministerio de

¹²¹ Tribunal Supremo Electoral. Resultados referéndum 2007. [En línea] [Consulta: 4 de Junio de 2012] Disponible en web: <<http://www.tse.gov.ec/resultados2007/>>

¹²² Referéndum Constitucional Aprobatorio de Ecuador. Informe Final. [En Línea]: de The Carter Center. <http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/Ecuador_referendum_report08.pdf> [Consulta: 6 de Junio de 2012]

Cultura. Dicha acción responsabiliza directamente a la nueva Secretaría de estado para llevar a cabo las funciones administrativas, entre ellas la creación de Políticas Públicas y planificación de proyectos nacionales y regionales para comenzar un desarrollo y progreso cultural, y de paso dejar atrás las labores de regencia de la Subsecretaría de Cultura perteneciente al Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Cultura, quienes contemplaban inconvenientes y constantes problemáticas al momento de gestionar el arte y la cultura; ya que ambos organismos cotidianamente solapaban sus actividades, objetivos y líneas de acción, provocando un déficit al momento de ejecutar programas, proyectos y planificaciones, así también perjudicaba el reducido y dependiente presupuesto y la carencia al momento de liderazgo por parte de alguna institución para llevar a cabo la gestión local y nacional de la cultura.

De este modo la creación del Ministerio de Cultura se conforma con la finalidad de determinar y la vez asumir que Ecuador se constituye a partir de variadas y distintas nacionalidades al igual que etnias culturales. Por consecuencia se busca reivindicar la demografía nacional, reconociendo la pluralidad étnica-cultural de la sociedad ecuatoriana para ir cimentando actualmente la unidad e integración de todas las comunidades del territorio e ir profundizando en temáticas como es el reconocimiento y consideración de la democratización, dimensión, integración, promoción y cooperación cultural a través del desarrollo y la planificación ministerial.

Por consiguiente el Ministerio de Cultura se crea con el propósito de ser el órgano encargado de desempeñar la rectoría del Sistema Nacional de Cultura para fortalecer la identidad nacional y la interculturalidad, así también incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural.¹²³

¹²³ Misión. Ministerio de Cultura Ecuador. [En Línea] [Consulta: 9 de Junio]. Disponible en web: <http://www.cultura.gob.ec/?page_id=78>

Sin embargo cabe considerar que la iniciativa institucional cultural no acabaría ahí; puesto que un mes después, específicamente el 15 de Febrero por medio del decreto ejecutivo N 117-A perteneciente al Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, se decide crear también el Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural con el propósito de establecer una inédita estructura administrativa a las funciones ejecutivas, y así poder lograr *"una mayor eficiencia en el manejo de la información, en la toma de decisiones y en la acción conjunta de las diferentes carteras del Estado"*¹²⁴ e ir edificando paulatinamente una política intersectorial con relación al patrimonio nacional.

Es así como dicho Ministerio está integrado por los Ministerios coordinadores de Cultura, Deporte, Ambiente, Turismo, Educación y Salud, el cual busca *"proponer, coordinar y monitorear de manera permanente las políticas, planes y programas patrimoniales ejecutados por los ministerios del Gabinete Sectorial a través de procesos de información, apoyo técnico, investigación, así como del impulso de proyectos piloto que enriquecen al nuevo modelo de desarrollo del país"*¹²⁵ No obstante se deben añadir los 4 órganos otroramente creados para llevar a cabo el desarrollo patrimonial actual (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Instituto de Ecodesarrollo de la Amazonía, Instituto Nacional Galápagos y la Secretaria Nacional del Agua), quiénes aún continúan con sus responsabilidades entorno a los bienes protegidos que les concierne.

Respecto a lo señalado anteriormente se puede precisar que el mayor beneficiario es el Patrimonio Cultural; ya que a partir de la fecha comienza un nuevo panorama y contexto para los bienes protegidos; ya que en el existirá una única Secretaría de Estado a cargo de su administración y regularización, optimizando de gran manera el acervo cultural, logrando vincularlo con las personas, comunidades y sociedades por medio de la identidad, herencia y memoria histórica. Cabe señalar que anterior a la creación de ambos ministerios

¹²⁴ Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro Oficial. [En Línea]: de Revista Judicial. <http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=553:registro-oficial-5-de-marzo-del-2007&catid=224:marzo&Itemid=361> [Consulta 9 de Junio de 2012]

¹²⁵ Misión. Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural. [En Línea] [Consulta: 10 de Junio de 2012]. Disponible en web: <<http://ministeriopatrimonio.ezn.ec/es/el-ministerio/informacion-institucional>>

el Patrimonio Cultural, los Centros Históricos y Museos estaban amparados y trabajados únicamente por el Fondo de Salvamento.

De esta manera comienza a vislumbrarse un nuevo terreno para el Patrimonio Cultural ecuatoriano; ya que durante el término del año 2007 el Ministerio de Coordinación Patrimonial presenta el documento, Informe de Labores 2007-2008 en conjunto con la comisión Plan Nacional de Desarrollo. Dicho escrito configura los diferentes caminos y las distintas vertientes que comenzarán a presenciar los bienes protegidos hasta el año 2010, y pone hincapié como objetivo principal la claridad que se tendrá para unificar e incorporar al Patrimonio Nacional y Local con la gestión cultural, y su vez con el desarrollo íntegro del país. Así también el informe contextualiza terceros objetivos respecto a la agenda sectorial tales como: el auspicio de la igualdad, cohesión, integración social y territorial, la garantía de soberanía nacional, la construcción y fortalecimiento de espacios públicos y de encuentro común. Finalmente concluir con el resguardo al acceso de la participación ciudadana.

La totalidad de los objetivos mencionados están insertos en la construcción del Sistema Nacional de Gestión Patrimonial, el cual se origina tras conocer la lamentable situación que vive el Patrimonio Cultural en el país; ya que las Políticas Nacionales y Locales desarrolladas no han tenido consideración, cimentando el abandono y desamparo patrimonial, e incluso haciendo referencia al Informe de Labores 2007-2008 se pone hincapié que existentes obras públicas del país se han construido en lugares de gran valor patrimonial y cultural; ya sea por ausencia de información o de inadecuada valoración sobre su importancia. De este modo el Presidente Correa junto al Ministerio Coordinador de Patrimonio durante Diciembre del 2007 deciden emitir el Decreto Ejecutivo N. 816, el cual determina y declara en Emergencia el sector de Patrimonio Cultural por su contexto y *"por estar amenazado por diferentes factores de abandono, descuido, falta de protección física, legal y de*

*mecanismo de seguridad, poniéndolo en condiciones de riesgo y desaparición*¹²⁶

Respecto a Políticas Sectoriales se fijan cuatro ejes concretos a través del mismo número de líneas estratégicas. La primera macro política "Aumenta tu Patrimonio" se centra en el mantenimiento e incremento del Patrimonio por medio de actividades y maniobras culturales, ambientales, deportivas e interculturales que vayan conformando identificación por parte de la ciudadanía por medio de la producción de fuentes laborales y enriquecimiento de manera sustentable; es decir conformar una incorporación comunitaria y monetaria a la vez en el sector cultural. La segunda macro política "Cuida tu Patrimonio" se relaciona con la conservación y puesta en valor de los Sitios Patrimoniales y enfatiza su desarrollo en impedir saqueos, remediar deterioros, rehabilitar el valor patrimonial e incluso sancionar a individuos que ejecuten posibles daños que atenten contra algún patrimonio natural y/o cultural en territorio nacional. La siguiente iniciativa "Conoce tu Patrimonio" corresponde al traspaso de la herencia pasada por medio de los valores patrimoniales para perpetuar en el tiempo el legado cultural. Estos fundamentos buscan cimentar la apropiación mediante el estímulo de la investigación, la gestión del conocimiento y la difusión, y así fortalecer la implicancia de la sociedad actual con el pasado. Finalmente "Vive tu Patrimonio" invita a la sociedad a experimentar y vivenciar de manera práctica por medio de la educación, difusión, creación, uso y goce de su patrimonio, así también de sus valores y legados culturales.¹²⁷

Por último señalar correspondiente a las Políticas instauradas por el Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural que en su totalidad serán planificadas, evaluadas y medidas en conjunto y con todos las entidades integrantes de dicha jefatura de Estado, instaurando el trabajo colectivo y beneficiando el desarrollo íntegro del Patrimonio.

¹²⁶ Informe de Labores 2007-2008. Ministerio Coordinador del Patrimonio Cultural. [En Línea] [Consulta: 12 de Junio de 2012] Disponible en web:

<http://www.oei.es/cienciayuniversidad/spip.php?article249>

¹²⁷ Ídem.

2008: Nueva Constitución Política

El segundo punto de inflexión para el territorio ecuatoriano llega por medio de una cadena de correlaciones, las cuales se originan en el núcleo de la Asamblea Nacional Constituyente; ya que posterior a su período de sesiones, desde Noviembre del año de su creación hasta Julio 2008, logra finalizar el texto que define los artículos y decretos para la confección de una nueva Constitución que riga al país. Es así como durante el 24 de Julio se determina aprobar el documento proyecto de Constitución, y por consecuencia la Asamblea cesa en sus labores y se declara en receso. De esta manera llegaba el turno del Tribunal Supremo Electoral; ya que el Reglamento de funcionamiento de la Asamblea Nacional indicaba en su artículo 69¹²⁸ que una vez ratificado el documento constitucional era rol del Tribunal convocar a un referéndum aprobatorio para conocer si la sociedad aprueba o rechaza la nueva constitución política del país.

El 12 de Agosto se publica la convocatoria al Referéndum Aprobatorio en el registro oficial del país y en los próximos 45 días se debe decretar la fecha para dicha actividad cívica. La determinación del Tribunal no estuvo exenta de alegatos, reclamaciones y acusaciones en contra de personeros de la Asamblea. No obstante ningún escollo fue motivo para que el 28 de Septiembre la ciudadanía ecuatoriana aprobara con un 63,93%¹²⁹ el referéndum. De este modo Rafael Correa lograba concretar el objetivo planteado durante el 2006 junto a Alianza País por conseguir la transformación de Ecuador por medio de una nueva Constitución y derogar la anterior Constitución de 1998.

De esta manera la República de Ecuador, tras la voluntad cívica de su sociedad se convierte en "*un Estado constitucional de derechos y justicia, social,*

¹²⁸ Asamblea Nacional Constituyente. Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente. [En Línea]: de Revista Judicial.

http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=4096:reglamento-de-funcionamiento-de-la-asamblea-nacional-constituyente&catid=64:reglamentos&Itemid=419> [Consulta: 16 de Junio de 2012]

¹²⁹Referéndum Constitucional Aprobatorio de Ecuador. Informe Final. [En Línea]: de The Carter Center.

<http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/Ecuador_referendum_report08.pdf> [Consulta: 16 de Junio]

democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada."¹³⁰

Este no sería el único cambio del país; ya que dentro de su nueva Constitución se encuentra el apartado correspondiente al período de "régimen de transición", el cual le otorga la reinstalación, después de 5 días de los resultados oficiales, a la Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de nombrar a las autoridades electorales interinas y conformar una Comisión Legislativa y de Fiscalización, que estén a cargo de legislar y fiscalizar, hasta que se determinen los nuevos miembros de la Asamblea Nacional. Así posterior a la configuración de ambas comisiones el Consejo Nacional Electoral tiene un plazo de 30 días para convocar a elecciones de los representantes populares. Esta medida es parte importante del cambio y transición que apunta y propone el Presidente Correa para una verdadera transformación nacional; ya que apunta a una reestructuración piramidal, donde ningún cargo este absuelto de ser elegido nuevamente de manera democrática para este nuevo período constitucional y de paso aniquilar la partidocracia¹³¹. De este modo el Consejo emplaza a los ciudadanos a reelegir un Presidente y VicePresidente de la República, como así también parlamentarios andinos, asambleístas, prefectos y vice prefectos, alcaldes municipales, concejales y vocales.

Cabe señalar también que la reciente Constitución busca un nuevo modelo y sistema de vida, dejando atrás el régimen neoliberal para dar entrada a la "economía social y solidaria" donde el Estado sea un protagonista activo de la economía nacional, y por consecuencia recuperar principios nacionales que se desarrollaban en las anteriores constituciones, con excepción de la de 1998.

Respecto a Cultura la nueva Constitución otorga derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, así también el consentimiento de una

¹³⁰ Constitución del Ecuador. Asamblea Constituyente. [En Línea] [Consulta: 18 de Junio de 2012]. Disponible en web:

<http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf>

¹³¹ Término que se utiliza en Ecuador para determinar la influencia de los partidos políticos tradicionales respecto a las instituciones públicas del país.

libre elección para formar parte integradora de una o más comunidades culturales, al conocimiento y reconocimiento de la memoria histórica de cada lugar junto a su patrimonio cultural. No obstante no se podrá invocar a la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.¹³²

Por último complementariamente se suman los derechos culturales basándose en el desarrollo de la capacidad creativa con sus diversas expresiones artísticas y culturales, beneficiarse de los derechos morales y patrimoniales que correspondan a sus creaciones y producciones con autoría. Así también enfatiza el derecho de participación y acceso a todo espacio público, como sitio y plataforma, para la construcción de intercambios culturales, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad artísticocultural. Siempre y cuando se actúe bajo los principios y valores de la actual Constitución.

2009: Reelección de Presidente y Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013

Primero que todo se debe precisar que el período presidencial en Ecuador tiene duración de 6 años con una opción de reelección. Sin embargo cabe recordar que posterior a la aprobación de la nueva Constitución el Consejo Nacional Electoral llamó a nuevas elecciones durante el presente año, tal como lo indica el nombramiento constitucional. De esta manera el 26 de Abril se realizan los comicios electorales con el propósito de elegir Presidente y VicePresidente de la República, las cuales se llevaron a cabo simultáneamente con elecciones legislativas, además de escoger democráticamente alcaldes y prefectos.

El resultado fue histórico; ya que por primera vez en Ecuador se obtiene tan alta aprobación para una elección 51,99%, de hecho no fue necesario realizar la segunda vuelta electoral que llevaba a los dos más altos porcentajes; ya que la dupla integrada por Rafael Correa y Lenín Moreno, ambos de la Alianza País, obtuvieron sobre el 50%. De esta manera el sector político liderado por el

¹³² Constitución del Ecuador. Asamblea Constituyente. [En Línea] [Consulta: 18 de Junio de 2012]. Disponible en web: <http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf>

reelecto Presidente Correa logra tres años más de mandato y de paso logra incertar y anunciar el nuevo programa: Plan Nacional para el Buen Vivir. 2009 - 2013. Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural.

El Plan Nacional para el Buen Vivir es el documento que reúne y busca ratificar las transformaciones que vivió Ecuador en los últimos tres años. Recordar que comenzó con el proyecto de cambio de la Revolución Ciudadana desarrollado por medio del Plan Nacional de Desarrollo del año 2007, además de las iniciativas, propuestas y sugerencias durante el procedimiento constituyente durante el 2008 que dieron finalmente con la creación de la nueva Constitución de la República de Ecuador. De igual manera el progreso ecuatoriano se contextualiza en la corriente política latinoamericana que busca reivindicar sus naciones, comunidades y pueblos ancestrales, como también sus derechos y propios sistemas de vida desde inicios del Siglo XXI. Dichas interpretaciones se pueden relacionar con el siguiente párrafo incluido en el texto del Plan Nacional para el Buen Vivir: *"más que una originalidad de la carta constitucional, forma parte de una larga búsqueda de modos de vida que han impulsado particularmente actores sociales de América Latina durante las últimas décadas como parte de sus reivindicaciones."*¹³³

El nuevo programa, como se hizo mención anteriormente, considera dejar atrás el sistema económico neoliberal y pone hincapié a desarrollar un nuevo paradigma económico en el país, encausando la necesidad primordial para tener una visión más amplia en el sector, y lograr una ruptura conceptual con el concepto de "desarrollo" y modo del Estado hasta ese entonces. De esta manera se propone al Estado a ser partícipe directo para cimentar nuevamente una administración y gestión íntegra en distintos ámbitos sectoriales, que asegure y proponga, una sociedad justa, libre y democrática. Sin dejar de lado el rol de la ciudadanía por medio de una democracia participativa.

¹³³ Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. [En Línea] [Consulta: 20 de Junio de 2012]. Disponible en web: <<http://www.senplades.gob.ec/web/18607/plan-nacional-para-el-buen-vivir>>

Por último se puede señalar que mencionados conceptos se llevaron a cabo desde su estructuración; puesto que el documento fue elaborado a través de la orientación técnica y metodológica de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en coordinación de equipos técnicos de los distintos ministerios y Secretarías de Estado y la participación de los ciudadanos y ciudadanas de la República del Ecuador. De este modo se podría decir que el Buen Vivir se convierte en un término y/o clasificación muy amplio bajo la mirada de algunas personas, comunidades o sociedades. De tal forma que para concretar el punto de vista, el documento, define el Buen Vivir como algo vivo y no lineal. Por consiguiente determina el concepto como: *"la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas"*¹³⁴ Por consiguiente se compromete consecuentemente a la ruptura del paradigma, brindando importancia al "hacer y ser" por sobre el "tener". Así ayudar a confeccionar la vida personal y comunitaria desde las fortalezas y potencialidades de cada persona, desde sus reflexiones y pensamientos, carencias y necesidades, derechos y valores culturales y sus maneras de agrupación y organización.

El Plan Nacional busca generar riquezas, pero de manera que la re-distribución se haga de manera equivalente para cimentar el Buen Vivir. De este modo se fijan planificaciones territorialmente descentralizadas por, medio de los Gobiernos autónomos descentralizados (GAD's), con estrategias y agendas zonales, así como planes de desarrollo provincial y de vida de pueblos y nacionalidades. Consiguientemente el programa desea auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad para mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía; Mejorar la calidad de vida de la población a través del acto de garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable, así también la soberanía y la paz, en conjunto con el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas, la vigencia de los derechos y justicia; además del acceso a la participación pública

¹³⁴ idem

y política con el propósito de construir y consolidar los espacios públicos y de encuentro común, e ir afirmando y fortaleciendo la identidad nacional y las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.¹³⁵

Finalmente se puede concluir que el Plan Nacional busca establecer un sistema económico social, solidario y sostenible por medio de la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana para construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

Programa Patrimonial de la República del Ecuador.

El programa patrimonial tiene su punto de partida durante el 2007 tras la publicación del Decreto Ejecutivo que define el contexto y aspecto de los bienes protegidos en estado de emergencia, y concreta sus labores en tres áreas de trabajo. Haciendo referencia al Informe de Labores 2007-2008 la primera medida adoptada fue dotar de seguridad a los bienes en situación de riesgo. De esta manera se otorgó 21 millones de dólares para llevar a cabo la primera etapa de planificación; esta contenía la puesta en marcha de cuatro puntos¹³⁶:

- Instalación antivandálica de cámaras, sensores y alarmas en lugares protegidos o que contengan bienes patrimoniales.
- Consolidación estructural, rescate o salvamento de 74 bienes en riesgo.
- Repatriación de bienes protegidos desde el exterior.
- Creación de la policía y Fiscalía Patrimoniales para permitir especializar funcionarios especializados para la prevención, protección e investigación de delitos patrimoniales, incluido el tráfico ilícito de bienes.

La siguiente decisión tiene relación con la construcción del Sistema Nacional de Gestión Patrimonial con una inversión de 10 millones de dólares. De este modo se lleva a cabo la creación del Inventario de Bienes Culturales en el ámbito Patrimonial Inmaterial, Documental, Edificado, Arqueológico y Bienes Muebles.

¹³⁵ Ídem.

¹³⁶ Informe de Labores 2007-2008. Ministerio Coordinador del Patrimonio Cultural. [En Línea] [Consulta: 12 de Junio de 2012] Disponible en web: <http://www.oei.es/cienciayuniversidad/spip.php?article249>

El desarrollo fue por medio del trabajo en conjunto de 300 profesionales, técnicos y estudiantes de universidades (4), además del Instituto de Patrimonio Cultural de Azuay y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Su rol principal era lograr un registro e inventario más actualizado, pero durante el proceso además surgieron hallazgos patrimoniales, lo cual permitió descubrir registros patrimoniales desconocidos hasta ese entonces perpetuando su legado cultural.

La última iniciativa perteneciente al Informe de Labores 2007-2008 busca soluciones para enfrentar el estado de emergencia patrimonial. De este modo centraliza al patrimonio en una campaña de difusión y sensibilización, que otorge a corto, mediano y largo plazo la apropiación e identificación de la comunidad con su Patrimonio Cultural. Para ello el Estado determina invertir un millón de dólares.

La administración y gestión patrimonial actual sitúa su desempeño con la continuidad y ampliación de los proyectos iniciales. No obstante cuenta con una serie de determinados proyectos emblemáticos, destacando el ferrocarril de la unidad nacional, las ciudades patrimoniales del Ecuador (22 ciudades declaradas Patrimonio Cultural Nacional), Ciudades en Movimiento, Socio Patrimonio (programa de financiamiento e incentivos para incrementar el valor patrimonial), y la Red Vial Prehispánica Qhapac Ñan, más conocida como camino del Inca. Proyecto basado en la cooperación regional de los países implicados entre ellos Colombia, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Ecuador, quienes buscan inculcar y desarrollar en la sociedad el conocimiento por los trayectos longitudinales (norte-sur) y transversales (este-oeste), así también de las "urbanizaciones", centros administrativos y edificaciones preincaicas e incaicas. Además cuentan con el apoyo de la UNESCO y la Dirección del Centro del Patrimonio Mundial.

El nuevo escenario de la República de Ecuador, iniciado por medio de la Revolución Ciudadana, y que se encuentra actualmente en pleno proceso, desarrollo y progreso tiene como premisa *"aspirar a que, en un futuro cercano, nuestro país sea un ejemplo en América Latina y el mundo de orgullo por su*

*historia, raíces, creaciones y expresiones, y que la población pueda asumirlas como parte de su vida cotidiana e identidad nacional*¹³⁷ Así también fortalecer el INPC para consolidarlo como centro de investigación especializado de alta capacidad científico-técnico para el año 2015

Lecciones aprendidas

Primero que todo destacar la creación de la actual Institucionalidad Cultural y Patrimonial ecuatoriana, creada bajo un proceso político-cívico democrático con fundamentos sólidos, así también sus principios, valores y derechos sociales por medio de las Asambleas Constituyentes, Referéndum Ciudadano y Constitucional, además de su contemporánea Constitución Nacional, velando por la democracia participativa.

Destacar la nítida y específica estructura emprendida por el Ejecutivo para la creación de la institucionalidad cultural y patrimonial, apostando por la labor conjunta del INPC con el Ministerio Coordinador, los cuales organizan de manera exclusiva los objetivos, lineamientos y programas para consolidar la reivindicación, salvaguarda y puesta en valor de los bienes patrimoniales. Sin embargo dotándolo de instituciones e instancias de apoyo como la apertura de la Comisión Nacional contra el Tráfico Ilícito, Comisión del Estado Presidencial, Sistema Nacional de Gestión Patrimonial, SOS Patrimonio (Cruz Roja Patrimonial) y Atlas del Patrimonio Natural y Cultural, entre otras.

Así también se acentúa la “voluntad política” instaurada por Rafael Correa y respaldada por sectores del poder legislativo y judicial por instaurar la atención e interés al sector Natural, Cultural y Patrimonial del país, además de la conformación de un Sistema de Gestión Patrimonial autónomo, donde la herencia patrimonial en conjunto de sus valores y derechos culturales, están amparados de manera íntegra por medios legislativos, presupuestarios y sociales.

¹³⁷ Ídem.

Consiguientemente se enaltece la instalación de Políticas Públicas Patrimoniales, específicas y clarificadores, donde el desarrollo de funciones, responsabilidades y objetivos se establecen de manera exclusiva, impidiendo el desorden administrativo y la desorganización institucional, y a su vez velar por los derechos y valores culturales, cimentados por conceptos tales como: integración, diversidad, reconocimiento sectorial, dimensión geográfica, cooperación e interculturalidad.

Por último subrayar el carácter descentralizador del Programa Patrimonial ecuatoriano; ya que a través de esta iniciativa, reivindica y reconoce, el valor agregado del legado cultural que les pertenece para posteriormente comenzar los siguientes lineamientos con relación a la apropiación e identificación cultural y patrimonial, además del progreso y ordenamiento de cada zona y/o territorio del país.

A su vez recalcar el programa patrimonial, el cual desarrolla de manera constante el progreso y desarrollo patrimonial local y nacional. Haciendo referencia a ejemplos se puede señalar sectorialmente los últimos acuerdos del Ministerio Coordinador de Patrimonio con la Fiscalía y Consejo de la Judicatura para reforzar la defensa patrimonial a través del programa de fortalecimiento respecto a la aplicación de criterios judiciales y fiscales¹³⁸; así también la alianza con PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) para concretar el Sistema Nacional de Áreas de Patrimonio Cultural, que tiene como objetivo principal la creación de un sistema integrado de gestión para la salvaguarda y puesta en valor de los territorios y recursos patrimoniales.¹³⁹

Finalmente se puede señalar que al igual que la República Plurinacional de Bolivia, la República de Ecuador se encuentra cimentando el progreso y desarrollo de su Plan Nacional y Proyectos Sectoriales. Entre las

¹³⁸ Programas. Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural.[En Línea] [Consulta: 23 de Junio]. Disponible en web: <<http://ministeriopatrimonio.ezn.ec/es/inicio/noticias/2012/abril-2012/1855-ministerio-coordinador-de-patrimonio-fiscalia-y-consejo-de-la-judicatura-buscan-reforzar-defensa-de-los-patrimonios-del-ecuador>>

¹³⁹ Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo. Sistema Nacional de Áreas de Patrimonio Cultural. [En Línea] [Consulta: 23 de Junio]. Disponible en web: <<http://www.undp.org.ec/art/frontEnd/main.php?idSeccion=187>>

determinaciones patrimoniales se puede mencionar el Programa 2011-2013 que busca crear un planteamiento integral del Patrimonio por medio de la investigación, difusión, conservación, seguridad y uso social sostenible. Mencionada iniciativa tiene como propósito final posicionar y consolidar al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural como el futuro centro de investigación especializado y de alta capacidad científica técnica en el año 2015, y así lograr el enriquecimiento tras el vínculo creado entre el Patrimonio y los Bienes de Intérés Cultural con el conocimiento, las prácticas académicas y la búsqueda patrimonial.

Capítulo III: Chile y su futuro patrimonial.

Conocida la situación conceptual y estructural histórica y contemporánea de la República de Chile, y a su vez la coyuntura de los países estudiados de América Latina y el Caribe, incluyendo las mejores prácticas para la gestión del Patrimonio Cultural por medio de su estructura organizacional y normativa, además de sus administraciones y Programas Patrimoniales. Se da a conocer a continuación un análisis FODA con el propósito de esclarecer en que situación se encuentra la vigente institución patrimonial chilena. Por consiguiente se desglosan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con que se encontrará la nación sudamericana para un posible alzamiento institucional patrimonial.

1- Análisis FODA para el levantamiento de una institucionalidad patrimonial.

Fortalezas

- Jerarquización de la Institución Patrimonial por medio de un marco normativo.
- Dotación de infraestructura y personal descentralizado por medio de los Consejos Regionales y Consejos Consultivos.
- Experiencia administrativa y laboral a través de funcionarios capacitados por medio de las instituciones más antiguas.
- Trabajo en Cooperación Internacional y Comisión Mixta internacional, aumentando las actividades, proyectos y programas para la conservación, restauración y promoción patrimonial.
- Desarrollo de asambleas, sesiones y convenciones regionales y nacionales para conocer el constante estado de la institucionalidad y Patrimonio Cultural.

Oportunidades

- Nombramiento del proyecto para la creación del nuevo Ministerio de Cultura y Patrimonio.
- Asumir por parte de las instituciones culturales el desafío por implementar Políticas y lineamientos para difundir la preservación del Patrimonio Natural y Cultural.
- Aumento de movimientos transversales por reivindicar los derechos y valores socioculturales.
- Creación de nuevas agrupaciones, asociaciones y cooperativas relacionadas al desarrollo íntegro del Patrimonio Cultural.
- Redacción de una nueva Constitución Nacional por medio de Asambleas constituyentes para el reconocimiento de la diversidad cultural.
- Desarrollo sobre la base del Patrimonio Cultural productos aumentados con valor añadido como la creación de nuevos públicos, servicios, fuentes laborales y empresas culturales.
- Utilización de nuevas tecnologías para la planificación de nuevos inventarios y catálogos con propósito de perpetuar el Patrimonio Cultural en conjunto de nuevas infraestructuras y modernización de equipos de trabajo.
- Nuevas generaciones interesadas en la investigación, educación y desarrollo patrimonial.
- Integrar el Patrimonio Cultural al programa nacional de Turismo Sustentable.

Debilidades

- Carencia de una institución única y exclusiva a cargo de la gestión Patrimonial.
- Ausencia de autonomía administrativa y presupuestaria.
- Diversidad administrativa de los bienes de interés cultural protegidos.

- Inestable participación y compromiso de los agentes culturales para con el Patrimonio Cultural.
- Gestión centralizada.
- Descoordinación intersectorial e interinstitucional a través de solapamiento de objetivos y área de trabajo.
- Ausencia de criterios técnicos para decisiones ejecutivas.
- Inestabilidad funcionaria e injerencia política en la nominación y designación de cargos, niveles salariales poco atractivos y falta de profesionales especializados.
- Desinterés de funcionarios y profesionales respecto a la investigación patrimonial.
- Escasez de recursos infraestructurales, técnicos y operativos para proceder en momentos de accidentes, urgencias y/o catástrofes naturales.
- Inexistencia de Plan Nacional o Programa Patrimonial Nacional.
- Incumplimiento de plazos, requisitos documentales y niveles de elaboración y aprobación.

Amenazas

- Falta de compromiso del poder ejecutivo, legislativo y judicial respecto al desarrollo y progreso patrimonial.
- Escasez de Políticas Públicas Patrimoniales que dañan y ponen en riesgo el patrimonio natural y cultural.
- Alternancia gubernamental que puede estancar el proyecto en estudio, y solicitar la redacción de un nuevo documento con distintos trazados estructurales, administrativos y presupuestarios.
- Continuar rigiendo normativamente por medio de la Constitución de 1980, redactada y aprobada en dictadura militar, donde la diversidad, integración, participación ciudadana, reivindicación e interculturalidad social, artística y cultural no son conceptos y términos instaurados para su desarrollo.

- Privatización de la cultura.
- El sistema de inversión pública, cuya definición determina la cultura como una industria de ocio y esparcimiento.
- Bajo presupuesto público destinado al Patrimonio Cultural.
- Discriminación y segregación cultural, territorial y étnica contraproducente al desarrollo íntegro del Patrimonio Natural y Cultural.
- Ausencia de conocimiento, salvaguarda y puesta en valor de gran parte de la sociedad para con el Patrimonio Cultural.
- Desactivación patrimonial.

2- Desafíos para con el Patrimonio Cultural.

Si bien el reciente estudio tiene como eje central investigar y dar a conocer cualitativamente la organización estructural y el desarrollo patrimonial en Chile. Se cree necesario puntualizar apartados y temáticas que debiesen ser analizadas y resueltas exhaustivamente por las organizaciones y autoridades correspondientes antes de conformar y crear una nueva institucionalidad cultural y patrimonial.

Cabe señalar que la situación que transita actualmente la institucionalidad patrimonial chilena, como se ha mencionado anteriormente, carece sistemáticamente de vacíos y desajustes entorno a su progreso y desarrollo institucional, laboral y profesional. Primero que todo se puede señalar la carencia con relación a la gestión cultural, entendiendo esta "*como el principal vector, de exigencia operativa para concretar la cultura*"¹⁴⁰; ya que la falta de determinación para concluir períodos y programas es notoriamente elevada. Así también el planteamiento de posibles proyectos, programas y/o simplemente actividades patrimoniales, con excepción del Día del Patrimonio. De este modo se puntualiza que la realidad y contingencia nacional es llevada por una administración cultural, la cual simplemente lleva a cabo sus labores y

¹⁴⁰VIVES, Pedro. Glosario Crítico de Gestión Cultural. Comares (ed.lit.);Segunda Edición Granada, 383p. ISBN 978-84-9836-576-4

responsabilidades en relación a la ejecución de las leyes en una esfera política determinada.¹⁴¹

Otro punto determinante es la administración existente que se compone por un método centralizado, sin autonomías y con falta de infraestructura, funcionarios especializados y presupuestos coherentes a la necesidad del sector trabajado. Con relación a la temática expuesta se responsabiliza y vincula directamente la falta de compromiso de algunos gobiernos de turno y actores legisladores del país para cimentar e instalar una planificada organización patrimonial. Dicho compromiso se extiende hacia las escasas, genéricas y otroras Políticas Públicas Patrimoniales, donde normativamente solo se desarrollan conceptos tales como protección, restauración, conservación y difusión patrimonial. No obstante cabe destacar que la situación actual de Chile es muy similar al contexto vivido por la República de Ecuador, anterior a la Revolución Ciudadana dirigida por Rafael Correa; ya que el Patrimonio Cultural declarado se concentraba administrativamente en distintas carteras del Estado. Razón por la cual se construyó el Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural. De esta manera se abre un gran desafío para la nación chilena de poder conseguir proactivamente una nueva institucionalidad para lograr un eficaz desarrollo patrimonial.

Complementario a la preocupante situación institucional patrimonial descrita se encuentra el déficit por concretar un posible Plan Nacional de Desarrollo y/o Programa Patrimonial como los creados por las Repúblicas de Cuba, Ecuador y Plurinacional de Bolivia. Contraproducentemente la realidad entre estos países es compleja; ya que las naciones seleccionadas como las mejores prácticas no se encuentran dentro de los países clasificados con mayores avances, progresos y desarrollo. Sin embargo han logrado edificar sus propios sistemas institucionales con auspicios resultados en el presente y de cara al futuro.

¹⁴¹ Ídem

Por su parte Chile internacionalmente es considerado un país desarrollado y emergente e incluso fue invitado a asistir a la última Cumbre G-20 efectuada en México durante Julio del presente año *"Esta invitación nos llena de satisfacción, porque pone a Chile junto a las principales potencias mundiales. Es un reconocimiento a la posición internacional de Chile, a su seriedad y eficiencia económica"*¹⁴², además durante el 2010 se convierte en el primer país en pertenecer a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), la cual es reconocida como el club de los países ricos. De este modo se concreta y respalda el crecimiento económico de Chile por medio del neoliberalismo, sistema erradicado a través de las nuevas Constituciones y voluntad popular cívica en Cuba, Bolivia y Ecuador.

Por consiguiente ¿Es posible que un país desarrollado y emergente no posea una institucionalidad cultural y patrimonial adecuada a sus necesidades? Es más, ¿Puede una nación con esa catalogación no contener un programa, normativas e iniciativas patrimoniales?

Claramente las necesidades e inquietudes de los gobiernos y legisladores chilenos están sujetas a eficientes relaciones exteriores y económicas, pero no están centradas en el Patrimonio Cultural hasta el momento. Tampoco sus Políticas Públicas; ya que las leyes que rigen los bienes protegidos datan de décadas atrás y las propuestas actuales llevan un tiempo prolongado en observaciones y estudio en ambas cámaras legislativas. No obstante cabe destacar que el panorama no es del todo desalentador; ya que ha nacido un creciente y auspicioso interés de un porcentaje de la sociedad por conformar la nueva institucionalidad patrimonial.

3- Oportunidades para la creación de una política patrimonial.

¹⁴² Chile asistirá como invitado a la Cumbre del G-20 en México. BBC Mundo. [En Línea] [Consultado: 26 de Junio de 2012]. Disponible en web: http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2012/01/120119_ultnot_chile_cumbre_ar.shtml

En ellos, profesionales, estudiantes, funcionarios públicos, sociedad civil, se centran las nuevas oportunidades; ya que conscientemente han comenzado a reunirse con el objetivo de solicitar y reclamar sus derechos y valores culturales. Entre las propuestas se encuentra el desarrollo de Reférendum Ciudadanos con el propósito de conocer los intereses, las inquietudes y problemáticas que experimentan las personas y diversos colectivos en distintas regiones del país al momento de acceder a los bienes protegidos. De igual forma como comenzaron los cambios y progresos en Cuba, Ecuador y Bolivia. Sin embargo el entusiasmo social debe venir acompañado por un cambio o compromiso político, el cual busque un trabajo dosificado por medio del sector Ejecutivo y Legislativo, donde exista un acuerdo unánime para conformar una estable, definida y clara institución patrimonial, así también la creación de Políticas Culturales donde la participación ciudadana no este segregada del desarrollo artístico, cultural y patrimonial.

Por último esta Política debiese facultar una gestión regional para lograr una independencia patrimonial que conlleve el desarrollo, crecimiento y ordenamiento local con todos los actores sociales e institucionales. Muy por el contrario de lo que ocurre hoy donde todo lo que se propone debe ser aceptado y aprobado por las máximas autoridades, consecuencia de la existente gestión centralizada y piramidal.

A su vez una posible Política Cultural debiera incluir el reconocimiento de todas las naciones, comunidades y etnias existentes en territorio chileno, otorgando la libertad de expresión, y consiguientemente reivindicar los decretos discriminatorios durante nuestro presente y pasado, avaladas y contextualizadas, en la actual Constitución Nacional, así también las leyes separatistas, como es el caso de la Ley Antiterrorista utilizada para encausar al pueblo mapuche, etnia ancestral chilena.

Finalmente señalar que por medio de una posible Política Cultural Patrimonial bien estructurada se podría ocasionar una gestión descentralizada que

contenga conceptos más amplios a los ya decretados como la conservación protección, restauración y difusión, extendiéndolos a la reactivación o activación patrimonial por medio de la participación y cohesión sociocultural local. Generando un Patrimonio vivo y activo cimentando la identificación y apropiación con los bienes protegidos. El sistema educativo no puede estar exento del trazado; ya que a través de este se puede desarrollar la glocalización, además de generar nuevos espacios culturales, de tal manera construir una identidad cultural y patrimonial a raíz de la democracia cultural (inclusión y acceso), la transformación social y la diversidad cultural e interculturalidad.

Conclusiones

- 1- No existe un Plan Nacional de Desarrollo y/o Programa Nacional de Patrimonio Cultural.
- 2- No existe un organismo a nivel nacional y regional que se dedique en exclusivo a la investigación y elaboración de datos respecto al Patrimonio Cultural.
- 3- El presupuesto destinado a restauraciones y ejecuciones es muy precario para la envergadura de estructuras que deben ser resguardadas.
- 4- No existe regionalización en las acciones patrimoniales.
- 5- Las ejecuciones y determinaciones se definen a nivel central.
- 6- Existe un escaso desarrollo de la gestión cultural coordinada para encausar la conectividad entre el compromiso, desarrollo, y ejecución en respuesta de los desafíos socioculturales y económicos de cada territorio local y regional a escala nacional.
- 7- Desaprovechamiento de nuevos especialistas, gestores culturales, para cimentar la difusión, promoción y programación patrimonial.
- 8- Nula Administración cultural descentralizada.
- 9- Vacío en mecanismos y herramientas de trabajo, las cuales podrían de manera creciente buscar replantear los recursos locales y propios por un gobierno regional.
- 10- Defectuosa realidad respecto a Políticas Públicas Patrimoniales para la conservación, restauración, y catalogación de Monumentos Nacionales.
- 11- Limitada trabajo investigativo de campo patrimonial.
- 12- Desconocimiento de los hitos más importantes de la historia patrimonial.

La totalidad de respuestas y réplicas obtenidas a través del desarrollo de la investigación en cuestión. Determina imperiosamente la necesidad de construir una institucionalidad patrimonial consistente que proporcione un proceso de transformación por medio de la gestión coordinada del Patrimonio Cultural.

La dimensión geográfica existente en Chile a través de las 15 regiones que contemplan la división territorial de los 4270km, demanda de manera urgente la descentralización cultural administrativa en términos patrimoniales.

Consecuencia del terremoto y maremoto gran parte del Patrimonio Cultural se vió envuelto en extremas situaciones. Por ello es trascendental comenzar a posicionar en el país un Sistema de Gestión Patrimonial activo que busque salvaguardar íntegramente los bienes protegidos, pero no solo en extremas circunstancias; sino que permanentemente. Para ello se estima necesario el crecimiento local para generar procesos de simbiosis, originando la apropiación social, la difusión de los acervos culturales y la identificación patrimonial.

La normativa patrimonial es otra temática de inconstante desarrollo. Sumada a la voluntad política, la falta de planificación y estancamiento es otra carencia importante del actual momento que atraviesa el Patrimonio Cultural en Chile. La escasa revisión, profundización, corrección, reformulación y ejecución de decretos, evidencian aún más el deterioro sufrido actualmente por parte de los bienes protegidos. Es de suma necesidad lograr la institucionalización de las políticas patrimoniales, y cubrir el vacío jurídico existente, para la salvaguarda patrimonial; ya sea por medio de un nuevo rango administrativo, dotación de presupuestos más significativos y dotación descentralizada y especializada a escala nacional, así también afianzar la gestión pública-privada y lograr auspiciosos incentivos para el crecimiento patrimonial en el país.

Las políticas públicas podrían vislumbrar un posible cambio para la contemporánea situación que vive el Patrimonio. No obstante para lograr aquellos objetivos deben ser revisadas exhaustivamente, incluida la Constitución Nacional; ya que las legislaturas no contemplan la diversidad, integración e interculturalidad ni tampoco los derechos y valores culturales, pilares fundamentales para el desarrollo armónico del bienestar social, artístico, cultural y patrimonial.

La participación e implicancia ciudadana organizada tiene máxima relevancia para el crecimiento y desarrollo patrimonial de un país. Expresar las opiniones en diferentes momentos y aspectos puede conllevar grandes valoraciones y cambios estructurales de un país, e incluso puede provocar la edificación de nuevas constituciones, órganos institucionales y políticas culturales de los Estados de turno. Es el caso de la Revolución cubana, la Revolución cultural y la Revolución ciudadana.

Finalmente se puede señalar que el crecimiento, progreso y desarrollo íntegro del Patrimonio Cultural se verá efectuado con mayor claridad con la presencia de un estructurado Plan Nacional de Desarrollo y/o Programa Nacional de Patrimonio Cultural, el cual posea principios, fundamentos, objetivos y líneas de acción concretas a corto, mediano y largo plazo con la participación de todos los actores sociales, considerando y respetando su diversidad y heterogeneidad cultural, étnica y social.

Bibliografía

- Consejo de Monumentos Nacionales

- Quién fue Roberto Montandón Paillard? Fragmentos de una entrevista inédita. Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS.

- Historia de la Ley Nº 17.288 Monumentos Nacionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

- 17.288 de Monumentos Nacionales. Biblioteca del Congreso Nacional Chile

- El Consejo de Monumentos Nacionales 1995 y 2000. Consejo de Monumentos Nacionales Chile.

- BADIOLA, Ian; TAPIA, Sebastián <<La Nueva Institucionalidad Cultural de Chile y su Impacto en la Sociedad Civil>>. Director Cristian Antoine Faúndez. Escuela de Periodismo, Facultad de Comunicación, Universidad Diego Portales,

- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Chile.

- Ley 19.891 Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

- Squella, Agustín. Nueva Institucionalidad Cultural para Chile: Una Introducción

- GARRETÓN, Manuel Antonio, Las políticas culturales en los Gobiernos Democráticos en Chile

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Convenciones

- Política cultural del Gobierno del Presidente de la República Señor Ricardo Lagos Escobar.
- Chile quiere más Cultura. Gobierno de Chile
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Noticias
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Noticias
- Propuestas de Perfeccionamiento de Políticas, Instrumentos e Institucionalidad Patrimonial. Comisión de Institucionalidad Patrimonial.
- El Sitio del Patrimonio Cultural Chileno
- Honorable Cámara de Diputados
- National Arts Agency News. International Federation of Arts Councils and Culture Agencies.
- Reforma Tributaria. Ley N° 18.985 Ministerio de Hacienda
- Programa de Apoyo a la Reconstrucción Patrimonial. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Reportaje Estadístico N° 16 Regiones. Departamento de Estudios. Sección de Observatorio Cultural
- Memoria y Patrimonio. Blogspot
- ¿Qué pasó con la Reconstrucción?. Plataforma Urbana

- Comunidades del Patrimonio. Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales
- Historia de la Organización. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Sistema de Información Cultural del MERCOSUR. Enclave Cultural. [En Línea]: de Institucionalidad Cultural
- Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural. Nuestro Patrimonio.
- Constitución Política de Colombia
- Informe Mundial de la Unesco. Invertir en la Diversidad Cultural y el Diálogo Intercultural
- Ministerio de Cultura Colombia
- Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional
- PAC Ciudades Históricas. Ministerio de Cultura Brasil
- Ministerio de Cultura de la República de Cuba
- Constitución de la República de Cuba
- Ley N°2 de Monumentos Nacionales y Locales. Asamblea Nacional del Poder Popular
- Consejo Nacional Cuba

- Registro Nacional de Bienes Culturales Cuba.
- Ministerio de Culturas

- Constitución Política del Estado

- Prieto de Pedro, J.(1995): *Cultura, Culturas y Constitución*, Editorial Centro de Estudios Culturales, Madrid

- Plan Nacional de Desarrollo República Plurinacional de Bolivia

- Plan Nacional de Desarrollo. República Plurinacional de Bolivia

- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Ecuador.

- Visión Histórica de las Constituciones de 1998 y 2008. Institute for research and debate on Governance

- Tribunal Supremo Electoral del Ecuador

- Referéndum Constitucional Aprobatorio de Ecuador

- Ministerio de Cultura Ecuador

- Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural

Anexo N° 1

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Área	Sitios	Servicios	Programas en ejecución
Biblioteca	Biblioteca Nacional Subdirección de Bibliotecas Públicas	Presenciales: Servicio de certificados, atención a investigadores, exposiciones, préstamos bibliográficos, reproducción de materiales, servicios móviles y visitas guiadas, entre otros. En línea: Servicio de cartelera cultural, certificados de bienes raíces, biblioteca, contenidos educativos y préstamo de exposiciones, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Automatización de las bibliotecas públicas. ✓ Biblioteca del reencuentro. ✓ Biblioteca virtual del bicentenario. ✓ Herramientas y recursos para personas con discapacidad visual (audiolibros, libros e impresión en Braille, entre otros).
Archivos	Archivo Nacional Centro de Investigación Diego Barros Arana	Memorias sobre cultura histórica local y nacional, ensayos, estudios, investigaciones, normativas con relación al patrimonio cultural y registro fotográfico e imágenes patrimoniales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Automatización y digitalización. ✓ Archivos de los derechos humanos.
Museos	Museos Nacionales Subdirección de Museos. Museos Regionales. Museos especializados.	Los respectivos servicios están a disposición de cada institución museística y no forman ni se estructuran necesariamente de manera homogénea. No obstante con relación a préstamos bibliográficos, colecciones de museos, catálogos de tesoro de arte y arquitectura y tesoro regionales arqueológicos, se convierten en iniciativas uniformes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Renovación de los museos estatales de país. ✓ Base Musa (portal web). ✓ Programa Sur (Sistema Unificado de registro).

Anexo N°2 Ricardo Lagos Escobar

<i>Principios</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>
Autonomía de la sociedad.	Ampliar los espacios de libertad y creación.	Asignación de tareas de apoyo técnico permanente a la asesoría presidencial.
Presencia y papel facilitador del Estado.	Recuperar lugares públicos para cimentar diálogo e intercambios culturales.	Instalar una coordinación permanente de los organismos gubernamentales que cumplen funciones en cultura.
Libertad de creación.	Disminuir la distancia entre la diversidad cultural.	Otorgar el estudio y posterior establecimiento de redes informáticas sobre políticas, planes y programas de índole cultural y patrimonial a organismos gubernamentales.
Valoración y respeto de la diversidad	Colaborar a una práctica más activa de la tolerancia en el seno de la sociedad chilena.	Apoyar al CMN en declaratorias de patrimonio nacional, a la evaluación y aprobación de los proyectos de conservación, educación y difusión del patrimonio.
Afirmación y proyección de la identidad.	Estimular la creación y difusión de las culturas de los pueblos originarios de Chile.	Ejecutar plan de infraestructura cultural en regiones y al mejoramiento de la capacidad de gestión los espacios culturales.
Educación de la sensibilidad.	Conseguir la cooperación que en el orden cultural debe existir entre la libertad de las personas, la existencia de un mercado en este campo y la presencia que en ese mismo campo corresponde al Estado.	Apoyar el trabajo de la División de Cultura instancia destinada a construir un lugar de encuentro.
Resguardo, conservación y	Perfeccionar y descentralizar la actual	Impulsar y crear proyectos de ley en actual proceso de tramitación legislativa y que

difusión del patrimonio.	institucionalidad cultural de carácter público.	concierno a la institucionalidad cultural.
Igualdad de acceso al arte, a los bienes culturales y al uso de tecnologías.	Incrementar la cooperación cultural entre Chile y otras naciones.	Instalar la nueva institucionalidad cultural en la ciudad de Valparaíso.
Descentralización.		Crear un Fondo de Desarrollo Cultural.
		Incrementar un debate social, participativo y ciudadano para difundir y perfeccionar la actual política cultural del actual gobierno.

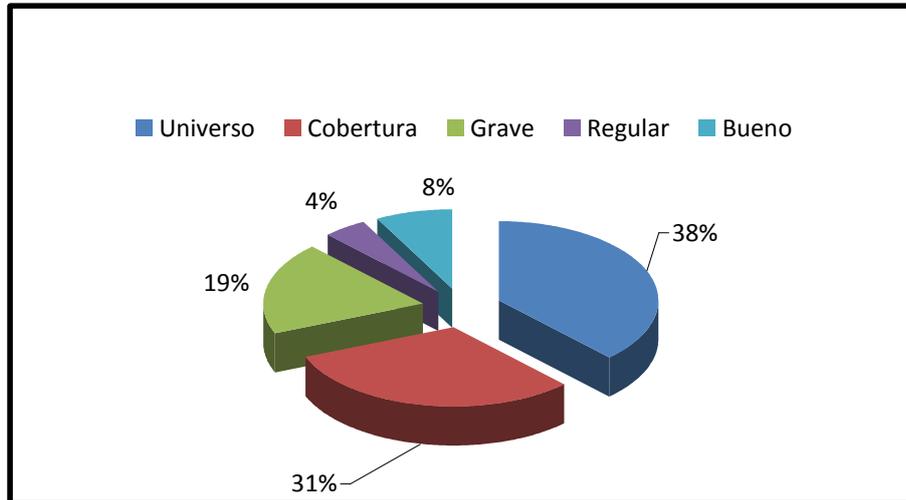
Anexo N°3 Michelle Bachelet Jeria

<i>Principios</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>
Afirmación de la identidad y la diversidad cultural de Chile.	Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país.	Creación de un Instituto del Patrimonio.
Libertad de creación y expresión.	Reconocer y proteger la diversidad cultural de Chile.	Contar con una nueva Ley de Monumentos Nacionales.
Participación democrática y autónoma de la ciudadanía en el desarrollo cultural.	Promover la riqueza del lenguaje y la lectura, generando hábitos y mejorando el acceso al libro.	Creación de Archivos Regionales en todo el país
Rol insustituible y deber del Estado.	Consolidar la nueva institucionalidad cultural.	Contar con un plan nacional de fomento al turismo cultural sustentable, vinculado a la valoración de los sitios patrimoniales históricos, arqueológicos y naturales.
Educar para la apreciación de la cultura y la formación del espíritu reflexivo y crítico.	Estimular el aporte del sector privado a la cultura.	Buscar la ratificación en el Congreso Nacional de la "Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales" de UNESCO, 1970.
Preservación, conservación, difusión del patrimonio cultural y rescate de la memoria.		Asegurar recursos suficientes del presupuesto cultural para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios y el apoyo a sus prácticas culturales emergentes.
Igualdad de acceso al arte, los bienes culturales y las tecnologías.		Duplicar –al año 2010– el gasto público en cultura, en la perspectiva de alcanzar un porcentaje estable del 1% del presupuesto público.
Descentralización de la política cultural y desarrollo cultural equilibrado.		Completar y consolidar a nivel nacional el proceso institucional iniciado por la ley 19.891, perfeccionando la coordinación de las instituciones patrimoniales y culturales.

Profundizar la inserción en el mundo.		Establecer un sistema integrado de información cultural que entregue información completa, sistemática y comparable internacionalmente.
		Perfeccionar los mecanismos tributarios para incentivar las donaciones de personas naturales y jurídicas para la cultura.

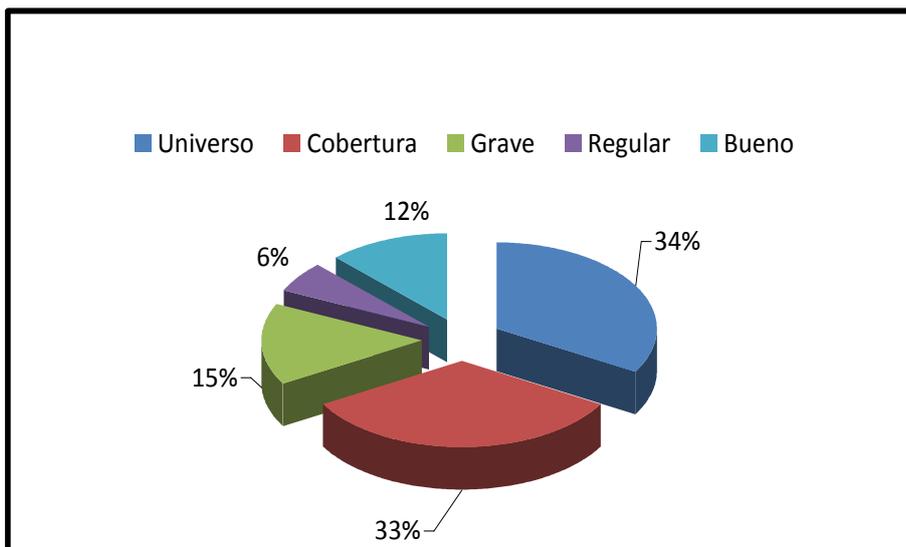
Anexo N°4

Título: Estado General del MHI post-terremoto
Región del Libertador Bernardo O´higgins



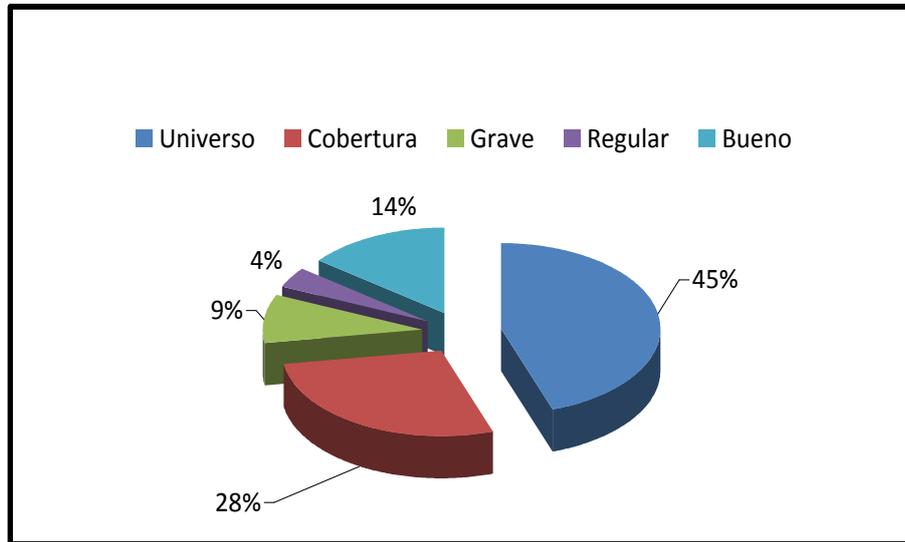
Anexo N°5

Título: Estado General del MHI post-terremoto
Región del Maule



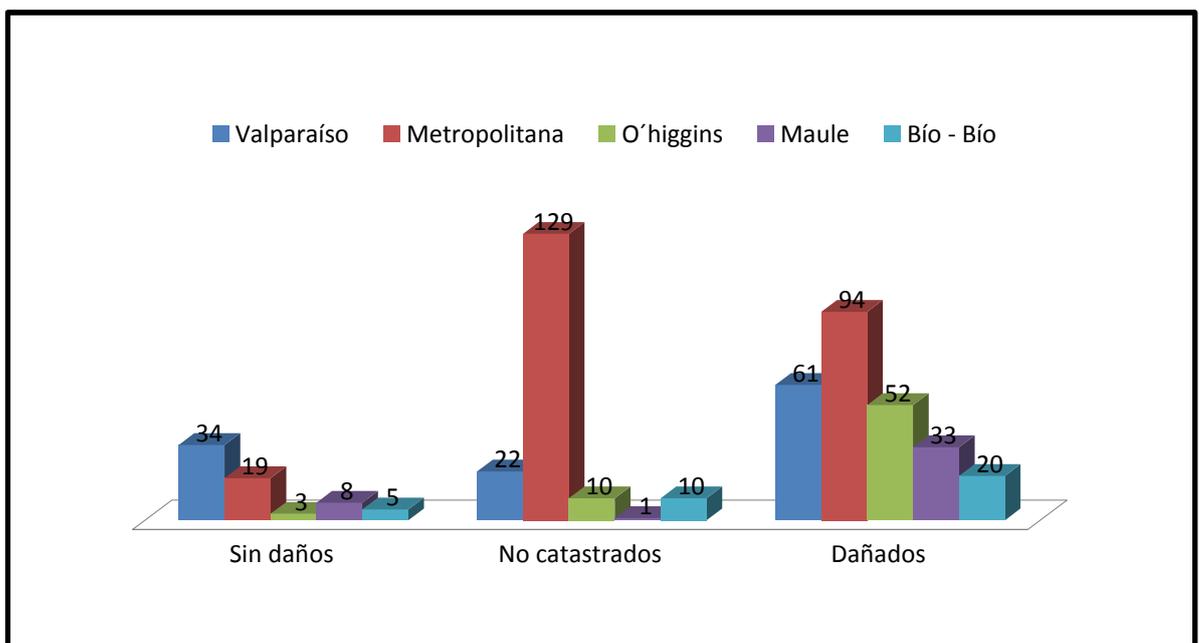
Anexo N°6

Título: Estado General del MHI post-terremoto
Región del Bío - Bío



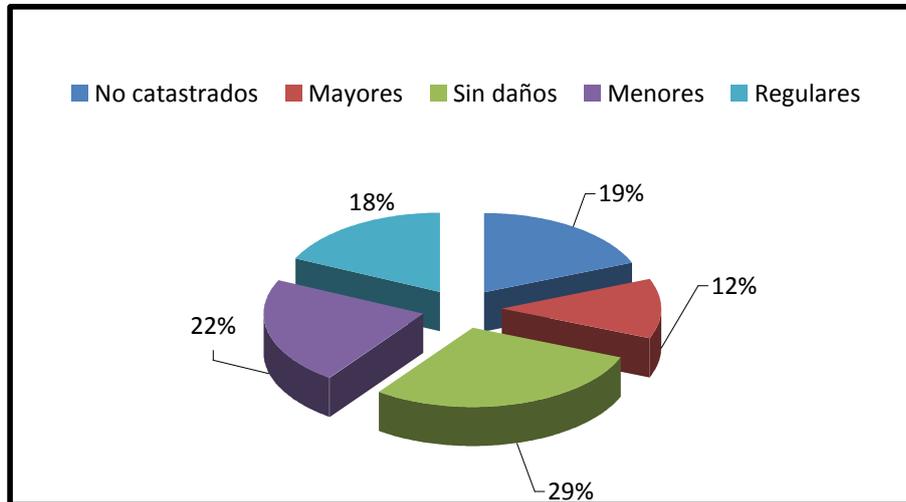
Anexo N°7

Título: Número de MHI dañados por Región



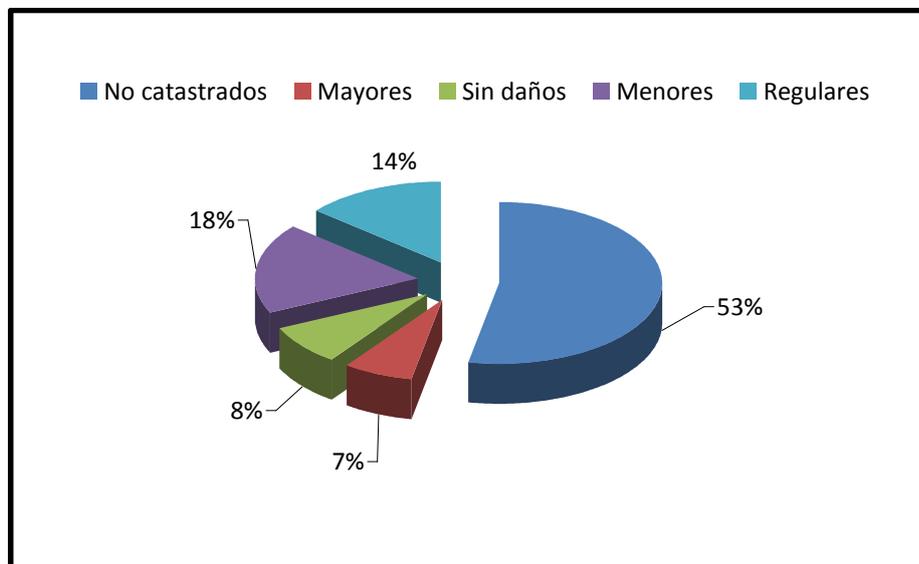
Anexo N° 8

Título: Porcentaje de MHI dañados Región de Valparaíso



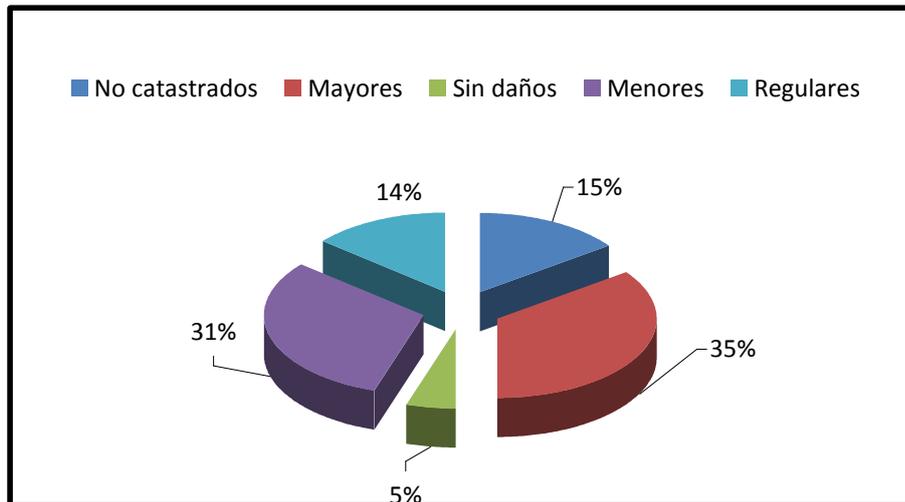
Anexo N°9

Título: Porcentaje de MHI dañados Región Metropolitana



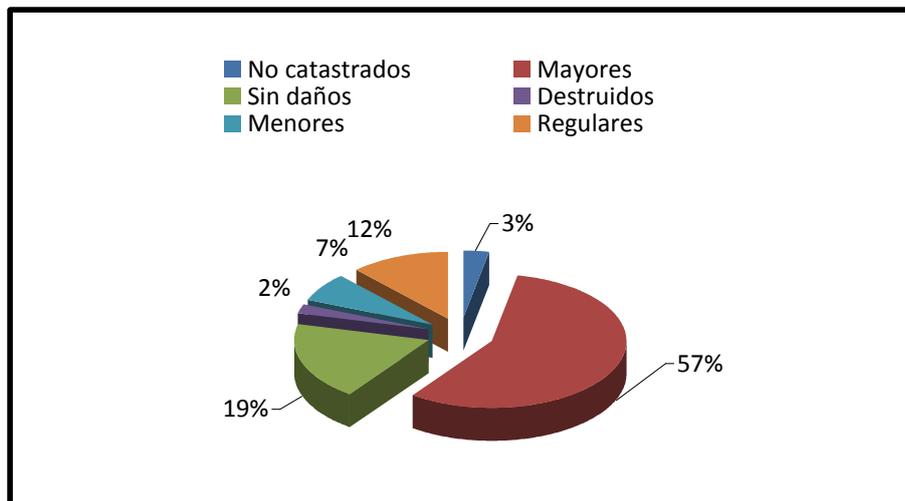
Anexo N°10

Título: Porcentaje de MHI dañados Región de O´higgins



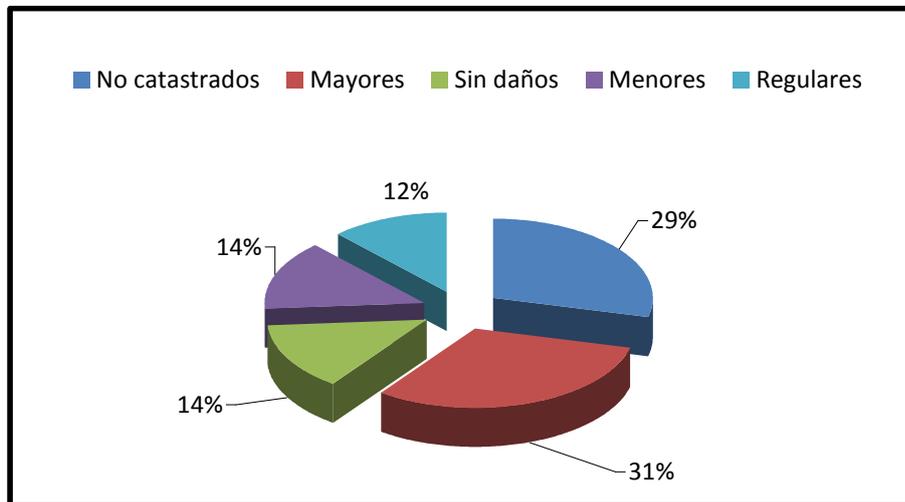
Anexo N° 11

Título: Porcentaje de MHI dañados Región del Maule



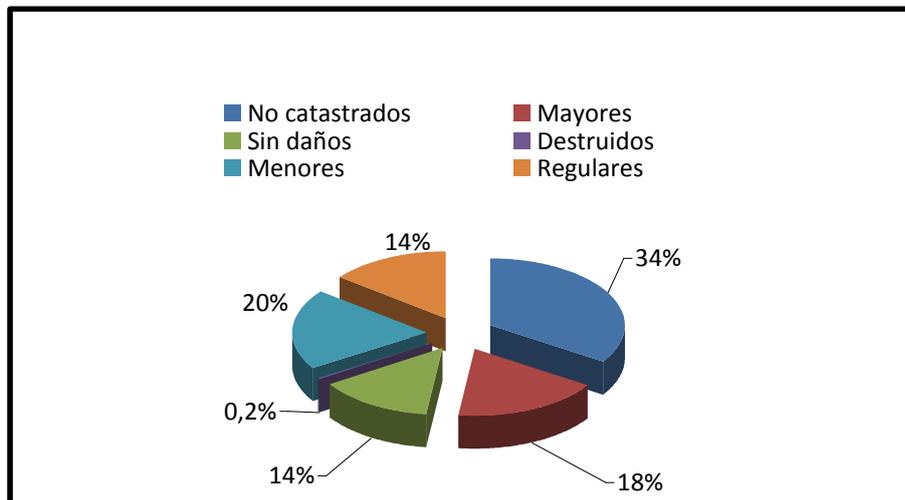
Anexo Nº 12

Título: Porcentaje de MHI dañados Región de Bío - Bío



Anexo Nº 13

Título: Porcentaje total de MHI dañados en regiones afectadas



Anexo N° 14 Sebastián Piñera Echeñique

<i>Principios</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>
La libertad de creación y de expresión con dignidad y en condiciones de equidad.	Fortalecer la creación artística-cultural.	Se insta a ratificar convenios internacionales pendientes.
El libre acceso al patrimonio cultural como manifestación de las diferentes culturas, así como el de su preservación, conservación y difusión.	Visibilizar y fomentar las industrias culturales como motor de desarrollo.	Se fomenta el vínculo entre lo privado y el ámbito artístico-cultural.
El rescate de la memoria histórica y el diálogo intercultural como motor de identidad.	Fortalecer y actualizar las normativas relacionadas con el arte y la cultura.	Se promueve la documentación y creación de un inventario y registro de nacional del patrimonio cultural material.
La igualdad de oportunidades para disfrutar y participar en la vida artística y cultural.	Contribuir e instalar los bienes y servicios artísticos culturales en el escenario internacional.	Se promueve el estudio y la investigación del patrimonio material cultural.
La participación desconcentrada y descentralizada de las regiones en las actividad artístico-cultural.	Promover la creación cultural vinculada a las plataformas digitales a través de las nuevas tecnologías de comunicación.	Se promueve la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble e inmueble.
La independencia de las regiones para ser gestoras de su desarrollo artístico cultural y su diversidad territorial.	Generar acceso a una oferta artística - cultural	Se promueve estrategias de difusión del patrimonio cultural material.
La multiculturalidad y el respeto a la diversidad étnica y las expresiones culturales de los pueblos originarios.	Promover la formación de hábitos de consumo artístico - cultural en la comunidad.	Se promueve la educación para un mejor conocimiento y valoración del patrimonio cultural.
La participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones, con mecanismos amplios de consulta.	Potenciar y promover el rol de los agentes culturales.	Se promueve el perfeccionamiento profesional de expertos en patrimonio cultural material.
La educación integral y armónica que respete los principios constitucionales y fomente la apreciación del arte y la cultura como motor de un espíritu crítico y	Contribuir a la puesta en valor y resguardo el patrimonio cultural material.	Se promueve la planificación interinstitucional, estatal y privada.

reflexivo.		
	Contribuir a fomentar el turismo cultural.	Se promueve la documentación y el estudio del patrimonio inmaterial.
		Se insta a revisar el marco regulatorio del patrimonio cultural inmaterial
		Se fomentan estrategias de difusión del patrimonio inmaterial.
		Se contribuye al conocimiento de las rutas turísticas culturales en el país.
		Se promueve la inclusión del turismo intercultural en la educación formal.

